

Logo del
ISM



Bufete de Estudios
Interdisciplinarios A. C.

**Diagnóstico de las políticas públicas con perspectiva de género
en el estado de Baja California Sur**

**Magdalena García Hernández
Mirna Guadalupe Fiol Higuera
Diciembre de 2008**

XXXX

Diseño Gráfico

Mtra. Magdalena García Hernández

Diseño General

Cecilia Fernández Zayas

Corrección de texto

Colección Políticas y Presupuesto Público para la Igualdad entre Mujeres y Hombres / 2
Diciembre 2008

Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres

Antonio Rosales, esquina Aquiles Sedán,
Edificio 1, La Paz, Baja California Sur C.P. 23000.

Agradeceremos sus comentarios a la siguiente dirección:
institutosudcalifornianomujer@yahoo.com.mx

ÍNDICE

	Página
Presentación	
Introducción	
Capítulo I. Marco teórico	
1. Antecedentes	
2. Marco conceptual	
3. Marco jurídico internacional	
4. Compromisos políticos asumidos por el país en el ámbito internacional	
5. Estrategias para la equidad de género	
Capítulo II. Marco federal	
1. Plan Nacional de Desarrollo	
2. Programas federales	
3. Programas federales para la igualdad entre mujeres y hombres	
Capítulo III. La situación en el estado	
1. Planes y programas de desarrollo	
2. Programas sectoriales y especiales	
3. Actividades desarrolladas por el estado en materia de igualdad de género	
Papel del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	
Papel de la Subprocuraduría de Defensa del Menor y la Familia	
Papel de las Organizaciones de la Sociedad Civil	
Análisis comparado 1999-2002 y 2000-2008	
4. Atribuciones y responsabilidades del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	
5. Hallazgos en el Sistema de Información.	
Capítulo IV. Conclusiones y recomendaciones	
1. Resumen y conclusiones	
2. Apuntes para la elaboración de un Plan de Igualdad	
Bibliografía	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Página
1	Estrategias para avanzar en la equidad de género
2	Objetivos específicos de los programas nacionales para promover la igualdad entre mujeres y hombres
3	Instituciones, programas y montos ejercidos en Baja California Sur en 2002 en programas y acciones a favor de las mujeres
4	Temas seleccionados de los Planes de Desarrollo
5	Inversión aplicada en Igualdad de género por dependencia en Baja California Sur, 2002 (miles de pesos)
6	Créditos y monto total otorgados a mujeres por el Gobierno del Estado a través del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer por municipio en Baja California Sur, 1999-2002
7	Atención a la Mujer y al Menor. Personas atendidas en las áreas de trabajo social y difusión, y en los departamentos de psicología y prevención, por la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y el Menor ¹ en el estado de Baja California Sur, 2000-2002
8	Igualdad de género. Inversión aplicada en Igualdad de género por modalidad en Baja California Sur 2002-2003 (miles de pesos)
9	Inversión aplicada en Igualdad de género por dependencia en Baja California Sur, 2002-2003 (miles de pesos)
10	Cursos, talleres y personas capacitadas por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, por municipio, en Baja California Sur, 2003
11	Personas atendidas en las áreas de trabajo social y difusión, y en los departamentos de psicología y prevención por la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor ^{1/} en el estado de Baja California Sur, 2000-2002
12	Inversión pública aplicada por sector en Baja California Sur, 1999-2004 (miles de pesos)
13	Pláticas, conferencias y personas capacitadas por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer en el municipio de La Paz, Baja California Sur, 2004
14	Personas atendidas en las áreas de trabajo social y difusión por la SAMM ^{1/} en el estado de Baja California Sur 2000-2004
15	Personas atendidas en las áreas de trabajo social y difusión por la SAMM ^{1/} en el estado de Baja California Sur, 2004-2005
16	Personas atendidas en los departamentos de psicología y prevención por

la SAMM1/ en el estado de Baja California Sur, 2000-2004

17	Menores y madres adolescentes atendidas en el Programa de la infancia, adolescente y adulto mayor del DIF, por municipio, en Baja California Sur, 2004-2005
18	Recursos aplicados ^{1/} por sector en Baja California Sur, 2005-2007 (miles de pesos)
19	Pláticas, conferencias y personas capacitadas por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer en el municipio de La Paz, Baja California Sur, 2004
20	Actividades de capacitación y difusión de la equidad y perspectiva de género realizadas por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, por municipio, en Baja California Sur, 2005
21	Créditos otorgados por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, por municipio, en Baja California Sur, 2005
22	Inversión aplicada en igualdad de género, por dependencia, en Baja California Sur 2004-2005 (miles de pesos)
23	Personas atendidas en los departamentos de psicología y prevención, por la SAMM, en el estado de Baja California Sur, 2004-2005
24	Personas atendidas en los departamentos de psicología y prevención por la SAMM en el estado de Baja California S, 2004-2006
25	Personas atendidas en las áreas de trabajo social y difusión por la SAMM en el estado de Baja California Sur, 2004-2006
26	Recursos aplicados en Igualdad de género por modalidad en Baja California Sur 2005-2007 (miles de pesos)
27	Recursos aplicados ^{1/} en igualdad de género por dependencia en Baja California Sur 2005-2007 (miles de pesos)
28	Codificación de las acciones realizadas en Baja California Sur en las administraciones 1999-2004 y 2005-2008
29	Funciones del ISMujer en la aplicación de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres del estado
30	Indicadores de contexto
31	Indicadores de género: población
32	Indicadores de género: hogares
33	Indicadores de género: educación
34	Indicadores de género: salud
35	Indicadores de Género: participación
36	Indicadores de género: trabajo y economía
37	Indicadores de género: violencia

38	Indicadores de mujeres
39	Clasificación de indicadores por resultado
40	Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur. Área de actuación: introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas
41	Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur. Área de actuación: igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica
42	Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur. Área de actuación: participación en la toma de decisiones
43	Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur. Área de actuación: promoción de la calidad de vida de las mujeres
44	Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur. Área de actuación: fomento de la igualdad en la vida civil
45	Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur. Área de actuación: transmisión de valores y actitudes igualitarias
46	Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur. Área de actuación: conciliación de la vida familiar y laboral

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Página
1	Estructura porcentual de los Fondos PyME ejercidos en las entidades federativas en 2007 y 2008
2	Porcentaje de cobertura de las estancias infantiles del programa por entidad federativa en 2008 (infantes de 1 a 3 años 11 meses)
3	Monto de los créditos otorgados a mujeres por el Gobierno del estado a través del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer por municipio en BC Sur 1999-2000 (pesos)
4	Recursos aplicados en igualdad de género en BC Sur 2005-2007 (miles de pesos)
5	Número de acciones por tipo realizadas en cada periodo
6	Estructura porcentual de acciones realizadas en cada periodo

Presentación

El Instituto Sudcaliforniano de la Mujer desarrolló en el año 2008 un “Diagnóstico de las políticas públicas con perspectiva de género en el estado de Baja California Sur” como parte de las actividades previstas para ese año. El diagnóstico tiene el propósito de sistematizar las políticas existentes en el estado en el periodo reciente, con el objeto de contar con un producto ordenado que permita llevar a cabo un amplio proceso de transversalización de la perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación del gobierno estatal.

Con los resultados de este diagnóstico el Instituto contará, también, con elementos para responder a las diferentes recomendaciones del Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, CEDAW, y con ello mejorar la propuesta institucional para lograr el acceso de las mujeres a todos sus derechos.

El análisis se coloca desde la mirada de los mandatos jurídicos internacionales, los que adicionalmente han sido retomados por las Leyes Generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Se busca, entonces, conocer los alcances de las políticas en el estado de Baja California Sur en el periodo reciente y saber de qué manera reconocen e incorporan los mandatos establecidos en los marcos jurídicos internacionales prevaletentes; asimismo, se pretende reconocer sus fortalezas y debilidades para responder al marco jurídico nacional que marca una nueva era en la construcción de ordenamientos holísticos sustentados en los derechos humanos.

Este documento forma parte de una serie que busca reunir la información que se requiere para instrumentar una política pública integral que incorpore de manera transversal la perspectiva de género. Los otros dos documentos que forman parte de esta serie son: “Estudio del presupuesto proequidad de género en el estado de Baja California Sur” y “Estudio que establece las bases para la construcción de un Sistema Integrado de Información desagregado por sexo y con perspectiva de género”.

Soledad Saldaña Bañales
Directora General
Instituto Sudcaliforniano de la Mujer
Diciembre de 2008

Introducción

En estas páginas se presentan los resultados de un diagnóstico sobre los contenidos de género y apoyo a las mujeres de los planes y programas del Gobierno del Estado de Baja California Sur de las dos últimas administraciones: la de 1999-2004 y la actual.

En el primer capítulo se presenta el marco teórico, el cual incluye los antecedentes, el marco jurídico internacional básico sobre los derechos de las mujeres y las recomendaciones de sus Comités, así como los compromisos políticos asumidos en la materia por el país en el ámbito internacional, las estrategias para la equidad de género y el marco conceptual.

En el capítulo segundo se sistematizan los contenidos de género y de apoyo a las mujeres en los planes y programas federales sujetos a reglas de operación, así como los programas elaborados por el Instituto Nacional de las Mujeres en los últimos dos sexenios.

En el capítulo tercero se abordan los planes de desarrollo del estado, las actividades llevadas a cabo por las dependencias gubernamentales de la entidad. Se retoman las leyes del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, así como las Leyes de Igualdad y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado, para reflexionar sobre las responsabilidades y atribuciones que todas ellas marcan sobre el propio Instituto. El capítulo concluye con una nueva lectura de los hallazgos provenientes del Estudio sobre el Sistema Integrado de Información, los que permiten hacer algunas precisiones sobre el impacto de las políticas previas y la agenda gubernamental en marcha.

En el capítulo cuarto se presentan las conclusiones a manera de síntesis de los principales hallazgos, para finalizar con recomendaciones que se expresan en apuntes para la elaboración de un Plan de Igualdad en el Estado de Baja California Sur

Capítulo I. Marco teórico

1. Antecedentes

El desarrollo de las estrategias para avanzar en la incorporación de la equidad de género en las políticas públicas ha sido acumulativo. Las primeras intervenciones de que se tienen antecedentes remite a los años 30 del siglo pasado en Suecia, sin que en aquel tiempo se hablara de igualdad de oportunidades ni de acciones positivas.

No es sino hasta la década de los 60 de ese siglo que surgió el concepto de igualdad de oportunidades vinculado con la demanda de los derechos civiles de la población negra estadounidense. En esa época el movimiento de mujeres logró que se incluyera el tema de la discriminación por razón de sexo en la Ley de Derechos Civiles de 1964 de los Estados Unidos de Norte América.

Paralelamente, se inicia la formulación de la teoría de género. Al inicio de la década de los 70 los movimientos feministas de diversos países del mundo se organizan en torno a la Organización de las Naciones Unidas para avanzar en la agenda de la igualdad entre mujeres y hombres, logrando importantes compromisos de los Estados miembros de esta comunidad de naciones, como colocar en sendas cumbres mundiales su propia agenda, la primera de las cuales fue en México en 1975. En esta Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, se aprueba el primer instrumento internacional destinado a promover sistemáticamente la integración de las mujeres en el desarrollo: el Plan de Acción Mundial.

Es así que los primeros señalamientos sobre la incorporación de la equidad de género en el diseño de las políticas públicas en los países del mundo tiene ya alrededor de 30 años, y el papel que ha jugado las Naciones Unidas en el tema ha sido estratégico al desarrollar un conjunto de marcos legales que han pasado a formar parte de los cuerpos jurídicos de los países firmantes. Adicionalmente ha consensuado agendas entre todos ellos, las que establecen compromisos políticos para los países adherentes y que son presentadas en forma de plataformas, programas y objetivos; estos instrumentos son materia de observancia y seguimiento de los países miembros en reuniones periódicas, generalmente quinquenales..

Ejemplo de estos compromisos lo son: el Programa de Acción de El Cairo, producto de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en El Cairo, Egipto, en 1994; la Plataforma de Acción Mundial, concebida y aprobada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, China, en 1995; y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, ODM, aprobados en el año

2000. En el ámbito regional se tiene el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, producto de la Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, realizada en Mar del Plata, Argentina, en 1994. Todos estos compromisos han sido signados, y por ende asumidos, por las autoridades mexicanas.

2. *Conceptos básicos*

A continuación se expone una selección de conceptos básicos que son categorías importantes para el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género.

Sexo

Las diferencias y características biológicas, anatómicas y fisiológicas que definen a mujeres y hombres.

Género

Construcción social de las diferencias sexuales en un momento y lugar histórico, aprendidas a partir de la socialización. Se expresa en un conjunto de características culturales específicas que identifican el comportamiento social diferenciado de mujeres y hombres, así como las relaciones que se establecen entre ellos. **No es equivalente a mujer.**

El concepto género así definido permite:

- ✚ Diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género.
- ✚ Reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación, mayoritariamente hacia las mujeres.
- ✚ Apreciar su construcción cultural aprendida a partir de la socialización.
- ✚ Visibilizarlo como un término relacional que no es sinónimo del vocablo mujeres u hombres, sino que se refiere a la relación que existe entre ellos y a la manera en que ambos se construyen socialmente.

El concepto de género, por tanto, no es un concepto aislado sino una perspectiva teórica constituida por un corpus que busca explicaciones sobre la subordinación de la mujer y analiza de forma completa y multidisciplinaria la diferencia sexual. (García, *et al.*, 2007)

GÉNERO

- ✚ **El enfoque**
 - Transformar la posición subordinada de las mujeres.
- ✚ **El tema central**
 - Las relaciones entre los hombres y las mujeres.
- ✚ **El problema**
 - Las relaciones de poder desiguales que no permiten un desarrollo equitativo y la plena participación de las mujeres.
- ✚ **La meta**
 - Un desarrollo equitativo y pleno, con la participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en la toma de decisiones.
- ✚ **La solución**
 - Transformar las relaciones desiguales entre mujeres y hombres.
- ✚ **El método**
 - Identificar y encarar las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres, determinadas por ellos mismos, para mejorar su condición.
- ✚ **Las estrategias**
 - Empoderamiento
 - Igualdad de oportunidades + acciones y discriminación positiva
 - Democracia de género

Análisis de género

El objetivo central del análisis de género consiste en identificar las desigualdades (o “brechas”) de género que significan discriminación, las cuales se dan entre mujeres y hombres en una población determinada y/o entre diferentes colectivos, cuyo grado o valor sirve como punto de partida para la definición de líneas de intervención, lo que define el “qué” en la fase de planeación.

El análisis de género es una herramienta de diagnóstico, pero también de evaluación.

- ✚ Como herramienta diagnóstica permite conocer la situación y posición de hombres, mujeres y colectivos en forma comparativa.
- ✚ Como herramienta de evaluación permite realizar un análisis de género en las diferentes fases del ciclo de un programa y proporciona una medición de los efectos que la política produce a través de sus programas y acciones.

El análisis de género permite visibilizar el género, realizar auditorías para determinar el impacto diferenciado para mujeres y hombres de los ingresos y gastos públicos, incorporar la transversalidad de género al proceso presupuestal, evaluar los impactos que ello genera y recurrir a referentes nacionales e internacionales para dimensionar los avances de una experiencia concreta.

Discriminación

La Real Academia Española define este vocablo como: “Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.”

Equidad de género

Principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, disfrute y control de los bienes y servicios de la sociedad, y participan en las responsabilidades y toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural, familiar y comunitaria.

Perspectiva de género

Herramienta de análisis para identificar las diferencias entre mujeres y hombres en el uso, disfrute y control de los bienes y servicios de la sociedad. Utiliza la categoría de género para identificar las diferencias entre mujeres y hombres en el uso y la utilización del poder, los recursos y los beneficios, además de reconocer, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres. Con este marco establece estrategias, programas y acciones de justicia deliberada – leyes, normas jurídicas o programas– orientadas a corregir los desequilibrios y asegurar el acceso equitativo a los recursos y a los servicios, al ejercicio pleno de derechos y a condiciones de oportunidad en el intercambio social, económico y político, que conduzcan a cambios estructurales en las relaciones entre mujeres y hombres con el imperativo de la equidad.

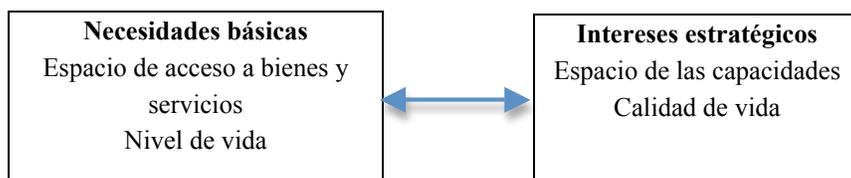
El uso de la perspectiva de género como herramienta de análisis significa visibilizar la condición y la posición de las mujeres; advertir la existencia de situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, en perjuicio de las mujeres; analizar que esta desigualdad es resultado de patrones culturales y prácticas institucionales que retroalimentan la postergación de las mujeres; incluir las relaciones entre hombres y mujeres como una expresión de la desigualdad social; y actuar para alcanzar la justicia y la equidad social.

Institucionalización de la perspectiva de género

Consiste en crear instancias dentro de los aparatos gubernamentales para visibilizar las desigualdades de género y atender la problemática de la población femenina: institutos, oficinas de alto nivel al interior de las secretarías y dependencias públicas y comisiones de equidad de género en los cuerpos legislativos.

Necesidades básicas e intereses estratégicos

Se abordan a través de capacidades o recursos que le permitan a una persona realizar un mínimo de actividades necesarias para garantizar su bienestar.



Necesidades básicas

- ✚ Alimentación
- ✚ Vestido
- ✚ Vivienda

Cinco capacidades básicas (Amartya Sen, 1980, 1997 y Desai, 1992)

- ✚ La capacidad de permanecer vivo y disfrutar de una vida prolongada
- ✚ La capacidad para asegurar su reproducción biológica
- ✚ La capacidad para tener una vida saludable
- ✚ La capacidad para interactuar socialmente
- ✚ La capacidad para tener conocimiento, libertad de pensamiento y expresión

Transversalidad

Es una estrategia instrumental para la igualdad de género que convoca a la incorporación sistemática de una temática (género en este caso) en todos los componentes de una estructura.

“La transversalidad es la reorganización, mejoramiento, desarrollo y evaluación de procesos de toma de decisiones en todas las políticas públicas y en la estructura institucional. El objetivo es incluir en todos los procesos de toma de decisiones la perspectiva de las relaciones [de género] y aprovechar dichos espacios para promover la equidad”. (Plataforma Beijing, 1995)

Mainstreaming

Es una estrategia que incorpora un tema (el género en este caso) como corriente principal de la agenda política (Meentzen y Gomáriz, 2002: 17).

El *mainstreaming* de género y la transversalidad, por tanto, no son sinónimos. De hecho el Diccionario de la Real Academia Española define al vocablo “transversal” en una de sus acepciones como algo “que se aparta o desvía de la dirección principal o recta.”

3. Marco jurídico internacional y recomendaciones de sus Comités

Existe un marco jurídico internacional básico de derechos humanos para las mujeres, desarrollado por las Naciones Unidas a iniciativa de los movimientos feminista y de mujeres del mundo, que ha jugado un papel central para la incorporación de las políticas de equidad de género en los países miembros. Este marco asume la forma de convenciones, tratados y pactos, que mandatan su cumplimiento a los “Estado Parte”, término utilizado por las Naciones Unidas para los países adherentes a los mismos. El Estado Parte involucra los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal, por cuanto el Estado mexicano incluye a estos tres ámbitos de gobierno.

El conjunto de convenciones y pactos ratificado por México debe ser considerado, por tanto, en el diseño de las políticas públicas federales, estatales y municipales para lograr el acceso de las mujeres a todos sus derechos, pues estas convenciones tienen carácter vinculatorio, es decir, estatus de ley en nuestro país, en apego a la Tesis 77/99 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitida el 13 de febrero de 2007, que los ubica jerárquicamente por encima de las leyes federales, y en segundo plano respecto de la Constitución.

Su aplicación es, entonces, de observancia obligatoria para todos los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), los cuales deben de incorporarlas en los marcos jurídicos, programáticos y presupuestales nacionales y locales, para avanzar en la erradicación de la discriminación contra las mujeres, que se traduce en desigualdad de trato, de oportunidades y de acceso al goce y disfrute pleno de todos sus derechos.

El Sistema Universal

El sistema universal construido en el marco de la Organización de Naciones Unidas, está conformado fundamentalmente por siete marcos jurídicos, todos ellos ratificados por México. A continuación se expone este sistema jurídico universal sobre los derechos de las mujeres. A cada convención y pacto corresponde un comité, tal como se señala, que es el que da seguimiento a lo que sucede en cada país adherente. La fecha entre paréntesis se refiere al momento de ratificación de cada convención o pacto por parte del Gobierno mexicano, atribución que corresponde al Senado de la República.

- ✚ La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), vigilada por el Comité para la Eliminación de Discriminación Racial (20 de febrero de 1975);
- ✚ El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), vigilado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (23 de marzo de 1981);
- ✚ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR), vigilado por el Comité de Derechos Humanos (23 de marzo de 1981);
- ✚ La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), vigilada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (23 de marzo de 1981);
- ✚ La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT), vigilada por el Comité contra la Tortura (23 de enero de 1986);
- ✚ La Convención sobre los Derechos del Niño, vigilada por el Comité de los Derechos del Niño (CRC) (21 de noviembre de 1990);
- ✚ La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (MWC) (8 de marzo de 1999).

El Sistema Interamericano

En este sistema el marco jurídico refiere fundamentalmente a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”. Esta Convención cuenta también con un mecanismo de seguimiento que consta de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte, que es el órgano político, y el Comité de Expertas/os (CEVI), que es el órgano técnico integrado por especialistas en la esfera que abarca la Convención.

4. Compromisos políticos asumidos por el país en el ámbito internacional

Existen otros ordenamientos con carácter de compromisos políticos asumidos por el país y la mayoría de los países del mundo en el ámbito universal correspondiente a las Naciones Unidas, así como en el espacio regional el referente es la Organización de Estados Americanos, OEA.

En el primer caso los más importantes para los propósitos de este estudio son: el Programa de Acción de El Cairo, la Plataforma de Acción de Beijing y los compromisos que se derivan del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos últimos han venido siendo la agenda prioritaria común asumida por la mayoría de los países del mundo desde su adopción; la actual crisis económico-financiera-social, que afecta al mundo en la actualidad, enfatiza su relevancia.

En el espacio americano el instrumento más importante es el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe.

Todo lo que los compromisos políticos que hemos mencionado señalan debe ser considerado en el diseño e instrumentación de las políticas públicas federales, estatales y municipales.

Organización de Naciones Unidas, ONU

PROGRAMA DE ACCIÓN DE EL CAIRO (1994)

El Programa de Acción de El Cairo establece como “áreas prioritarias” las siguientes:

- a) Población y políticas públicas.
- b) Equidad de género, plena igualdad de oportunidades y habilitación de la mujer.
- c) Derechos y salud reproductiva y sexual y equidad social.
- d) Fortalecimiento del papel de la sociedad civil.
- e) Colaboración internacional.
- f) Seguimiento de los progresos en el logro de los objetivos del Programa de Acción de dicha Conferencia.

PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING, PAM (1995)

En esta Plataforma se proponen 12 “temas de especial preocupación”, los cuales deben ser atendidos, de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, por los diferentes actores de una comunidad, el gobierno en sus diferentes ámbitos y poderes, el sector privado, las organizaciones sociales y las agencias internacionales. Los temas de especial preocupación señalados en esta Plataforma son los siguientes:

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. La mujer y la pobreza2. Educación y capacitación de la mujer3. La mujer y la salud4. Violencia contra la mujer5. La mujer y los conflictos armados6. La mujer y la economía7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones | <ol style="list-style-type: none">8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer9. Los derechos humanos de la mujer10. La mujer y los medios de difusión11. La mujer y el medio ambiente12. La niña |
|---|---|

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO, ODM (2000)

El objetivo 3 de los 8 ODM señala la necesidad de “Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de las mujeres”. En este objetivo se manifiesta la relevancia del tema de género para el logro de los ODM.

Esta propuesta no constituye una agenda nueva, sino una expresión de reconocimiento en el sentido de que resulta necesario acelerar el paso en asuntos que en múltiples países estaban significando un freno al desarrollo y al acceso de grandes grupos de su población a los derechos humanos.

Bajo este enfoque los ODM constituyen un vehículo que se llena de contenido con los diversos acuerdos y convenciones internacionales que conforman el cuerpo de derechos humanos de Naciones Unidas y de espacios regionales, pero a su vez permite acelerar el paso para el logro del desarrollo con equidad. En este sentido, el Informe sobre Desarrollo Humano de 2003 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, señala: “la igualdad de género no es sólo uno de los Objetivos por derecho propio, sino que es primordial para la consecución de todos los demás.”

Organización de Estados Americanos, OEA

PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL PARA LAS MUJERES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (1994)

En el ámbito regional tenemos el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, el cual alude a las siguientes “esferas estratégicas”:

- I. Equidad de género.

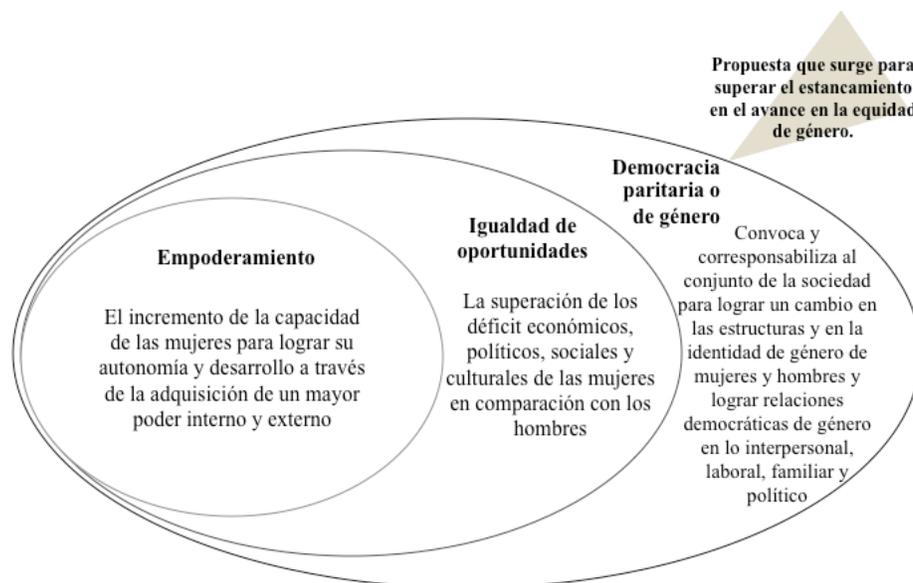
- II. Desarrollo económico y social con perspectiva de género: participación equitativa de las mujeres en las decisiones, las responsabilidades y los beneficios del desarrollo.
- III. Eliminación de la pobreza.
- IV. Participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y en el poder, en la vida pública y privada.
- V. Derechos humanos, paz y violencia.
- VI. Responsabilidades familiares compartidas.
- VII. Reconocimiento de la pluralidad cultural de la región.
- VIII. Apoyo y cooperación internacionales.

5. Estrategias para la equidad de género

Durante la segunda mitad del siglo XX se produce una transición en la política pública de apoyo a las mujeres: de una atención asistencial que concebía a las mujeres como madres y esposas, hacia otra que considera a las mujeres como sujetos de derechos y oportunidades en un contexto más amplio. Esto se conoce como el paso de la estrategia de Mujer en el Desarrollo (MED) a la denominada Género en el Desarrollo (GED). Es así que hacia finales del siglo XX se dispone de tres orientaciones generales que pueden ser catalogadas como estrategias: el empoderamiento, la igualdad de oportunidades y la democracia paritaria o de género (Meentzen y Gomáriz, 2002).

Lo anterior significa un cambio de fondo por cuanto en el MED se abordan las necesidades prácticas de las mujeres, en tanto que en el GED el centro se coloca en sus intereses estratégicos. Este tránsito es resultado del desarrollo conceptual y práctico de estas tres orientaciones generales para atender la desigualdad entre mujeres y hombres que significan discriminación:

Estrategias para atender la desigualdad entre mujeres y hombres que significan discriminación



Cada estrategia es un fin en sí mismo, pero también un medio para avanzar en la reducción de la discriminación contra las mujeres. Se reconocen como parte de un proceso acumulativo de experiencias, que por aproximaciones sucesivas amplía su horizonte pero no desecha la orientación previa. Hay empoderamiento en políticas de igualdad de oportunidades y de democracia de género; aumenta la igualdad de oportunidades tanto al promover el empoderamiento como la democracia de género.

El siguiente cuadro elaborado por Meentzen y Gomáriz (2002), aporta una sistematización del enfoque y los instrumentos que se utilizan en cada una de estas estrategias.

Cuadro 1. Estrategias para avanzar en la equidad de género

Empoderamiento de las mujeres	Igualdad de oportunidades/ equidad de género	Democracia de género
ENFOQUE		
<ul style="list-style-type: none"> • Situación y condición de las mujeres • Potencialidad de las mujeres para el cambio • Empoderamiento individual y colectivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Situación y condición de las mujeres • Análisis y comparación entre hombres y mujeres • Relaciones de género más equitativas • Igualdad/equidad entre mujeres y hombres 	<ul style="list-style-type: none"> • Situación y condición de mujeres y hombres • Convoca y corresponsabiliza al conjunto de la sociedad • Cambio en las estructuras y en la identidad de género de mujeres y hombres • Relaciones democráticas de género en lo interpersonal, laboral, familiar y político
INSTRUMENTOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de autoconciencia • Talleres de autoestima • Promoción de control sobre sexualidad y salud reproductiva • Promoción de autonomía personal y económica • Redes contra la violencia de género • Conquista de espacios de poder por mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de género • Acciones afirmativas a favor de las mujeres • Planes de Igualdad de Oportunidades • Información y sensibilización de los hombres • <i>Mainstreaming</i> de mujeres y género a nivel institucional, estatal y de políticas sociales • Presupuesto de género 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis holístico de género • Acciones diferenciadas para mujeres y hombres en espacios separados y mixtos • Promoción del diálogo y la negociación entre los sexos • Normativa de corresponsabilidad de hombres y mujeres • Redistribución de recursos y del cuidado social • Compatibilización de mundos público/laboral y privado/familiar • <i>Mainstreaming</i> género-inclusivo • Campañas de cambio cultural para el conjunto de la sociedad

Fuente: Meentzen y Gomáriz, 2002.

Empoderamiento

La estrategia que coloca en el centro al empoderamiento, a diferencia de las siguientes, no tiene su referente en la teoría de género; tiene su origen en la cultura política anglosajona que buscaba igualar oportunidades de minorías oprimidas, proceso previo al desarrollo de la teoría de género.

Aún cuando, en sentido estricto, su operación no forma parte de la transición al GED, su contenido es absolutamente funcional a este tránsito. Por ello el uso de este término fue adaptado por organizaciones feministas que consideraron la importancia de su impacto en la atención de los intereses estratégicos de las mujeres.

Para las mujeres el empoderamiento puede resumirse como el proceso de adquirir control sobre sí mismas y sobre los recursos que determinan el poder. Implica potenciar un amplio rango de habilidades humanas e involucra la capacidad de deconstruir los patrones sociales y culturales que oprimen para tener la capacidad de cambio, actuando y transformando. El proceso de empoderamiento se entiende a lo largo de dos aspectos centrales: el control de los recursos naturales, físicos, humanos, intelectuales, financieros y del propio ser, y el control de la ideología, es decir, de las creencias, valores y actitudes. El ejercicio del empoderamiento requiere que las mujeres definan sus intereses y necesidades frente a sí mismas y los de otros, lo que incluye a la familia y a la comunidad. (García, *et al.*, 2003)

Con el empoderamiento se busca, entonces, liberar a las mujeres de su discriminación histórica, y actúa, fundamentalmente, con y para las mujeres. En ello estriba su fortaleza pero también su debilidad, porque no se puede lograr un cambio de fondo en las relaciones de género sin la incorporación de los hombres.

Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades significa que todos los individuos en una sociedad deben tener las mismas oportunidades de acceso y disfrute a todos sus derechos. La garantía de acceso a la igualdad de oportunidades corresponde a las autoridades gubernamentales, la que de no cumplirse dará lugar a múltiples discriminaciones a grupos sociales desfavorecidos.

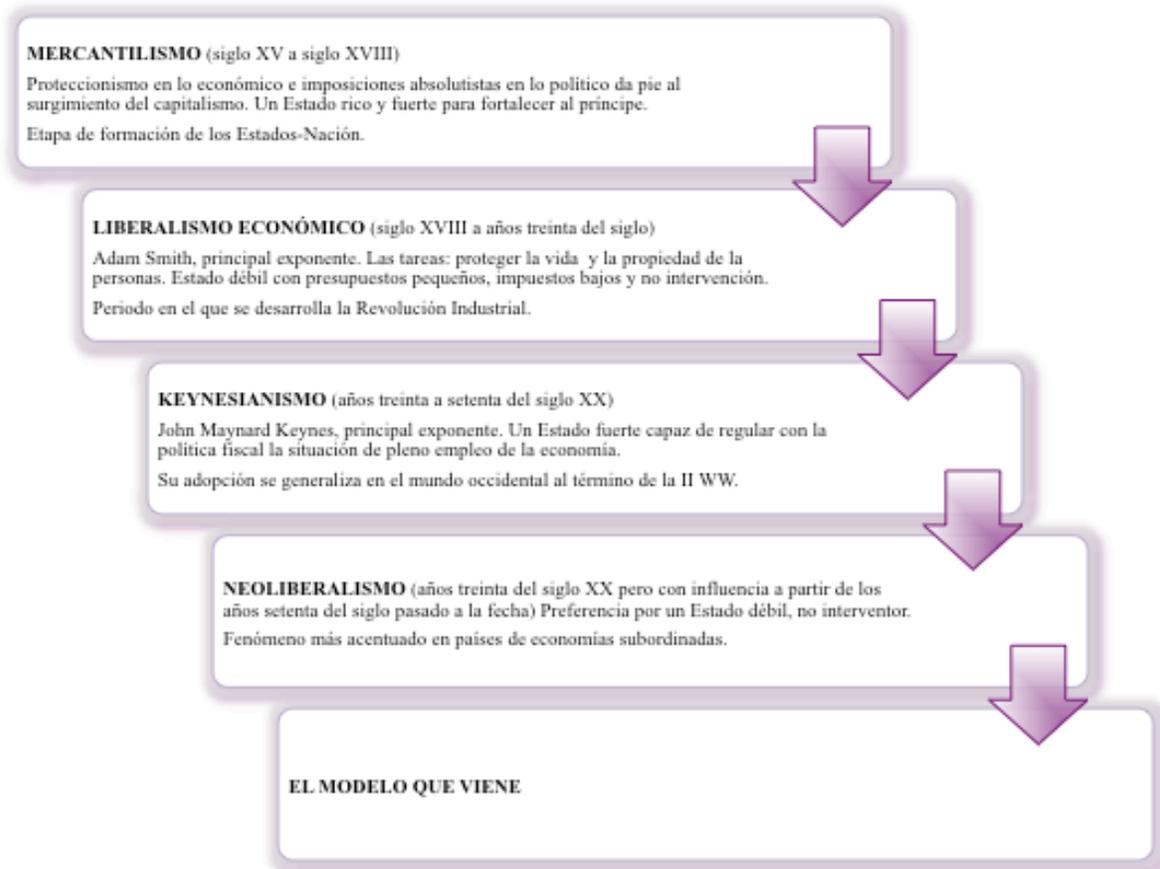
LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL PAPEL DEL ESTADO

En las últimas décadas, los enfoques focalizados de distribución del gasto social han constituido el paradigma de la formulación de las políticas sociales en el periodo neoliberal o de ajuste estructural, el cual vino a sustituir el enfoque universalista de la política social previa, que cumplía un papel fundamental como mecanismo redistributivo y, por tanto, favorecedor de la igualdad de oportunidades. La focalización, en cambio, sustituye al ciudadano y sus derechos sociales por las lógicas de asignación de recursos que rigen la operación del mercado.

El modelo económico que subyace a lo señalado en el párrafo anterior está en crisis por causas diversas: una de ellas es la que se refiere a los excesos de los grupos dominantes, producto del relajamiento, e incluso desaparición, de aspectos regulatorios en diversos ámbitos económicos, en particular el financiero; esto ha dado lugar a grandes fraudes internacionales, lo que se agrega al acelerado proceso de desigualdad y exclusión generado por el modelo.

En los momentos actuales existe en el mundo todo un cuestionamiento de los postulados neoliberales y pretensiones de regresar a Keynes, sin embargo el panorama no es simple. Los retos son diversos y profundos comenzando por el ideológico, que podemos identificar en el desmantelamiento de la argumentación neoliberal de la supremacía del mercado y las bondades de un Estado (gobierno) no interventor, que sataniza los déficits públicos y el otorgamiento de subsidios, por dar ejemplos extremos. El otro reto es el enorme endeudamiento estadounidense, lo que le deja poco margen de maniobra a la locomotora de consumo mundial; y el tercero, por sólo mencionar algunos, la aplicación de la teoría keynesiana en un mundo que cambió de modo de producción, pues sustituyó la tradicional empresa integrada verticalmente por las empresas en red con cadenas globales de producción que desincorporan y subcontratan gran parte del proceso de producción a través de *outshore* y *outsourcing*.

Comportamiento pendular de la participación del Estado en la economía



Lo anterior no significa que el cambio no vendrá, sino que podrá tardar un poco más de lo deseado, pero sin duda será un cambio con características pendulares, tal como los que se han dado en los ciclos largos en el devenir de la historia económica del mundo occidental.

Prepararse para ello significa tener proyecto y propuestas.

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LAS MUJERES

En el caso de las mujeres, esta estrategia se tradujo en planes de igualdad de oportunidades para eliminar la discriminación de que son objeto. A diferencia de la anterior, ésta sí fue una estrategia adoptada por las autoridades gubernamentales. Su aplicación en Europa occidental se inició a principios de los años 80. Tal igualdad hacía referencia a compartir con los hombres las oportunidades en las actividades del mundo público del que habían sido excluidas durante siglos. Ésta constituye la línea central de esta estrategia. (Astelarra, 2004)

Las principales líneas de acción de esta estrategia han sido la revisión de los marcos legales para eliminar las discriminaciones provenientes de las mismas; el desarrollo de programas educativos para mujeres para que dispongan de los conocimientos necesarios para desempeñarse en las actividades públicas, en el mercado de trabajo, en la política y en la cultura; y la promoción de acciones para que las mujeres conozcan sus derechos.

En el transcurso de los años 90 los planes de igualdad de oportunidades se transformaron en planes de equidad/igualdad de género. A partir de entonces prestan atención a los impactos diferenciales ya no sólo entre hombres y mujeres, sino en el interior de cada uno de estos colectivos. El énfasis inicial en la igualdad de género fue dejando paso a la idea de equidad. Con la equidad de género se buscaba, entonces, no sólo la igualdad en la distribución de los recursos, sino la asignación diferenciada de éstos, de acuerdo a las necesidades particulares de cada sexo y las capacidades económicas de las personas. En las políticas públicas comienzan a integrarse otros ejes de diferenciación derivados de la clase, la situación étnica o la etnia.

La aplicación de esta estrategia, sin duda, fue logrando avances. Sin embargo, se constató que mejores leyes y mayor educación de las mujeres no eran suficientes para erradicar la discriminación de que eran objeto. El mejor ejemplo ha sido su situación en el mercado laboral, ya que a pesar de tener mayor escolaridad que antes, en algunos casos incluso mayor que los hombres, la discriminación y la segregación laboral permanecen.

Otro ejemplo es la dificultad que enfrentan para acceder a puestos de decisión; este aspecto va más allá de la simple participación numérica y tiene que ver con el argumento a favor de la representación de las mujeres de la “masa crítica”, sobre el que diversas investigaciones demuestran que si la participación de las mujeres alcanzara entre 30 y 40% –lo que se le denomina masa crítica

o minoría crítica– entonces podría tener verdaderas repercusiones en el contenido de las decisiones políticas o estratégicas del ámbito público en donde se desenvuelve. (Huerta, *et al*, 2005).

La acción positiva como estrategia política

La estrategia de acción positiva surge, entonces, como la respuesta a las limitaciones que enfrentaba la estrategia de igualdad de oportunidades. Parte de la hipótesis de que el problema radica en que mujeres y hombres no son iguales en el punto de partida, lo que es necesario remediar.

Las acciones positivas son medidas específicas de carácter temporal que se ponen en marcha para proporcionar ventajas concretas a poblaciones en situación de desventaja, en este caso las mujeres.

Existen diversos tipos de medidas de acciones positivas (Urbal, 2007):

- ✚ **Medidas diversificadoras** para la atención de necesidades específicas.
 - Programas de crédito blando para viviendas destinados a mujeres cabeza de familia.
 - Establecimiento de normativas que determinan la obligación del empleador de habilitar lugares que faciliten la lactancia.

- ✚ **Medidas compensatorias**
 - Programas de becas para la formación de mujeres en situación de exclusión social.

- ✚ **Medidas promocionales**
 - Licencias de paternidad por nacimiento o enfermedad de un miembro de la familia, para promover que se compartan derechos y responsabilidades familiares.
 - Acciones de fomento a empresas privadas que aplique la equidad de género en sus políticas, incluyendo requisitos al respecto en sus procesos de licitación.

La atención de este último ámbito, el de la empresa privada, es estratégico para la erradicación de estereotipos ancestrales sobre la participación laboral de las mujeres y para dotarla de una autonomía económica que favorezca su empoderamiento. En esos espacios es en donde se presenta una parte importante de la discriminación contra las mujeres: el pago de menores remuneraciones y menos prestaciones, o su despido en primer término ante un reajuste de personal, políticas todas ellas bajo el presupuesto de que su remuneración es un ingreso secundario en la familia; la falta de servicios de guardería; la solicitud de certificados de ingravidez; el acoso sexual laboral; y la no conciliación entre la jornada laboral y los horarios escolares.

Otro tipo de medidas con este propósito es la discriminación positiva; con éstas se produce una desigualdad como medio de lograr una situación igualitaria. Se limitan a la imposición de una redistribución de bienes escasos o espacios de poder a través, por ejemplo, del establecimiento de cuotas.

Las acciones positivas y de discriminación positiva son de carácter temporal y su implementación debe ser flexible y dinámica. Se establecen en la medida que persiste la discriminación que buscan reparar, y se revisan y modifican en función de los cambios que se van logrando.

La estrategia de igualdad de oportunidades, dotada de medidas de acción y discriminación positiva, nuevamente encontró sus limitaciones, pues su enfoque no resuelve la inequidad existente en la división sexual del trabajo, en el que las mujeres siguen siendo, mayoritariamente, las responsables del trabajo doméstico y de cuidado. La incorporación de las mujeres al mundo público no transforma su rol de ama de casa.

La democracia de género

Lo anterior dio lugar al desarrollo de un nuevo enfoque más integral y holístico que busca profundizar la intervención pública más allá de la igualdad de oportunidades. En este caso se señalan la propuesta de la transversalidad de la actuación y la de la paridad (Astelarra, 2004). Para ambas el objetivo es la transformación del sistema de género.

La propuesta de transversalidad ha tenido dos aproximaciones:

1ª. En la primera, se propone ampliar la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades en el campo de actuación institucional del Estado.

2ª. En la segunda, se busca determinar el impacto diferencial sobre mujeres y hombres de la incorporación de la dimensión de género en la acción gubernamental.

En el caso de la propuesta de paridad existen dos concepciones:

1ª. La que postula la misma representación, especialmente en los puestos de decisión.

2ª. La que busca actuar sobre el propio sistema de género.

En este segundo caso se convoca y corresponsabiliza al conjunto de la sociedad para lograr un cambio en las estructuras y en la identidad de género de mujeres y hombres, y alcanzar relaciones democráticas de género en lo interpersonal, laboral, familiar y político.

Nace a mediados de los 90, como una propuesta para superar el estancamiento en el avance en la equidad de género. Esta iniciativa requiere de un nuevo contrato social entre mujeres y hombres, pues propone un cambio de paradigma que involucre a los hombres en el lanzamiento de las políticas de género.

La propuesta de democracia genérica, por tanto, tiene alcances difíciles de concebir bajo el cobijo de un mundo neoliberal de derechos restringidos y políticas focalizadas de no acceso universal que,

incluso, son difícilmente compatibles con políticas de igualdad de oportunidades, las cuales han sido coincidentes con el periodo neoliberal.

Pero los vientos de cambio, que nos colocan enfrente a un cambio civilizatorio, abren enormes posibilidades para proceder a transformaciones culturales de fondo y desarrollar portafolios de proyectos que puedan ser colocados en un contexto neokeynesiano favorable, con políticas sociales de cobertura universal que permitan el fortalecimiento de la ciudadanía y, por ende, su acceso a los derechos humanos.

Capítulo II. Contenidos de género y de apoyo a las mujeres en los planes y programas federales

Es frecuente escuchar la referencia indistinta a asuntos de género y de mujeres como conceptos sinónimos, sin embargo, no lo son y su tratamiento, para efectos de la política pública, debe de considerar explícitamente sus aspectos diferenciales para aprovechar los instrumentos existentes en cada caso para su atención y desarrollo.

El tratamiento del tema “mujeres” en la política pública tiene como referente al marco normativo de los derechos humanos de las mujeres, y su acceso, por tanto, a todos sus derechos, para lograr un verdadero avance en la situación de las mujeres. El abordaje del tema de género, por su parte, debe considerar, conocer y analizar las distintas condiciones, posiciones, necesidades, intereses, acceso y control que tienen de manera diferenciada las mujeres y los hombres en el diseño y puesta en práctica de la política pública orientada a lograr la igualdad de oportunidades de unas y otros, valorando su impacto diferenciado haciendo uso de criterios de igualdad entre hombres y mujeres.

1. Planes Nacionales de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo de 2000-2006

El contenido de género y mujeres del Plan Nacional de Desarrollo de 2000-2006 constituyó un punto de inflexión respecto de los planes previos, pues con él se abandonó el enfoque de MED (Mujeres en el desarrollo) y se inició la adopción del enfoque GED (Género en el desarrollo)

En efecto, en el PND 1997-2000 el tema de mujer estaba vinculado a su papel de madre dentro de la estructura familiar.

Es propósito del Plan promover un conjunto de programas y acciones para garantizar a la mujer igualdad de oportunidades de educación, capacitación y empleo; plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, civiles, políticos y reproductivos; respaldo efectivo a su papel fundamental en la integración familiar, así como en la formación y la socialización de sus hijos (p. 82).

En el PND 2001-2006 el tema de las mujeres se presentó en el Área de Desarrollo Social y Humano, en el “objetivo rector 2: acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, [en la estrategia] b) Crear las condiciones para eliminar la discriminación y la violencia hacia las mujeres. Transformar las condiciones de inequidad de género en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, y poner a disposición de las mujeres los medios y recursos para que desarrollen integralmente sus capacidades, contribuyan, tengan acceso, control y disfrute efectivo de los servicios y beneficios del desarrollo del país y decidan en condiciones de equidad en todos los aspectos de la vida nacional”. Esta visión transversal fue un avance importante en la formulación de este documento rector.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

En este plan el tema de la igualdad entre mujeres y hombres está contenido en el Eje 3 de “igualdad de oportunidades”, en el sub-apartado de grupos prioritarios, acompañando a pueblos indígenas y grupos vulnerables.

Como el plan previo, el tema está colocado a nivel de estrategia y no forma parte de los objetivos prioritarios, lo que obstaculiza la posibilidad de elaborar programas integrales transversales con dotación de recursos suficientes, y limita su alcance en la eliminación de la discriminación hacia las mujeres y su acceso a todos sus derechos.

La visión de las mujeres como grupo vulnerable, y la ausencia del enfoque de derechos humanos en este Plan, constituyen un escollo al establecimiento de políticas de largo alcance que reconozcan a ciudadanas y ciudadanos sujetos de derecho y no objeto de asistencia. Adicionalmente, la falta del enfoque de derechos humanos hace que el Plan limite el problema de la violencia de género a un asunto de impunidad en la incidencia delictiva, y no de discriminación.

Subsanar este tipo de situaciones requiere de avances en materia legislativa, pero también de participación social y voluntad política. En materia legislativa se requiere que el enfoque de género se incorpore como criterio rector del sistema nacional de planeación; y/o en la Ley de Planeación, con las adecuaciones correspondientes, de preferencia con modificación en el artículo 26 constitucional. Se requieren también modificaciones en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de reciente creación (abril de 2008), en donde tampoco se incorporó la directriz de obtención de datos desagregados por sexo, requerimiento esencial para hacer avanzar las políticas de género.

2. Los programas federales

Programas sujetos a reglas de operación

En 2008 había 125 programas sujetos a reglas de operación, varios de los cuales han sido objeto de atención de la Comisión de Equidad y Género del Congreso de la Unión y como resultado de ello se ha aumentado su presupuesto con el objeto de ampliar su cobertura. Paralelamente, dicha Comisión propuso a finales de 2007 la creación y financiamiento de observatorios ciudadanos en 11 entidades federativas del país, en el marco de la revisión y aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008. Sería muy conveniente que la perspectiva de género estuviera presente en el diseño y aplicación en todos estos programas, en tanto que esto aumentaría su pertinencia e incidencia.

A continuación se describen los programas federales, sujetos a reglas de operación, que han sido objeto de atención de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; algunos de ellos están, en parte o totalmente, dedicados a mujeres, y por ello debieran

ser considerados por los estados, en particular por los mecanismos institucionales abocados al tema, cuando a final de cada año elaboran la matriz de disponibilidades financieras para programas para mujeres. Los recursos asignados para estos programas en 2009, son los contenidos en el Anexo 9^a del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, salvo que se señale lo contrario.

Proyectos productivos

FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

Es un fondo adscrito a la Coordinación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía.

El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) se constituye para establecer un mecanismo de microfinanciamiento que permita proporcionar microcréditos accesibles y oportunos a las mujeres del medio rural que carecen de acceso a estos servicios. Dicho mecanismo tiene la finalidad de impulsar el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y de una práctica de ahorro entre las mujeres de escasos recursos del medio rural (<http://fommur.pronafim.gob.mx/fommur.asp>. Consulta: diciembre de 2008)

A este fondo se le asignaron para 2009 recursos por 142 millones de pesos.

FONDO NACIONAL DE APOYOS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

Es un Fondo originalmente adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, que en 2001 fue transferido a la Secretaría de Economía.

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía que atiende las iniciativas productivas, individuales y colectivas, de emprendedores de escasos recursos mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución y consolidación de empresas sociales y la participación en esquemas de financiamiento social.

Promueve y fomenta entre sus beneficiarios:

- ✓ que se constituyan en empresas sociales,
- ✓ potencien su capital social,
- ✓ desarrollen sus habilidades y adopten nuevas tecnologías,
- ✓ se integren en equipos y sociedades de trabajo,
- ✓ constituyan figuras asociativas de segundo y tercer nivel que promuevan su integración a cadenas de valor,
- ✓ se organicen para generar sus propios esquemas de capitalización y financiamiento, e
- ✓ impacten en el desarrollo local y regional (<http://www.fonaes.gob.mx/qf001.html>. Consulta: diciembre de 2008)

Apoya a:

la población rural, campesinos, indígenas y grupos urbanos del sector social, que a través de un proyecto de inversión, demuestren su capacidad organizativa, productiva, empresarial y que tengan

escasez de recursos para la implementación de sus proyectos productivos, comerciales o de servicios, en términos de las Reglas de Operación.

Para 2009 a este fondo se le asignaron recursos por 222.2 millones de pesos para proyectos de mujeres.

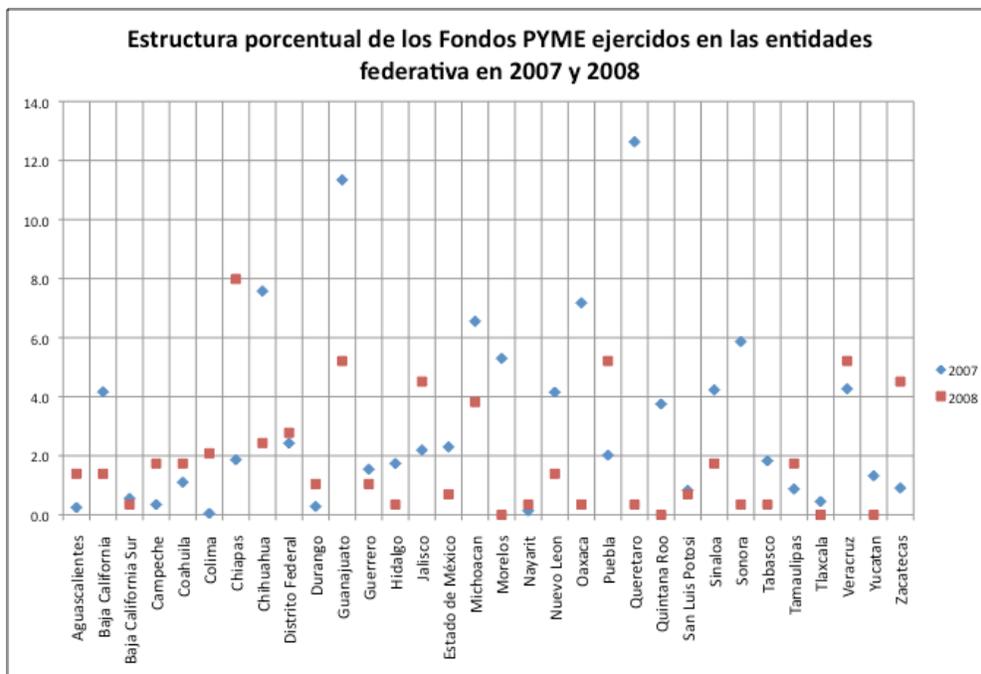
FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

Este no es un fondo al que se le hayan etiquetado fondos para acciones afirmativas a favor de las mujeres por de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, pero deberían de hacerlo.

Es un instrumento que busca apoyar a las empresas, en particular a las de menor tamaño y a los emprendedores, con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (<http://www.fondopyme.gob.mx/>. Consulta: diciembre de 2008)

Este programa ha tenido asignado un monto significativo de recursos. En 2007 éstos fueron de 460 millones de pesos y en 2008 de 2,614 millones de pesos. Cabe mencionar que Baja California Sur participa mínimamente de estos fondos.

Gráfica 1



Fuente. Elaboración propia con datos de http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2008/Reportes/Reporte_Estados1.asp (Consulta: diciembre de 2008).

PROGRAMA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA MUJERES INDÍGENAS (POPMI)

Es un programa de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas, cuyo objetivo es:

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo.

Cobertura

Localidades del territorio nacional de alta y muy alta marginación, cuya población hablante de lengua indígena represente el 25 por ciento o más del total, y tengan hasta 10,000 habitantes.

En 2005 el estado de Baja California Sur tuvo una población total de mujeres indígenas de sólo 3 mil 261, de acuerdo a los datos de Censo del INEGI de ese año. Sería importante que este programa no discriminara, a la ya de por sí discriminadas, mujeres indígenas.

A este fondo se le asignaron para 2009 recursos por 180 millones de pesos, para proyectos de mujeres.

PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)

Programa adscrito a la Secretaría de la Reforma Agraria el cual:

Está orientado a las mujeres que habitan en núcleos agrarios, y que se organizan para desarrollar un proyecto productivo que les permita obtener ingresos y con ello contribuyan a combatir la pobreza en el medio rural (<http://www.sra.gob.mx/web2007/programas/2008.asp>. Consulta: diciembre de 2008)

A este fondo se le asignaron para 2009 recursos por 957 millones de pesos, para proyectos de mujeres.

Empleo

PROGRAMA DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

Es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social.

Descripción

El Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras se creó con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de los hogares en condiciones de pobreza, en los que la jefatura de una familia con niños entre 1 y 3 años 11 meses de edad, y de 1 a 5 años 11 meses de edad en los casos de niños con alguna discapacidad, recae en una Madre Trabajadora, Estudiante o en un Padre Solo, brindándoles un espacio seguro para el cuidado de sus hijos, teniendo así la oportunidad de trabajar o buscar empleo con la tranquilidad de que sus hijos están en un lugar adecuado para su desarrollo.

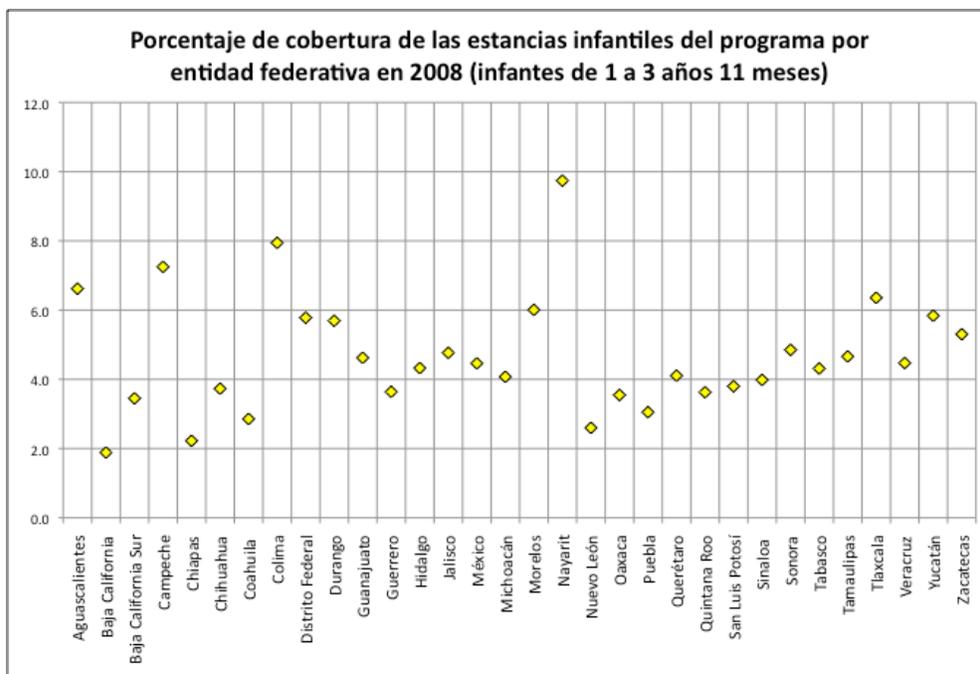
Al 30 de septiembre de 2008 el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras cuenta con 8,202 estancias. Asimismo se atiende a 216,244 niños, lo que ha

permitido beneficiar a 195,445 madres (<http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801579>. Consulta: diciembre de 2008).

Este programa tiene una cobertura relativamente baja en el estado comparada con lo que sucede en otras entidades federativas, lo que puede deberse a una mejor cobertura previa de este servicio.

A este fondo se le asignaron recursos por 2 mil 522 millones de pesos para 2009.

Gráfica 2



Fuentes: CONAPO y <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801579>, (consultado: diciembre de 2008).

PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)

Este programa está adscrito a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y su objetivo es:

Incrementar la empleabilidad de la población desempleada y subempleada, brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica e información y, en su caso, capacitación o apoyos económicos y en especie, en función de sus características y las del mercado laboral.

A este fondo se le asignaron para 2009 recursos por 5 millones de pesos.

Desarrollo urbano

PROGRAMA HÁBITAT

Este fue un programa modelo en 2005 y 2006, por el contenido de género de sus reglas de operación. Ahora ha cambiado y es una muestra de lo importante que es la continuidad de los

programas pertinentes e importantes. Aún sigue manteniendo algunas acciones de aquellos años, las que hay que buscar y utilizar de forma intensiva.

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

Es un programa adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social. El Programa se orienta a:

- ✓ Promover la construcción, ampliación y rehabilitación física de los espacios públicos para que se conviertan en lugares seguros en donde se realicen actividades artísticas, culturales, cívicas, deportivas y de esparcimiento, y con ello detonar la cohesión social e identidad comunitaria.
- ✓ Contribuir a la realización de acciones para la promoción de la participación social y la seguridad comunitaria, así como la prevención de conductas de riesgo en las comunidades beneficiadas.
- ✓ Impulsar que los beneficiarios intervengan en las distintas etapas del proyecto integral para el rescate de los espacios públicos.

Población objetivo

La población objetivo del Programa serán los habitantes en el entorno de los espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad que serán objeto de apoyo por parte del Programa.

Este programa inició en 2007 con una asignación de 1,000 millones de pesos; en 2008 la asignación fue de mil 216 millones de pesos. Para 2009 las diputadas hicieron una etiquetación de 57.1 millones de pesos para reforzar acciones a favor de las mujeres, monto ciertamente limitado pero que significa 1.8 millones de pesos por entidad federativa para aplicarlo en el programa “Ciudades seguras para las mujeres”.

Vivienda

PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "TU CASA"

Este programa está adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social.

Tiene el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial, mediante el otorgamiento de un subsidio federal para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda, con lo que se propicia su desarrollo social y económico, mediante la participación corresponsable de los gobiernos estatal y municipal, de los beneficiarios y de los sectores privado y social

<http://www.clubhipotecario.com.mx/noticias/credito-hipotecario/programa-de-ahorro-y-subsidio-para-la-vivienda-tu-casa.html>. (Consulta: diciembre de 2008)

Tiene cobertura nacional, tanto en localidades urbanas como rurales.

A este fondo se le asignaron para 2009 recursos por 627.8 millones de pesos.

PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL

El objetivo del Programa Vivienda Rural del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo) es apoyar económicamente o en especie a las familias rurales e indígenas de menores ingresos, para la ampliación o mejoramiento de su vivienda actual, que les permita el fortalecimiento de su patrimonio y con ello elevar su calidad de vida.

Se pretende mejorar las condiciones de vida de la población rural e indígena, en situación de pobreza patrimonial que requiera apoyo para ampliación o mejoramiento de su vivienda, al tiempo que se apoya el fortalecimiento del patrimonio familiar.

La población objetivo se constituye por familias en situación de pobreza patrimonial que vivan en localidades rurales o indígenas de hasta 5,000 habitantes clasificadas como de Alta o Muy Alta Marginación, incluyendo a ejidatarios, comuneros, colonos agrícolas, ganaderos, avecindados, jornaleros agrícolas y minifundistas.

Opera a nivel nacional en zonas rurales e indígenas en las 32 entidades federativas (<http://www.presidencia.gob.mx/programas/?contenido=34625>. Consulta: diciembre de 2008)

A este fondo se le asignaron recursos por 17.3 millones de pesos para 2009.

Adultos mayores

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES

Este programa está adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, y se ha incluido en esta lista por el alto porcentaje de hogares jefaturados por mujeres mayores de 65 años en el estado de Baja California Sur.

Objetivo

El Programa contribuye a abatir el rezago social que enfrentan los adultos mayores de 70 años y más, mediante la entrega de apoyos económicos; acciones de promoción y participación social y servicios y apoyos gestionados en la coordinación institucional.

Criterios de elegibilidad

- a) Tener 70 años de edad o más;
- b) Habitar en localidades de hasta 30 mil habitantes.
- c) No ser beneficiario del componente Adulto Mayor del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Cobertura

- ✓ El Programa atiende a los Adultos Mayores de 70 años y más que habitan en localidades de hasta 30 mil habitantes.
- ✓ En caso de contar con disponibilidad presupuestaria se podrá aumentar la cobertura de atención de acuerdo a la localidad
(<http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801576>. Consulta: diciembre de 2008)

Inmujeres

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF)

Fondo adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social que distribuye y al que le da seguimiento el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Los beneficiarios del mismo son los institutos de las mujeres en las entidades federativas o instancias equivalentes. A este fondo se le asignaron para 2009 recursos por 196.8 millones de pesos, 6 millones de pesos por instituto estatal de las mujeres.

Otro fondo importante, que no es un programa sujeto a reglas de operación, es el Fondo de transversalidad, que se inició en el ejercicio presupuestal federal de 2008, cuando se destinaron 3.5 millones de pesos a cada instituto o instancia equivalente. Con este fondo etiquetado por las diputadas federales se busca llevar a cabo lo que mandatan las Leyes Generales de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En 2009 se han vuelto a etiquetar recursos para este fondo.

3. Programas nacionales para promover la igualdad entre mujeres y hombres

En este apartado se hará un breve repaso de los contenidos fundamentales de los programas federales hasta ahora existentes para promover la igualdad entre mujeres y hombres. En este ámbito el país entró con rezago, habida cuenta que países como Chile o España, entre otros muchos, lo hicieron 10 años antes.

Alianza para la igualdad: Programa Nacional de la Mujer, 1995-2000

En este programa se señala que *aspira a dar respuesta a las propuestas formuladas por las mujeres y su organización, así como a sus demandas y necesidades* (p. 69).

PROEQUIDAD 2001-2006

El objetivo general de este programa está planteado de la siguiente forma:

Potenciar el papel de las mujeres mediante su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad (p. 36).

Proigualdad 2008-2012

Este Programa no presenta un objetivo general pero se refiere al principio del que surgió: Transversalizar la perspectiva de género significa transformar la manera en que opera la Administración Pública Federal para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, es necesario trabajar en dos vertientes: por un lado, en realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y por otro, en incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres (p. 19).

La revisión del objetivo de cada uno de estos programas permite advertir el salto cualitativo del primero –Alianza– al segundo –PROEQUIDAD; éste último explicita los alcances, que a su vez son también compromisos gubernamentales. PROEQUIDAD tiene un lenguaje de derechos humanos, habla de la participación de las mujeres en todas las esferas de la sociedad y de la eliminación de todas las formas de discriminación.

El objetivo, no explícito, de Proigualdad, sin embargo, se refiere más bien al “cómo” y no al “qué”, es decir, a cuestiones de tipo instrumental y operativo como el papel de la transversalidad y la planeación estratégica, asuntos que, aunque están referidos a promover la igualdad entre mujeres y hombre, no colocan los compromisos que deben establecerse en el objetivo general de un programa.

Una revisión resumida de los objetivos específicos de cada uno de ellos, y que presentamos en forma de cuadro, permite advertir lo siguiente:

El PROEQUIDAD agrega contenido estratégico al programa previo al considerar el acceso a los derechos y la transversalidad, al tiempo que establece garantía en uno de sus objetivos específico:

- ✚ Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de toma de decisiones, en igualdad de condiciones que el hombre.

El Proigualdad este objetivo deja de estar garantizado pero agrega temas no existentes en planes previos: el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil, en particular los temas urbano, desastres y medio ambiente; incluye la institucionalización de una política transversal; junta pobreza, salud y educación en un solo objetivo; y contempla garantías en 3 de los 7 objetivos específicos:

- ✚ Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho (O2).
- ✚ Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil (O3).
- ✚ Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (O4).

Cuadro 2. Objetivos específicos de los programas nacionales para promover la igualdad entre mujeres y hombres

Alianza para la Igualdad 1995 - 2000	PROEQUIDAD 2001 - 2006	Proigualdad 2008 - 2012
	Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la Administración Pública Federal.	Institucionalizar un apolítica transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado (O1).
	Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres.	Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho (O2).
		Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil (O3).
Ampliar las oportunidades laborales y protección de los derechos de las trabajadoras. Estimular la capacidad productiva de las mujeres.	Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres.	Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo (O6).
Enfrentar la pobreza que aqueja a las mujeres.	Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género que inciden en la pobreza.	Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género (O5).
Acceso equitativo y no discriminatorio a la educación. Fortalecer la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres.	Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas...	
Promover un sistema efectivo, oportuno y de calidad para el cuidado de la salud de las mujeres.	Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral.	
Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.	Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (O4).
Defender los derechos de la mujer y ampliar su acceso a todos los niveles e instancias de toma de decisión.	Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de toma de decisiones, en igualdad de condiciones que el hombre.	Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática (O7).
Promover la cultura de la igualdad mediante imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias de la mujer.	Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación.	

Fuentes: elaboración propia con base en: Alianza para la Igualdad 1997-2000, Secretaría de Gobernación, SEGOB, PROEQUIDAD 2001-2006, Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, Proigualdad 2007-2012, INMUJERES.

Capítulo III. Contenidos de género y de apoyo a las mujeres en los planes y programas estatales

1. Planes de Desarrollo de Baja California Sur

En la elaboración de esta sección se procedió a la recopilación de los Planes de Desarrollo del Estado y los programas sectoriales de los periodos 1999-2005 y 2005-2011.

Plan de Desarrollo del Estado de Baja California Sur 1999-2005

En este apartado se presentan los contenidos de género y apoyo a las mujeres contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de Baja California Sur 1999-2005; durante ese periodo el Gobierno del estado estuvo a cargo de Leonel Cota Montaña, con quien se dio un cambio político de partido en el poder que resultó en un impulso a las políticas por la equidad de género. Fue en este periodo, por ejemplo, cuando por primera vez en la política pública se incorpora la perspectiva de género en el plano del discurso, y lo hace de una manera contundente, con una intención de enfoque transversal. Adicionalmente, es a partir de entonces que el ejecutivo estatal decide instrumentar acciones para abatir las desigualdades de género, mismas que se incluyen en el Plan Estatal de Desarrollo con metas específicas en diferentes rubros. En este caso las acciones más importantes fueron:

- ✚ La creación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, ISMujer, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de fungir como órgano consultivo del Ejecutivo del Estado en lo referente a políticas públicas de género, como enlace y representante permanente del Ejecutivo ante la Comisión Nacional de la Mujer, la Comisión de Equidad de Género del H. Congreso del Estado de Baja California sur; y encargado de coordinar e instrumentar la operación del Programa Estatal de la Mujer en la entidad.
- ✚ Creación del Subcomité Especial de la Mujer dentro del COPLADE a nivel estatal, cuya función primordial es promover la participación de mujeres en los consejos de los fondos revolventes de financiamiento a proyectos productivos dirigidos a mujeres.
- ✚ La aprobación de un Plan Estatal de la Mujer.
- ✚ El impulso y fortalecimiento de las acciones de la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor, SAMM, creada en agosto del 1994 como agencia especial con atribuciones de Ministerio Público, para atender las demandas de los delitos tipificados en los códigos civil y penal en la entidad. Cabe mencionar que esta dependencia gubernamental fue creada por Rosa Martha Ayala, abogada con larga trayectoria en el Poder Judicial, y primera en ocupar el cargo en esta Subprocuraduría.

En el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, la perspectiva de género se ubica como un “principio rector de gobierno” para Baja California Sur, en el inciso 3.4, que en su último párrafo, señala:

La equidad de género, presente en la planificación del desarrollo, distribución de recursos y acciones públicas, constituye una intervención decidida en la construcción de la igualdad entre hombres y mujeres, para transitar a la consolidación democrática.¹

Los apartados donde se hace explícita la política pública con enfoque de género dentro del PED 1999-2005 son principalmente: *Visión de género en la economía*, ubicado en el capítulo “Nuevas relaciones económicas y desarrollo equilibrado”; *Programa de combate a la desigualdad de género*, como Programa Especial del capítulo “Desarrollo regional integral y sustentable; y *Combate a la desigualdad de género y marco legal*, como parte de la reforma al marco jurídico que se localiza en el capítulo “Reforma al marco jurídico y reestructuración gubernamental.

La sección titulada *Visión de género en la economía* se inscribe con una intención de transversalidad, por lo que la mayoría de las estrategias que contiene se encuentran articuladas en la política social de los sectores. Las metas principales en este rubro fueron: Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas económicas, convirtiéndola en un eje articulador del Plan Estatal de Desarrollo; y la creación del Subcomité Especial de la Mujer dentro del COPLADE a nivel estatal; también están la capacitación para el trabajo dirigida a mujeres y la creación de guarderías. La primera de ellas fue quizás el reto más importante en el sentido de la integración de la perspectiva de género en la política estatal y constituye un importante antecedente en el análisis de políticas públicas con este enfoque.

El *Programa especial de combate a la desigualdad de género* tuvo como propósito fundamental la incorporación de la equidad de género como principio estratégico del PDE 1999-2005, y su principal meta fue la creación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer como organismo público descentralizado. Esta iniciativa fue apoyada por la profesora investigadora Graciela Sánchez Mota, que en ese tiempo ocupaba una subdirección en el Gobierno estatal.

Incorporar la equidad de género como principio estratégico del Plan de Desarrollo Económico significa reconocer que el desarrollo humano implica diversidad, por ello reconoce también las desigualdades actuales en el acceso a oportunidades para mejorar las condiciones de vida y participación en los procesos sociales.²

Este programa constituyó el punto de partida para la instalación y operación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, en cuya creación confluyó el esfuerzo de un grupo de mujeres académicas y servidoras públicas. En este grupo destaca la participación de las profesoras investigadoras Graciela Sánchez Mota y Blanca Olivia Peña Molina, y la servidora pública Teresa García Pelayo, quien ocupara por primera vez el cargo de directora de esa dependencia.

¹ Plan Estatal de Desarrollo (PED). Baja California Sur, 1999-2005, p. 15.

² *Ibidem*, p. 200.

El *Programa de combate a la desigualdad de género* se asume como parte del programa de trabajo del Plan Estatal de la Mujer. El ISMujer inicia actividades tendientes a lograr los objetivos de este programa especial, que se resumen en: contribuir a erradicar condiciones sociales, políticas, económicas, culturales, jurídicas y administrativas que propician inequidad de género; lograr la participación de las mujeres en las estructuras gubernamentales de acceso a la toma de decisiones; establecer un sistema de seguimiento de programas federales, estatales y municipales en coordinación con el COPLADE; constituir un sistema estadístico desagregado por sexo; y estimular la participación de organizaciones de la sociedad civil en programas y acciones públicas orientadas a las mujeres.

Este programa especial tuvo como líneas de acción: la capacitación de servidoras y servidores públicos en perspectiva de género; la promoción, asesoramiento y capacitación para la participación de mujeres en microempresas y proyectos productivos; la promoción para la revisión y adecuación de instrumentos jurídicos para asegurar el ejercicio de los derechos humanos y ciudadanos y erradicar la violencia contra las mujeres; la promoción de contenidos libres de prejuicios discriminatorios en materiales educativos y medios de comunicación; y la realización de estudios que permitan conocer la problemática de las mujeres sudcalifornianas y que coadyuven al diseño de políticas públicas factibles y justas.

Además de la creación del ISMujer, este programa especial tuvo como metas: la formulación de un diagnóstico socioeconómico de desigualdad de género en el estado, la creación de un banco de datos, establecer un programa permanente de capacitación y adiestramiento en la formulación de proyectos productivos dirigido a mujeres, un programa de divulgación de temas desde la perspectiva de género, un programa de capacitación dirigido a funcionarios sobre formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas y la realización de encuestas de opinión para identificar el impacto de estas acciones y los problemas que viven las mujeres en Sudcalifornia. De estas metas planteadas como buenas intenciones se avanzó principalmente en acciones de difusión, capacitación con perspectiva de género y en apoyo para el acceso a proyectos productivos. La formulación del diagnóstico de desigualdad de género y el centro de documentación estadística desagregada por sexo aún constituyen asignaturas pendientes.

En el tercer apartado del PED 1999-2005, denominado *Combate a la desigualdad de género y marco legal*, se reconoce que el problema de la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos que trasciende los distintos estratos sociales y que debe asumirse como un problema público; independientemente de que éste se aborde desde diferentes ámbitos de la vida social, “es prescindible que exista un marco jurídico que promueva la sanción de leyes que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia, tanto al interior de la familia como en cualquier

otro espacio que se produzca”.³ Su objetivo es “promover programas e iniciativas de ley destinadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer”.⁴

En la formulación y ejecución de este programa participa principalmente la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM), que se fortalece con la política pública con perspectiva de género. En este periodo inicial (1999-2003) la SAMM queda a cargo de Guadalupe Espinoza, y desde el año 2003 hasta la fecha esa responsabilidad la asume Martha Cecilia Garzón López, cofundadora de la Subprocuraduría. En este grupo fundador del SAMM participan también Patricia Carmona (abogada), las psicólogas Margarita Ortega Embrión y Patricia Soto; la trabajadora social Teresa García Pelayo (directora fundadora del ISMujer) y la médica Ma. del Carmen Díaz Cerón.

Las 11 estrategias que presenta este programa hacen referencia a la promoción y aprobación de iniciativas de ley que constituyan un marco jurídico en lo penal y lo civil que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia, especialmente la aprobación de la iniciativa de Ley sobre la Violencia Familiar por el H. Congreso del Estado; la difusión de las actividades del SAMM a fin de fomentar la cultura de denuncia y prevención del delito; apoyar la iniciativa de ley para la aprobación de la creación del ISMujer; la formulación de un programa de capacitación y sensibilización de funcionarios del poder judicial, con respecto de las relaciones de subordinación de género que tienden a legitimar la violencia contra las mujeres en la familia y la sociedad; establecer un sistema obligatorio de información periódica sobre los delitos que atentan sobre la integridad psíquica y física de las mujeres, con estadísticas e indicadores desagregados por sexo; apoyar campañas de difusión masiva de los derechos de mujer en materia civil y penal, así como de la existencia de instancias y programas gubernamentales y no gubernamentales de apoyo a víctimas de violencia; promoción de programas de prevención de tráfico y consumo de drogas y de prostitución femenina y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras en el marco de los derechos internacionales y la normatividad nacional y estatal.

La principal meta de este programa a la que se le dio cumplimiento en este sexenio, además de la creación del ISMujer, fue la aprobación de la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California Sur, en marzo de 2005.

El informe elaborado por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer para 2002 da cuenta de que en ese año fueron 24 instituciones federales y estatales las que llevaron a cabo programas o acciones a favor de las mujeres, pero sólo 37.5% de ellas reportaron los montos ejercidos en ello, los cuales se presentan en el cuadro siguiente.

³ *Ibidem*, p. 220.

⁴ *Ibid.*

Cuadro 3. Instituciones, programas y montos ejercidos en Baja California Sur en 2002 en programas y acciones a favor de las mujeres

Institución	Monto ejercido Primer semestre	Monto ejercido Segundo semestre	Total ejercido por institución
SEDESOL	No reportó	3'601,963.00	3'601,963.00
SEP	100,000.00	No reportó	100,000.00
IEE	443,761.74	1'314,890.00	1'758,651.74
DTPS	2'928,564.74	5'887,172.49	8'815,736.97
SEMARNAT	872,140.00	25,000.00	897,140.00
SAGARPA	5'714,000.00	2'201,916.73	7'915,915.73
ISM	758,479.00	552,700.00	1'311,179.00
SSA	No reportó	1'871,943.11	1'871,943.11
SE-FONAES	998,000.00	No reportó	998,000.00
TOTAL	11'814,945.22	15'455,585.33	27'270,530.55

Fuente: Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, "Informe de acciones y programas dirigidos a la mujer de Baja California Sur, 2002". Tomado de: Blanca Olivia Peña Molina, *Una mirada a las políticas públicas con enfoque de género en Baja California Sur, 1999-2005*.

Cabe mencionar que según datos del VI Informe de Gobierno, es en el año 2002 cuando realmente inicia sus actividades el ISMujer.

Además de los tres apartados analizados (*Visión de género en la economía, Programa de combate a la desigualdad de género y Combate a la desigualdad de género y marco legal*), en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005 encontramos la inserción de acciones con perspectiva de género en los capítulos y secciones siguientes:

En el capítulo 6, "Poderes al servicio de la sociedad", en el apartado 6.4, Participación de la mujer en la toma de decisiones, se plantea la necesidad de superar obstáculos socioculturales para la incorporación y participación de las mujeres en la vida política, económica y en los procesos de toma de decisiones. En su último párrafo señala:

La promoción de una mayor participación de la mujer en los procesos de toma de decisión, mediante el apoyo a organizaciones no gubernamentales, gremiales y de la sociedad civil que representen sus intereses, obliga a establecer programas y mecanismos públicos de acceso y capacitación destinados a incrementar la igualdad de oportunidades para mujeres.⁵

El capítulo 7, titulado "Los derechos sociales de los sudcalifornianos", está integrado por 10 rubros de política social en los que se expresan los procesos de planeación (diagnóstico, objetivos, estrategias y metas). De estos sectores, 4 son señalados como prioritarios (educación, salud, cultura

⁵ *Ibidem*, p. 33.

y deporte), de ellos sólo en educación y salud se integra la perspectiva de género de la siguiente manera:

Educación: se expresa como objetivos: “Impulsar cambios en la educación que [...] promuevan la equidad entre hombres y mujeres [...]” y “Facilitar el acceso a la educación superior a las mujeres [...]”.⁶ Sin embargo, en las estrategias y metas planteadas los alcances son limitados.

Salud: de los 11 objetivos en este renglón, cuatro hacen referencia al mejoramiento de la salud de la mujer, considerando estrategias de prevención y desagregación de datos por género. En sus estrategias se considera “Mantener una campaña educativa permanente del programa sectorial de detección oportuna del cáncer cérvico uterino y mamario, con énfasis en el grupo de mujeres mayores de 35 años [...]” e “Intensificar los programas educativos de prevención de embarazos en adolescentes, planificación familiar, atención materno infantil, infecciones por VIH, prevención del SIDA y enfermedades de transmisión sexual dirigidos a población joven, particularmente, mujeres en edad reproductiva”.⁷

De los cuatro rubros de política social señalados como prioritarios, en cultura y deporte no se atiende explícitamente el eje rector de *Perspectiva de género para la equidad*.

De los otros seis, sólo en tres se integra la perspectiva de género: jóvenes, política laboral y empleo, y en el grupo vulnerable de jornaleros agrícolas, en la forma siguiente:

Jóvenes, niñas y niños: integra en las metas sexenales, a nivel declarativo, “incorporar la visión de género en todas las acciones dirigidas a la juventud, para garantizar un trato preferencial a las jóvenes mujeres”,⁸ y plantea objetivos, estrategias y metas relativas a la protección, cuidado y bienestar de niños y niñas.

Política laboral y empleo: en sus objetivos propone “aumentar la participación de la mujer en las actividades productivas” y “promover un proceso de redefinición de políticas laborales, salariales y asistenciales que procuren reformas con perspectiva de género, para alcanzar una distribución equitativa del ingreso y los recursos en los diversos sectores de la economía”.⁹ En cinco de las 19 estrategias integra esta perspectiva en acciones relacionadas con la diversificación de la oferta, promoción de la economía de traspatio mediante crianza de animales por mujeres, niños y ancianos, capacitación con especial atención a las mujeres, promoción de programas productivos dirigidos a mujeres y la incorporación de información desagregada por sexo. No se incluyeron metas.

⁶ *Ibidem*, p. 38.

⁷ *Ibidem*, p. 47.

⁸ *Ibidem*, p. 57.

⁹ *Ibidem*, p. 62.

Grupos vulnerables. Jornaleros agrícolas: en sus estrategias considera “diseñar con otras instancias del Gobierno federal, una campaña de difusión amplia y permanente sobre los derechos y obligaciones laborales de las mujeres, particularmente de aquellas que viven en zonas rurales, marginadas urbanas y, especialmente, migrantes trabajadoras de campo”.¹⁰ En las metas no se hace referencia a algún alcance relacionado con esta estrategia.

En estos apartados donde se expresa la política social del Plan de Desarrollo 1999-2005, no se hace ninguna mención a la atención diferenciada con perspectiva de género en los ámbitos de vivienda, cultura, deporte, grupos vulnerables (con discapacidad y pensionados, jubilados y tercera edad), seguridad y derechos humanos y protección civil.

El capítulo 8: “Nuevas relaciones económicas y desarrollo equilibrado”, está integrado por seis apartados: Relación Gobierno-sectores productivos, Visión de género en la economía, Política agraria, Líneas sectoriales estratégicas, Desarrollo regional integral y sustentable y Política ambiental. El segundo ya fue analizado y representa uno de los de mayor importancia en el tema que nos ocupa.

El primer apartado (Relación Gobierno-sectores productivos) expresa en una de sus estrategias:

En esta relación de transparencia, equidad y justicia, se tendrá en cuenta la preservación de los derechos sociales de los sudcalifornianos con una visión de género, desde el empleo, la educación, la salud, el esparcimiento y la vivienda como componente del ingreso familiar necesario para arribar a la vida digna a la que aspiramos.¹¹

En el tercero, sobre Política agraria, en el diagnóstico se expone:

Es importante destacar que uno de los objetivos fundamentales es la igualdad de género en todo y para todo, razón por la cual en el ámbito ejidal existen figuras específicas que es importante que se consideren con un enfoque más práctico y objetivo, y que son precisamente la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer; la parcela de la juventud así como la parcela escolar, debiéndose fortalecer no solamente la explotación ganadera o agrícola en sus respectivas parcelas, sino realmente de acuerdo a la vocación natural, inclusive inducida, que puede ser hortícola, frutícola, turística, pesquera. Lo anterior es considerable que estas figuras asociativas puedan agrupar a un considerable número de mujeres y jóvenes campesinos, estudiantes, maestros y padres de familia en cada ejido, [...]¹²

La Unidad Agrícola Industrial para la Mujer se menciona en una de las estrategias, quedando diluida en las metas.

¹⁰ *Ibidem*, p. 67.

¹¹ *Ibidem*, p. 82.

¹² *Ibidem*, p. 88.

En este mismo capítulo, en el cuarto apartado (Líneas sectoriales estratégicas), se ubica la planeación en 10 sectores:

- ✚ Política poblacional
- ✚ Pesca y acuicultura
- ✚ Agricultura y ganadería
- ✚ Turismo diversificado y equilibrado
- ✚ Comercio y servicios
- ✚ Industria
- ✚ Minería
- ✚ Desarrollo urbano y asentamientos humanos
- ✚ Comunicaciones y transportes
- ✚ Rescate, producción y comercialización de las artesanías

En el relativo a Política poblacional, uno de los objetivos específicos expresa que se deberá “propiciar la participación de la mujer, en condiciones de igualdad con el varón, en la vida económica, política, social y cultural del estado, para contribuir al logro de un mayor nivel de bienestar individual, familiar y comunitario”.¹³ En las estrategias esta finalidad se integra de manera muy débil y en las metas no se considera.

La perspectiva de género no se integra en el resto de los sectores (pesca y acuicultura, agricultura y ganadería, turismo, comercio y servicios, industria, minería, desarrollo urbano y asentamientos humanos, comunicación y transportes, rescate, producción y comercialización de las artesanías), ni en ningún momento del proceso de planeación, con lo cual se ignora el principio rector de equidad de género que debiera atravesar todas las acciones del Plan Estatal.

El apartado denominado Desarrollo regional integral y sustentable”, se estructura por programas especiales, proyectos detonadores y sistema estatal de localidades en el estado de Baja California Sur. El último de los nueve programas especiales es el de *combate a la desigualdad de género*, ya analizado, y que constituye uno de los más significativos en cuanto a la política pública con perspectiva de género.

En los otros dos programas: *proyectos detonadores* y *sistema estatal de localidades en el estado de Baja California Sur*, al igual que en la sección de Política ambiental (sexto apartado del capítulo titulado “Nuevas relaciones económicas y desarrollo equilibrado”), no se hace ninguna referencia al eje rector de perspectiva de género.

En el capítulo 9, “Reforma al marco jurídico y reestructuración gubernamental”, se señalan dos puntos; Reforma al marco jurídico y Lineamientos de política financiera y presupuestal. En el

¹³ *Ibidem*, p. 92.

primero se encuentran tres acciones: *Un gobierno garante de la ley*, *Combate a la desigualdad de género* y *Marco legal y Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur* y ya fue analizado líneas arriba. En el segundo (Lineamientos de política financiera y presupuestal) no se hace ninguna referencia a la integración de la perspectiva de género en sus objetivos, estrategias y metas.

En el último capítulo titulado “Seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo”, la participación ciudadana se establece como premisa fundamental y marco conceptual y operativo de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur y el nuevo Sistema Estatal de Planeación Democrática. La Ley de Planeación establece como máxima instancia el comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur, COPLADEBCS, mientras que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por las fases de formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación; además se contempla el diseño e instrumentación de un Sistema Estatal de Información para la Planeación.

Plan de Desarrollo del Estado de Baja California Sur 2005-2011

El Plan de Desarrollo Estatal 2005-2011 de Baja California Sur, al igual que el del periodo 1999-2005, contiene elementos muy ricos en materia de equidad y perspectiva de género. Sin embargo, en el Plan actual se observa una integración más limitada de la perspectiva de género en relación al anterior, el cual logró expresar con mayor firmeza y claridad políticas públicas en este sentido en varios ámbitos de la planeación.

En el plan actual el enfoque de género está considerado como uno de los seis principios programáticos rectores del desarrollo, a los que “obligatoriamente tendrán que ajustarse en su planeación y aplicación las políticas públicas” de la entidad. Adicionalmente, el tema es uno de los 10 objetivos estratégicos del plan, mismo que se presenta como “Ampliación y fortalecimiento de los programas y acciones para la equidad de género y la incorporación política y productiva de las mujeres.”

En el principio programático “Un modelo de desarrollo económico social con sentido humano”, se indica:

Necesitamos una política social que no se reduzca al asistencialismo, sino que se oriente fundamentalmente a la generación de condiciones –a través de la inversión en infraestructura y desarrollo de capacidades humanas– para un desarrollo económico incluyente y democrático, donde cualquier ciudadana o ciudadano que se lo proponga pueda participar en la producción, en la generación de riqueza, implementando su propio negocio o empresa, o se dedique a un oficio, profesión o actividad social.¹⁴

¹⁴ *Ibidem*, p. 8.

El PED 2005-2011 primeramente expone la necesidad de incorporar la equidad de género en las políticas públicas y reconoce el avance en el proceso de la toma de conciencia sobre el derecho a la igualdad de hombres y mujeres, pero admite que no sucede así en la práctica:

[...] en la práctica todavía falta un largo camino que recorrer, para que ello se exprese en el trabajo, en la familia, en la vida diaria. El punto de partida de las políticas para la equidad de género, es reconocer que todavía existen desigualdades en el acceso a las oportunidades entre hombres y mujeres.

Superar o suprimir los obstáculos legales, institucionales, sociales y culturales, para que la equidad de género sea una realidad cotidiana, es una tarea que corresponde primeramente al gobierno.¹⁵

Se asume como tarea gubernamental la incorporación de la perspectiva de género en una perspectiva integral al considerar la necesidad de avanzar en el marco legal, institucional, social y cultural. Así también expresa que:

[...] las instituciones públicas están obligadas a incorporar la visión de género –especificando en cada caso, cuál sería la acción en ese sentido–, en el conjunto de políticas, para seguir induciendo y construyendo la igualdad entre hombres y mujeres y garantizar de esa manera una participación, representación y distribución equitativa de recursos, responsabilidades y de cargas de trabajo.¹⁶

El tema de género constituye un apartado completo del Plan, y se ubica en el capítulo titulado “Desarrollo social a través de las regiones y microrregiones”, que se desagrega en 10 campos, uno de los cuales está dedicado al tema de género; en él se describe la situación de las mujeres en el estado, así como las políticas y acciones en su beneficio, planteadas desde el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer. En el diagnóstico se expone lo siguiente:

La manera en que se formulen los presupuestos públicos, debe de ser con enfoque de género, sobre todo cuando se plantean los presupuestos para diferentes Secretarías o Direcciones, generalmente se ignoran los roles, las responsabilidades y las capacidades diferentes que culturalmente predominan en mujeres, hombres, niñas y niños. Es indispensable entender estos impactos diferenciados para cuando se haga la elaboración y estructuración de políticas públicas que partan de condiciones reales y así culminen en hechos. Dichas políticas públicas deben ser acompañadas del presupuesto que permita la ejecución en tiempo y forma de los objetivos y responsabilidades del Instituto Estatal de la Mujer, es por esto que se debe incrementar su presupuesto.¹⁷

¹⁵ *Ibidem*, p. 7.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 7-8.

¹⁷ *Ibidem*, p. 139.

A diferencia del Plan Estatal de Desarrollo del sexenio anterior, el discurso del Plan actual integra contenidos relativos a los presupuestos sensibles al género. También señala que la agenda de gobierno debe distinguir dos objetivos:

1. Las necesidades prácticas de género, que son el acceso al trabajo, salarios equitativos, guarderías suficientes, acceso a servicios de salud y educación; cuya satisfacción permitiría que las mujeres mejoraran sus condiciones materiales de vida y las de sus familias.
2. Las necesidades estratégicas de género, que son aquellas que les permiten el acceso a la toma de decisiones comunitarias y ejercicio de poder público, o sea tratar de incrementar el número de mujeres en los órganos e instancias gubernamentales y por ende el logro de independencia económica, con lo cual les permitiría superar la discriminación y la situación de desigualdad social y de género que aún prevalece en nuestro estado construidas respecto de su status biológico.¹⁸

En el desarrollo de esta sección se perfilan las políticas que en materia de equidad de género se promoverán desde el ISMujer durante el sexenio; estas políticas y acciones se refieren al fomento de la cultura de equidad de género, la capacitación, la prevención de la violencia intrafamiliar y la creación de refugios o albergues temporales para la atención a víctimas de violencia familiar; el servicio de asesoría y orientación psicológica y legal que ofrece de manera directa; el establecimiento de la Casa Hogar para mujeres adolescentes con problemas de violencia intrafamiliar o con problemas de embarazos no deseados por violación o con problemas con sus cónyuges; la disminución del índice del analfabetismo; el otorgamiento de financiamiento económico para proyectos productivos a mujeres en situación vulnerable; la incorporación de la equidad de género en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales; la elaboración de presupuestos públicos sensibles al género con una mirada transversal; la promoción de la aprobación de la reforma penal para que incorpore las figuras penales de violencia familiar y acoso sexual; el fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres; y la instalación de las instancias municipales del ISMujer.

En este apartado, que constituye el plan de trabajo del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer (ISMujer), no se identifica una intención de transversalización de la perspectiva de género en todo el Plan; constituye solamente un programa aislado, que en la mayoría de los casos no se articula con otros campos, salvo con el de *salud* y el de *juventud*.

En uno de los objetivos del tema de *salud*, “abatir las desigualdades en salud”, se expresa, como primera estrategia, vincular la salud con la educación, el deporte y el medio ambiente, e incluye como línea de acción la “perspectiva de género en el sector salud”, en cumplimiento de la NOM192. En la estrategia “reducir los rezagos en salud que afectan a los pobres” se incluyen líneas de acción relativas a una atención prenatal adecuada y vigilancia estrecha en el desarrollo de los niños

¹⁸ *Ibidem*, pp. 139-140.

sudcalifornianos a través del Programa Arranque Parejo en la Vida; disminuir los Cáncer Cérvico Uterino y Cáncer de Mama, atención integral del adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva, principalmente en lo que se refiere a la planificación familiar.

En el tema *juventud* se consideran algunas de las metas del tema de género e incluso se mencionan acciones que habrá de realizar el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud (ISJ). En este rubro se presenta como objetivo: “Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las y los jóvenes sudcalifornianos”.¹⁹ Como estrategia se hace referencia al fomento a la educación y al bienestar económico y laboral de la juventud, y en cuanto a las líneas de acción se mencionan las siguientes: apoyo a jóvenes embarazadas y jóvenes madres, propiciar el cumplimiento de la Ley de Federal del Trabajo en cuanto a la protección de menores, propiciar mesas de trabajo con el sector productivo para intercambiar puntos de vista sobre el empleo juvenil, capacitación y difusión de los derechos y obligaciones de los jóvenes trabajadores a través de la Red Nacional de Empleo Juvenil y otras instituciones y organismos vinculados con el tema.

En los párrafos que siguen se exponen otros apartados del Plan en los que también se menciona el tema de la equidad de género:

Educación: en este sector existe un número importante de contenidos de equidad de género. Se habla de la prevención a la atención del rezago educativo y la promoción de una educación con equidad de género en todos los niveles educativos para el desarrollo justo y equitativo de las mujeres en los distintos ámbitos sociales. Un aspecto sustancioso en este sector se refiere a la promoción de la perspectiva de género a las acciones de la Política de Gestión Educativa.

Desarrollo económico y urbano: se habla de consolidar un modelo de desarrollo sustentable con equidad de género, con visión emprendedora y beneficio para grupos vulnerables y sociedad en general. En este caso se hace referencia al principio de equidad de género en las actividades de acuacultura.

En el apartado relativo a la comercialización, fomento a la exportación y desregulación para ser un estado certificado y competitivo, al abordar el tema de la atracción de inversión extranjera se establece que las empresas interesadas deberán tener visión social y de género.

Planificación, evaluación y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo: con relación a estos procesos se señala la intención de elaborar un documento sobre género y política en Baja California Sur, para difundir los cambios en la política estatal y las acciones más relevantes en materia de género, y poder. Esto con el propósito de “evaluar las acciones de gobierno que pretenden adelgazar las fronteras entre los géneros y ofrecer un equilibrio de oportunidades para ambos.”

¹⁹ *Ibidem*, p. 149.

Es importante señalar que en el presente Plan Estatal de Desarrollo, la parte operativa de la integración del enfoque de género como principio programático queda “apartado” en las acciones específicas de dos institutos, que precisamente atienden a dos tipos de poblaciones: las mujeres y los jóvenes.

El análisis que hemos realizado de los Planes Estatales de Desarrollo nos lleva a preguntarnos ¿por qué la falta de continuidad en el proceso de planeación de intenciones y acciones iniciadas y expresadas en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005? En las líneas que siguen abordaremos este asunto.

La continuidad de las propuestas

En esta sección se presenta un comparativo de los planteamientos programáticos importantes en una y otra gestión gubernamental, con temas extraídos de los dos planes de desarrollo del estado. Es interesante constatar como existen temas muy importantes que posteriormente no son retomados en los informes de gobierno. La hipótesis en ese caso, es que no se lograron avances en los temas que no se difunden.

Cuadro 4. Temas seleccionados de los Planes de Desarrollo

Plan de Desarrollo 1999-2004	Plan de Desarrollo 2005-2011	Comentario
Creación del ISMujer	Instalación de las Instancias Municipales del ISMujer	Significa un avance en el proceso de institucionalización
La equidad de género, presente en la planificación del desarrollo, distribución de recursos y acciones públicas, constituye una intervención decidida en la construcción de la igualdad entre hombres y mujeres, para transitar a la consolidación democrática.	[...] las instituciones públicas, están obligadas a incorporar la visión de género –especificando en cada caso cuál sería la acción en ese sentido– en el conjunto de políticas, para seguir induciendo y construyendo la igualdad entre hombres y mujeres y garantizar de esa manera una participación, representación y distribución equitativa de recursos, responsabilidades y de cargas de trabajo.	Este es un principio de acción muy importante que implica el reconocimiento de incorporar la visión de género en todas las fases del proceso de planeación.- programación-presupuestación-seguimiento y evaluación. En el caso del estado el proceso no ha incursionado aún en la fase de presupuestación.
Creación del Subcomité Especial de la Mujer dentro del COPLADE.		En el Plan vigente no se señala con relación al tema de mujeres, pero este Subcomité Especial de la Mujer continua en el COPLADEBCS, que es un espacio estratégico.
Combate a la desigualdad de género y marco legal y Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.		Tampoco se hace referencia a este tema en el ámbito de las propuestas para mujeres. Este también es un tema estratégico.

	Incorporar la equidad de género en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales.	La idea está presente, falta precisarla y referirse al proceso de planeación-programación-presupuestación-seguimiento y evaluación.
	La manera en que se formulen los presupuestos públicos debe de ser con enfoque de género, sobre todo cuando se plantean los presupuestos para diferentes Secretarías o Direcciones, generalmente se ignoran los roles, las responsabilidades y las capacidades diferentes que culturalmente predominan en mujeres, hombres, niñas y niños... (las) políticas públicas deben ser acompañadas del presupuesto que permita la ejecución en tiempo y forma de los objetivos y responsabilidades del Instituto Estatal de la Mujer, es por esto que se debe incrementar su presupuesto.	Este es el tercer tema estratégico sobre los que se tiene que actuar para lograr avances que logren la transversalización.
Promover la integración de la perspectiva de género en todas las políticas económicas.	Promover la integración de la perspectiva de género en todas las políticas económicas.	Principio de transversalidad.
	La atracción de inversión extranjera, las empresas interesadas en acudir al estado deberán tener visión social y de género	No se retoma en los informes del gobierno actual.
Mantener una campaña educativa permanente del programa sectorial de detección oportuna del cáncer cérvico uterino y mamario, con énfasis en el grupo de mujeres mayores de 35 años.	Disminuir los casos de cáncer cérvico uterino y cáncer de mama y detección oportuna en el grupo de mujeres de 25 a 64 años; mejorar la calidad de las tomas, el grado de eficiencia de los laboratorios y el seguimiento de las pacientes.	Tema de atención urgente.
Intensificar los programas educativos de prevención de embarazos en adolescentes, planificación familiar, atención materno infantil, infecciones por VIH, prevención del SIDA y enfermedades de transmisión sexual dirigidos a población joven, particularmente mujeres en edad reproductiva	Programa de atención a la adolescencia: promover la salud integral del adolescente con énfasis en la salud reproductiva, evitando las enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.	Tema de atención urgente
	Apoyar a jóvenes embarazadas y jóvenes madres solteras, que por su situación han abandonado la escuela.	Tema de importancia.

Son tres las áreas globalizadoras en las que la incorporación de la visión de género favorece el avance en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en la política pública: Planeación (COPLADE), Administración (incorporando en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las atribuciones, con perspectiva de género, de las dependencias públicas) y Finanzas, que cuenta con instrumentos de presupuestos sensibles al género. Todas ellas se señalan en el programa actual, lo cual, de suyo, es un gran avance, pero su concreción por ahora constituye un reto para lograr alcances de mayor envergadura en la política pública con perspectiva de género en el estado.

2. Programas sectoriales de la administración actual

En este apartado se abordarán los programas especiales y sectoriales de la administración sudcaliforniana actual, si bien cabe aclarar que ninguno de ellos contiene perspectiva de género o manifiesta alguna acción afirmativa a favor de las mujeres. No obstante lo anterior, en la presentación del Programa para la Modernización e Innovación Gubernamental de la Administración Pública Estatal, el gobernador del estado, Ing. Narciso Agúndez Montaña, señaló:

Vamos por más calidad y eficiencia en la gestión gubernamental, con un gran sentido humano, enfocado a la visión social, emprendedora y en la equidad de género para alcanzar el desarrollo sustentable.

Programa sexenal de seguridad pública

Objetivo: impartir cursos de valores al personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de los cinco municipios, aplicar efectivos esquemas de control, depurar los niveles de mando y crear la estructura orgánica del área encargada del seguimiento de conductas.

Este programa menciona la palabra mujer una vez, al referirse al número de habitantes del estado, pero por su enfoque la perspectiva de género puede incorporarse en al menos dos aspectos: la calidad de la seguridad de las mujeres en los espacios públicos y el conocimiento e internalización de la equidad de género como un principio de actuación del personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Programa para la modernización e innovación gubernamental de la administración pública estatal

Este programa es estratégico para la incorporación de la perspectiva de género en la acción gubernamental en dos aspectos contenidos en los objetivos específicos; a éstos les hemos hecho algunos agregados a ser tomados en cuenta para incorporar, al menos en el nivel mínimo necesario, la perspectiva de la equidad de género.

Objetivo general

Promover una administración pública que impulse el proceso de cambio hacia una cultura de calidad en el servicio y transparencia del uso de los recursos en beneficio de la sociedad sudcaliforniana, sustentándose en el Programa de Modernización e Innovación Gubernamental.

Objetivos específicos

- ✚ Lograr la congruencia en la operación de la administración pública estatal con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
- ✚ Mejorar las estructuras y procesos enfocados a la prestación de servicios públicos de mayor impacto a la ciudadanía.
- ✚ Actualizar y redefinir el marco de actuación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal [incorporando en todas ellas las acciones necesarias para responder a las necesidades e intereses diferenciados entre mujeres y hombres de diferentes grupos de edad].
- ✚ Incorporar a la administración pública estatal sistemas de administración de la información [desagregada por sexo] que permitan su registro, consulta, emisión y conservación en forma precisa y oportuna.

Programa de apoyo a las MIPyMES (Fondo PyME)

Objetivo: Coordinar y concertar con la Secretaría de Economía, la realización de convenios de colaboración para apoyar a través del Fondo PyME, a las MIPyMES en BCS.

Este programa no contiene la palabra género o mujer. Se trata de un programa federal en el que el estado no influye en los contenidos de las reglas de operación, pero sí puede desarrollar acciones afirmativas a favor de las mujeres al asesorar y recibir las cédulas del proyecto, ofreciendo asesoría especial y sistemática a grupos de mujeres interesadas, así como buscar la coordinación interinstitucional para que las mujeres empresarias cuenten con servicios de apoyo para el cuidado de infantes y ancianos, y la atención de jóvenes con espacios deportivos, recreativos y culturales.

Aplicación operativa de la Ley de Fomento Económico del Estado de BCS

Objetivo: Fomentar la actividad económica en el estado, mediante el otorgamiento de estímulos y beneficios fiscales que fortalezcan la planta productiva instalada y promover la captación de nuevas inversiones.

Este programa tampoco contiene la palabra género o mujer. En este caso, el estado tiene mayor libertad de incorporar acciones afirmativas en la aplicación, por cuanto la misma es estatal. Los estímulos, beneficios, condonaciones, reducciones y devoluciones fiscales pueden ser más favorables para las mujeres que recién inician un proyecto productivo.

Programa de capacitación empresarial (Talleres COMPITE)

Objetivo: Coordinar, concertar y convenir la impartición de Talleres COMPITE, con la finalidad de elevar la competitividad de las empresas, a través de un conocimiento aplicable sobre calidad, herramientas de calidad e innovación tecnológica.

Este programa no contiene la palabra género o mujer pero es muy útil y generalmente es utilizado por mujeres empresarias. Es necesario visibilizar este hecho y también disponer de guardería en la impartición de estos talleres.

Programa de fomento de parques industriales

Objetivo: Promover y fomentar el desarrollo de Parques Industriales en el Estado, con la finalidad de crear empleos y promover el ordenamiento urbano industrial, la atracción de nuevas inversiones, el fomento a la industrialización, proteger la ecología, elevar la competitividad y, en general, contribuir a elevar las condiciones socioeconómicas de un importante sector de la población sudcaliforniana.

Este programa no contiene la palabra género o mujer. En el diseño urbano industrial debe de considerarse la perspectiva de género en la medida que parte de la población a ser empleada serán mujeres que requieren de vivienda en barrios integrales seguros y habitables, con servicios urbanos básicos, servicios de transporte y de cuidado a infantes y adultos mayores, y programas para la atención de jóvenes con espacios deportivos, recreativos y culturales, todo ello accesible a su lugar de trabajo para lograr la conciliación de la vida familiar y laboral, la que también debe ser un objetivo a lograr para los hombres. Estos son algunos de los requisitos para incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano.

3. Actividades desarrolladas por el estado en materia de igualdad de género

En este apartado se presenta la sistematización de los programas y acciones llevadas a cabo por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer de acuerdo a lo señalado por el ejecutivo estatal en su informe de gobierno.

En la primera parte de esta sección se retoma lo contenido en los informes de gobierno sobre el tema, para documentar lo realizado de la forma más detallada posible; posteriormente esto se contrasta con lo propuesto en los planes de desarrollo estatales. El material así expuesto permite hacer un análisis al respecto y proporciona insumos para estudios con propósitos diversos.

En la segunda parte se aplica un modelo de análisis retomado de Judith Astelarra (2004),²⁰ el cual se utiliza para analizar planes de igualdad de los países de la Unión Europea. Este modelo permite analizar la estrategia de actuación en el estado aun cuando ahí no se haya publicado un plan de igualdad de oportunidades, ya que éste se señala en el Plan Estatal de Desarrollo. Para la realización de este análisis se codificó cada una de las acciones señaladas en los planes y en los informes de gobierno. El indicador resultante fue el número de acciones y porcentaje por categoría por administración de gobierno.

A continuación se presentan los tres últimos informes de gobierno del periodo 1999-2005 y los primeros tres de la presente administración, además de la información detallada de los programas que actualmente se desarrollan en el ISMujer.

Inventario de acciones

INFORMES DE GOBIERNO 1999-2005, GOBERNADOR LEONEL COTA MONTAÑO
IV INFORME DE GOBIERNO 2002-2003

En el apartado II este informe, “Igualdad de género”, se señala:

Desde el inicio de esta administración, se estableció en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, la aplicación de la perspectiva de género para la equidad, teniendo como objetivo establecer relaciones de igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social. Prueba de ello, es que durante el año 2002, se ha estado impulsando la incorporación de la perspectiva de género en las acciones regulares del Gobierno del Estado.²¹

La inversión aplicada en Igualdad de género en 2002 fue de 2 mil 263 pesos distribuidos en dos dependencias, como se indica en el siguiente cuadro del informe de gobierno.

Cuadro 5. Inversión aplicada en Igualdad de género por dependencia en BC Sur, 2002 (miles de pesos)

Dependencia	Inversión aplicada
	2002 ^{1/}
Secretaría de Economía	535.6
Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	1,728.3
BC Sur	2,263.9

Fuente: Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, Subsecretaría de Planeación del Desarrollo

1/ Cifras preliminares.

²⁰ Quien señala que este modelo se ha desarrollado y aplicado en el análisis de los planes de igualdad de oportunidades impulsados en España, tanto a nivel de gobierno central como de comunidades autónomas.

²¹ IV Informe de Gobierno 2002-2003, Informes de gobierno 1999-2005, gobernador Leonel Cota Montaño, p. 16.

Las acciones más sobresalientes que se informan en relación a este tema son:

- ✚ Cursos de sensibilización y capacitación, dirigidos a 610 servidoras y servidores públicos.
- ✚ Incorporación de las mujeres de zonas rurales y urbanas a programas estatales y federales.
- ✚ Asistencia técnica, asesoría e información a las mujeres empresarias, a través del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, contando con el apoyo y coordinación de instituciones de gobierno y cámaras empresariales.
- ✚ El Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales (FONAES), en el marco del Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer, ejerció 535 mil 605 pesos para el desarrollo de 13 proyectos, como es el caso de la apertura de dos cocinas económicas y una tortillería de harina, dos talleres de maquila de ropa y una boutique, así como la fabricación de artículos artesanales, financiamiento que benefició a 13 grupos de mujeres.

Cuadro 6. Créditos y monto total otorgados a mujeres por el Gobierno del Estado a través del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer por municipio en BC Sur, 1999-2002

Municipio	Créditos otorgados				Monto total (pesos)			
	1999 ^{1/}	2000	2001	2002	1999 ^{1/}	2000	2001	2002
Comondú	14	18	19	13	270,579	262,000	193,000	152,000
Mulegé	7	5	0	5	170,000	57,000	0	63,000
La Paz	110	146	106	113	2,213,598	1,573,000	1,127,000	1,411,300
Los Cabos	3	6	6	2	59,865	85,000	67,000	28,000
Loreto	13	13	4	6	246,235	162,000	43,000	74,000
B.C. Sur	147	188	135	139	2,960,277	2,139,000	1,430,000	1,728,300

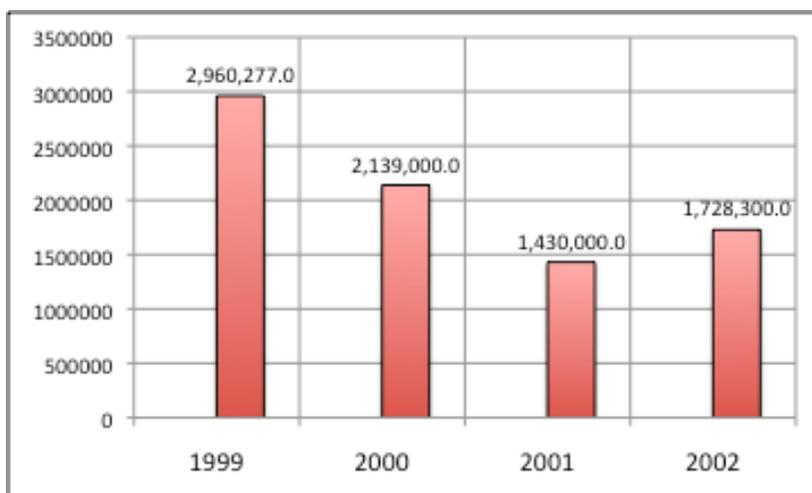
Fuente: Instituto Sudcaliforniano de la Mujer. Unidad de Planeación y Diagnóstico con datos de la Unidad de Administración.

1/ Información de octubre - diciembre.

Observaciones: para el año 2003 no se otorgaron créditos.

- ✚ En el año 2002 el ISMujer otorgó 139 créditos, con un monto total de 1 millón 728 mil 300 pesos, en los cinco municipios, como se indica en el acumulativo del Cuadro 6, con un ligero incremento en relación al año anterior pero que no alcanza lo otorgado en los dos primeros años de gobierno, como se observa en la Gráfica siguiente.

Gráfica 3. Monto de los créditos otorgados a mujeres por el Gobierno del Estado a través del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer por municipio en BC Sur 1999-2000 (pesos)



Fuente: Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, Unidad de Planeación, Programación y Diagnóstico con datos de la Unidad de Administración.

- ✚ Se realizaron intensas campañas de sensibilización y difusión sobre los derechos humanos de las niñas, los niños, las mujeres y sobre la violencia familiar, a través de pláticas, foros, conferencias, encuentros, difusión de boletines informativos en los medios de comunicación, y elaboración y reproducción de materiales. Esto se logró mediante la coordinación institucional de la SAMM, el DIF estatal y los municipales, el ISMujer y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Un avance muy importante en este sentido fue la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 190 de la Secretaría de Salud para la atención médica en los casos de violencia familiar.
- ✚ Se abordó el tema de sexualidad en la etapa juvenil con profundo interés, a través de foros, paneles de discusión, talleres y socio-dramas, muchos de ellos en coordinación con el Centro Mujeres, el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer y el DIF Estatal. Bajo el mismo esquema, el proyecto abordó también temáticas como salud, autoestima, empleo, organización y participación social, VIH/SIDA, masculinidades, género, violencia y derechos humanos.
- ✚ A través del Programa Mujer y Salud, se realizó el curso de “Violencia intrafamiliar” con el que participaron 92 profesionales (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, abogados y psicólogos, entre otros).
- ✚ En las actividades de la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y el Menor, destaca la atención, en el año 2002, a 6 mil 795 personas en el Área de Prevención en el Programa de Orientación Preventivo Infantil (POPI) y a 9 mil 312 en el Área de Difusión, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Atención a la Mujer y al Menor. Personas atendidas en las áreas de Trabajo Social y Difusión, y en los departamentos de Psicología y Prevención por la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor¹ en el Estado de BC Sur, 2000-2002

Estado	Áreas						Departamentos					
	Trabajo social			Difusión			Psicología			Prevención ^{2/}		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
B. C. Sur ^{3/}	1,500	1,436	1,220	12,015	6,429	9,312	1,952	1,412	1,839	6,910	9,394	6,795

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de BCS (PGJE), Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM).

^{1/} Su finalidad es prestar un servicio integral a las víctimas de los delitos de abuso sexual y los derivados de la violencia intrafamiliar, brindando un apoyo psicológico, legal y social gratuito, además de desarrollar y promover acciones preventivas.

^{2/} La operacionalización de la prevención se realiza mediante el programa POPI (Programa de Operación Preventivo Infantil)

^{3/} Las personas se atienden en el municipio de La Paz.

V INFORME DE GOBIERNO 2003-2004

Según el informe que se analiza, la inversión aplicada en Igualdad de género durante el año 2003 fue de mil 538 pesos, observándose un decremento en relación al 2002, con un cambio de modalidad ubicado en el Ramo 10 y 20.

Cuadro 8. Igualdad de género. Inversión aplicada en Igualdad de género por modalidad en BC Sur 2002-2003 (miles de pesos)

Modalidad	Inversión aplicada	
	2002	2003 ^{1/}
Programa Normal Federal	535.6	0
Financiamiento al Desarrollo	1,728.3	0
Ramo 10	0	236.7
Ramo 20	0	1,301.5
B. C. Sur	2,263.9	1,538.1

Fuente: Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico. Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo.

^{1/} Cifras preliminares.

La inversión aplicada por dependencia es la que se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 9. Inversión aplicada en igualdad de género por dependencia en BC Sur, 2002-2003 (miles de pesos)

Dependencia	Inversión aplicada	
	2002	2003 ^{1/}
Secretaría de Economía	535.6	236.7
Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	1,728.3	0
SEDESOL	0	1,301.5
B. C. Sur	2,263.9	1,538.1

Fuente: Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico. Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo

^{1/} Cifras preliminares.

Las acciones más sobresalientes sobre Igualdad de género que se informan en este periodo, son las siguientes:

- ✚ A través del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer (ISMujer), durante el año 2003, se llevó a cabo la primera “Expo Mujer” en el municipio de Los Cabos, siendo este tipo de eventos el escaparate en donde las mujeres creativas y emprendedoras del estado dan a conocer los productos y servicios que ofrecen.
- ✚ Durante el año 2003, el ISMujer invitó a mujeres de los sectores más representativos, para la elaboración de propuestas que se presentaron en los Foros de Consulta para la Reforma Penal del Estado de Baja California Sur, convocados por el H. Congreso del Estado, destacando las iniciativas para apoyar la inclusión de la violencia intrafamiliar como delito, y el señalamiento de las posibles reformas que significarían un retroceso en la búsqueda de la igualdad, no sólo entre hombres y mujeres, sino también entre las personas vulnerables como los menores, los ancianos y las personas con capacidades distintas.
- ✚ El ISMujer, impartió conferencias sobre la no violencia hacia las mujeres, contándose con una asistencia de 482 personas. Lo anterior, en el marco de una serie de eventos, que a convocatoria del gobierno del estado, se llevaron a cabo durante la “Primera Jornada Estatal de la NO Violencia hacia las Mujeres”, celebrada en el mes de noviembre del 2003.

Cuadro 10. Cursos, talleres y personas capacitadas por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, por municipio, en BC Sur, 2003

Municipio	Desarrollo Humano y		Perspectiva de género	
	Productividad			
	Cursos y	Personas	Cursos y	Personas
	Talleres	Capacitadas	Talleres ^{1/}	Capacitadas
Comondú	0	0	0	4
Mulegé	1	40	0	1
La Paz	27	651	5	331
Los Cabos	0	0	0	3
Loreto	0	0	0	2
B. C. Sur	28	691	5	341

Fuente: Instituto Sudcaliforniano de la Mujer. Unidad de Organización y Capacitación.

^{1/} Se realizaron 5 cursos en la ciudad de la Paz, en los cuales se capacitaron personas de los 5 municipios.

-  Según el cuadro del informe en cuestión, en 2003 el ISMujer realizó 28 talleres de desarrollo humano y productividad, con un total de 691 participantes de los municipios de La Paz y Mulegé y cinco de perspectiva de género, capacitando a 341 personas de los cinco municipios.
-  Se promocionó la adecuada aplicación de la Norma Oficial Mexicana 190 SSA1, “Prestación de servicios de salud, Criterios para la atención médica de la violencia familiar”, con el propósito de crear un sistema efectivo, oportuno y de calidad para el cuidado de la salud de la mujer.
-  Asimismo, se implementó conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública, una Red de Acciones Educativas a Favor de la Mujer, con el fin de promover el acceso equitativo y evitar la discriminación en la educación, no solamente en el acceso y permanencia en el sistema educativo, sino también en la calidad de los aprendizajes, en el trato y en las actividades cotidianas de cada centro educativo.
-  La Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM) difundió, a través de los medios de comunicación, pláticas o talleres, organizados en escuelas secundarias, preparatorias, barrios, clubes, instituciones públicas, y agrupaciones sociales, a fin de propiciar y fomentar la cultura de la denuncia en materia de delitos sexuales y los derivados de la violencia intrafamiliar o de aquellos que atentan contra la familia como institución, logrando un impacto con 8,759 personas.
-  Respecto a los programas de atención a víctimas, se otorgó atención psicológica para buscar una mejor calidad de vida, proporcionando terapia breve, intervención en crisis de manera individual, de pareja y familiar, en beneficio de 2,250 personas.

Cuadro 11. Personas atendidas en las áreas de Trabajo Social y Difusión y en los departamentos de Psicología y Prevención por la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor^{1/} en el estado de BC Sur, 2000-2002

Áreas								Departamentos							
Trabajo Social				Difusión				Psicología				Prevención ^{2/}			
2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
1,500	1,436	1,220	1,181	12,015	6,429	9,312	8,759	1,952	1,412	1,839	2,250	6,910	9,394	6,795	6,637

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de B.C. Sur (PGJE), Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM).

^{1/} Su finalidad es prestar un servicio integral a las víctimas de los delitos de abuso sexual y los derivados de la violencia intrafamiliar, brindando un apoyo psicológico, legal y social gratuito, además de desarrollar y promover acciones preventivas.

^{2/} La operacionalización de la prevención se realiza mediante el programa POPI (Programa de Operación Preventivo Infantil).

Observaciones: Los datos registrados corresponden únicamente al municipio de La Paz.

-  Como se muestra en el cuadro de registro acumulativo, en el año 2003 la SAMM implementó diversas acciones a través del Programa de Orientación Preventivo Infantil (POPI), atendiendo a 6 mil 637 personas que confluyen en escuelas de educación básica, incluyendo maestros y padres de familia, mediante pláticas, teatro guiñol y la distribución de materiales informativos, tales como carteles, trípticos, dípticos y cuadernillos.

-  El programa Mujer y Salud del gobierno federal suscribió un convenio con la Secretaría de Salud del estado para crear las Unidades Especializadas de Atención a la Violencia Familiar y contra la Mujer. La atención está enfocada principalmente a la mujer en casos de violencia sexual, y consiste en prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, servicios médicos de urgencias y orientación psicológica, y enlace con el Ministerio Público. Al cierre de 2003 se habían habilitado siete unidades especializadas.

-  Uno de los sectores más vulnerables de la sociedad en materia delincriminal lo conforman las mujeres y los menores, por ello las actividades para la atención y combate a sus problemáticas se realizan a través de la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM), como instancia encargada de brindar apoyo psicológico, legal y social gratuito, además de promover acciones de carácter preventivo a víctimas de delitos de carácter sexual y los que se derivan de la violencia intrafamiliar. En el año 2003, se recibieron mil 168 denuncias en esta institución.

6°. INFORME DE GOBIERNO 2004-2005

II. Igualdad de Género

En el último informe de este periodo, además de las acciones del año que corresponde se hace un recuento de los seis años de gobierno. Al inicio de este apartado, se expone:

Orientado a cumplir el cuarto principio del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005 denominado “Perspectiva de Género para la Equidad”, como principal herramienta para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres, el Titular del Poder Ejecutivo propuso ante el Congreso del Estado, la creación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer (ISMujer), el cual se instaló en agosto de 1999 con el propósito de impulsar y coordinar políticas a favor de la equidad de las mujeres sudcalifornianas. Con esta perspectiva, se establecieron dos ejes de acción: la visión de género en la economía y el combate a la desigualdad de género, así como la necesidad de adecuar el marco legal para lograrlo.²²

Como puede verse, este informe señala como principales logros en este tema la creación del ISMujer, que comenzó a funcionar hasta el año 2002, y la aprobación, por el Congreso del Estado, de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar del Estado de Baja California Sur.

Durante este sexenio el recurso de inversión pública por sector destinado al impulso de la igualdad de género como eje estratégico del PDE 1999-2005 estuvo ubicado en los últimos tres lugares en relación con los otros sectores, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 12. Inversión pública aplicada por sector en BC Sur, 1999-2004 (miles de pesos)

Sector	1999	2000	2001	2002	2003	2004 ^{1/}
Igualdad de género	2,939.3		1,430.0	2,263.9	1,538.1	3,292.8
Educación	1,412,326.4	1,688,093.8	1,852,255.1	1,882,517.6	2,253,414.0	2,614,247.9
Cultura	7,730.9	14,659.2	10,049.1	11,789.3	7,207.9	32,246.4
Deporte	2,543.5	24,750.6	18,754.1	22,579.1	26,393.1	57,951.3
Salud y asistencia social	1,368,630.5	1,431,807.7	1,538,445.4	1,802,745.0	1,589,261.0	2,172,789.2
Vivienda	315,377.5	435,825.2	405,804.2	428,624.2	554,908.3	694,825.7
Grupos vulnerables ^{2/}	149,000.5	197,684.1	364,903.8	294,790.9	432,598.4	397,788.9
Jóvenes, niñas y niños	330.2	16,169.7	1,722.2	23,399.8	29,604.0	3,872.5
Justicia y seguridad pública	39,053.5	308,151.6	97,094.3	73,419.6	61,524.2	63,716.5
Protección civil	/	/	122.3	/	/	/
Desarrollo urbano y	183,132.2	228,242.7	362,480.2	195,433.7	166,899.7	151,095.4
Asentamientos humanos						
Pesca y acuacultura	56,119.6	60,398.0	43,869.4	23,859.9	52,857.6	179,287.4

²² VI Informe de gobierno 2004-2005, Baja California Sur, México, p. 10.

Turismo	249,218.9	325,958.4	359,516.7	622,277.5	353,592.1	458,156.4
Agricultura y ganadería	469,158.9	647,038.8	505,286.5	310,069.9	459,819.0	660,722.7
Política agraria	3,765.2	4,140.7	4,284.8	7,848.2	2,358.7	948.2
Comercio y servicios	41,759.4	44,696.8	60,232.5	126,585.4	30,887.4	386,881.0
Industria, minería y energía	2,313,271.6	1,066,472.7	1,512,986.0	1,247,890.2	2,001,121.8	1,925,890.8
Comunicaciones y transportes	270,655.5	316,198.8	309,542.3	851,077.0	330,754.0	658,978.4
Política laboral y empleo	13,202.8	14,899.7	15,244.5	54,609.9	65,081.0	11,981.2
Política ambiental	10,900.7	10,444.8	10,519.9	10,027.5	17,625.3	30,427.1
Política financiera	/	/	/	/	3,922.2	/
Administración y gobierno	6,153.5	279,987.6	49,986.7	22,483.1	7,600.2	21,417.8
BC Sur	6,915,270.5	7,115,621.1	7,524,530.0	8,054,291.1	8,448,958.1	10,526,427.4

Fuente: Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico. Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo

^{1/} Cifras preliminares.

^{2/} Incluye atención a población con discapacidad, jornaleros agrícolas, jubilados y pensionados.

Observaciones: La dependencia revisó y actualizó la información del periodo 1999-2003. La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Las acciones que se informan son:

- En materia de difusión y políticas públicas para la equidad de género, el ISMujer organizó diversas actividades, entre las que destacan conferencias, pláticas y talleres en instituciones educativas, contándose para ello con la asistencia de más de 4 mil personas.

Cuadro 13. Pláticas, conferencias y personas capacitadas por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer en el municipio de La Paz, BC Sur, 2004

	Pláticas y	Asistentes		
	Conferencias	Hombres	Mujeres	Total
Difusión de la equidad de género y políticas públicas ^{1/}	45	661	422	1,083
Día Internacional de la Mujer ^{2/}	28	1,042	1,336	2,378
Día Internacional de la no violencia hacia la mujer ^{3/}	16	394	525	919
B. C. Sur	89	2,097	2,283	4,380

Fuente: Instituto Sudcaliforniano de la Mujer. Unidad de Organización y Capacitación.

^{1/} Las pláticas se llevaron a cabo con la finalidad de promover la cultura de equidad de género.

^{2/} Las pláticas se llevaron a cabo durante la I Jornada Estatal de las Mujeres.

^{3/} Las pláticas se llevaron a cabo durante la II Jornada Estatal de la no Violencia Familiar y hacia las Mujeres.

- ✚ Con base en la implementación de políticas en apoyo a la equidad de género, y como reforzamiento a esta gestión gubernamental, en estos seis años de gestión, se llevaron a cabo 182 actividades diversas, entre las que se encuentran conferencias, pláticas y talleres en instituciones educativas. Las acciones señaladas hicieron posible orientar con este enfoque, a casi 5 mil personas a lo largo y ancho de la entidad.
- ✚ Como resultado del Programa “Vida sin Violencia”, el Instituto Nacional de las Mujeres (INM) dio a conocer que en Baja California Sur, durante el año 2004, se registró el menor número de casos denunciados de violencia intrafamiliar junto con Campeche y Colima.
- ✚ A través de la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor de la Procuraduría General de Justicia del Estado (SAMM), en el año 2004, se recibieron mil 155 denuncias correspondientes a posibles delitos cometidos contra la libertad sexual, derivados de la violencia intrafamiliar y delitos contra la familia.
- ✚ En relación al Programa de Atención a Víctimas, se otorgó orientación psicológica para buscar una mejor calidad de vida, proporcionando terapia breve y de emergencia, intervención en crisis de manera individual, de pareja y familiar, a un total de 1,988 personas.

Cuadro 14. Personas atendidas en las áreas de Trabajo social y Difusión por la SAMM^{1/} en el estado de BCS 2000-2004

Estado	Áreas									
	Trabajo Social					Difusión				
	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004
B.C. Sur	1,500	1,436	1,220	1,181	1,406	12,015	6,429	9,312	8,759	8,494

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de B.C. Sur (PGJE), Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM).

^{1/} Su finalidad es prestar un servicio integral a las víctimas de los delitos de abuso sexual y los derivados de la violencia intrafamiliar, brindando un apoyo psicológico, legal y social gratuito, además de desarrollar y promover acciones preventivas.

Observaciones: Los datos registrados corresponden únicamente al municipio de La Paz.

- ✚ Durante el año 2004, en la SAMM, a través del Área de Trabajo Social, se atendió a mil 406 personas.
- ✚ Para propiciar y fomentar la cultura de la denuncia en materia de delitos sexuales, la violencia intrafamiliar o de aquellas que atentan en contra de esta institución social, se desarrollaron programas de sensibilización e información de las actividades que en esta materia realiza la SAMM a través de los medios de comunicación, y también de manera directa a través de pláticas y talleres en escuelas secundarias, preparatorias, barrios, clubes de servicio, instituciones públicas y con la población en general, logrando atender a 8 mil 494 personas.

Cuadro 15. Personas atendidas en las áreas de Trabajo social y Difusión por la SAMM^{1/} en el estado de BC Sur, 2004-2005

Estado	Áreas		
	Trabajo Social		Difusión ^{1/}
	2004	2005	2004
BC Sur	1,406	1,199	8,494

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de BC Sur (PGJE), Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM).

^{1/} Se refiere a pláticas a nivel secundaria, no se realizaron durante 2005.

Observaciones: Los datos registrados corresponden únicamente al municipio de La Paz.

- ✚ En el Programa Orientación Preventiva Infantil (POPI), de la SAMM, se desarrollaron actividades de reparto de material informativo, como carteles, trípticos, dípticos y cuadernillos, para beneficio de 6 mil 463 personas en más de 70 centros de trabajo del sector educativo.

Cuadro 16. Personas atendidas en los departamentos de Psicología y Prevención por la SAMM^{1/} en el estado de Baja California Sur, 2000-2004

Estado	Departamentos									
	Psicología					Prevención ^{2/}				
	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004
BC Sur	1,952	1,412	1,839	2,250	1,988	6,910	9,394	6,795	6,637	6,463

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de BC Sur (PGJE), Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM).

^{1/} Su finalidad es prestar un servicio integral a las víctimas de los delitos de abuso sexual y los derivados de la violencia intrafamiliar, brindando un apoyo psicológico, legal y social gratuito, además de desarrollar y promover acciones preventivas.

Observaciones: Los datos registrados corresponden únicamente al municipio de La Paz.

- ✚ El programa para madres jóvenes y jóvenes embarazadas se creó en el año 2004 para mujeres menores de 18 años de edad que aún no completan la educación básica y que estén interesadas en concluirla. Tiene la finalidad de apoyar con becas de 650 pesos mensuales a jóvenes en condición de madre o de embarazo para que tengan la posibilidad de terminar sus estudios de educación secundaria; esto con el propósito de asegurarles no sólo mejores condiciones de vida, sino contar con los recursos necesarios para fortalecer sus perspectivas culturales, educativas y de salud reproductiva. En el año mencionado se localizaron 32 jóvenes que fueron beneficiadas con becas.
- ✚ En lo que respecta a la aplicación homogénea de los “criterios para la atención médica de la violencia familiar”, durante el año 2003 se ejerció un presupuesto de 2 millones 046 mil pesos. Debido al éxito del programa, para 2004, se contó con una ampliación de 850 mil

pesos para consolidar estas acciones e involucrar a instituciones del sector público y organismos no gubernamentales

- El Programa para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes (PAIDEA) atendió a 341 madres jóvenes de los cinco municipios.

Cuadro No. 17 Menores y madres adolescentes atendidas en el Programa de la Infancia, Adolescente y Adulto Mayor del DIF por municipio en Baja California Sur, 2004 - 2005

Municipio	Menores atendidos en PAMAR 1/		Madres Adolescentes atendidas en PAIDEA		Menores atendidos en CHIMALLI	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Comondú	65	80	42	42	0	42
Mulegé	38	52	35	35	0	0
La Paz	342	266	93	93	208	1,552
Los Cabos	118	378	97	97	40	1,211
Loreto	42	74	74	50	24	738
BCS	605	850	341	317	272	3543

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Subdirección de Protección a la Infancia 1/ Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (Atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil urbano-marginal)

2/ Programas para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes

3/ Modelo Preventivo del Riesgo Psicosociales para Menores Adolescentes y sus Familias

4/ Cifras preliminares.

Observaciones: Al adulto mayor se considera en el apartado de asistencia social.

- Otras acciones de asistencia social fueron las realizadas por la representación de la SEP en el estado, a través de la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural: cursos de corte y confección, elaboración de muñecas, de jabones, pintura en manta para amas de casa y jóvenes, así como talleres de orientación familiar sobre drogadicción y asistencia social.

INFORMES DE GOBIERNO 2005-2011 DEL GOBERNADOR NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

A continuación se presentan las acciones más importantes sobre políticas públicas con perspectiva de género desarrolladas en los tres primeros años de la administración actual. En el Cuadro 18 se pueden observar los recursos asignados a la igualdad de género en relación a los otros sectores gubernamentales durante el periodo en cuestión. El monto en los tres años se ubica entre los últimos cinco más bajos, en relación con los otros sectores.

Cuadro No.18 Recursos aplicados por sector en BCS 2005 - 2007 (miles de pesos)

Sector	2005	2006	2007
Administración y Gobierno	10,294.6	46,317.0	20,488.6
Educación	2,722,852.7	3,133,568.9	3,268,959.2
Salud	2,053,586.2	2,201,710.6	1,718,413.6
Cultura	40,635.9	47,506.1	69,115.9
Deporte y Cultura Física	36,280.7	44,220.7	69,999.5
Género	10,815.3	5,105.9	11,235.7
Juventud	2,586.0	1,011.2	2,325.7
Vivienda	962,795.2	785,291.3	1,490,357.0
Asistencia Social	1,243,770.9	811,023.2	134,573.2
Empleo	17,766.8	24,344.0	28,023.7
Protección Civil	0.0	600.1	0.0
Justicia, Seguridad Pública y Derechos Humanos	81,256.6	203,783.4	126,546.2
Desarrollo Urbano	190,992.5	359,349.7	260,654.1
Comunicaciones y Transportes	639,334.8	479,499.0	811,555.9
Medio Ambiente	17,113.1	36,905.6	60,666.2
Uso y Conservación del Agua	189,793.3	34,028.6	114,693.9
Tenencia de la Tierra	1,800.0	3,572.0	4,701.8
Turismo	85,234.1	70,530.3	209,001.4
Promoción y Desarrollo Agrícola	509,873.2	697,283.6	644,035.3
Promoción y Desarrollo Ganadero	51,313.1	120,239.3	75,270.6
Pesca	235,521.0	147,288.7	243,193.9
Acuicultura	24,634.9	114,942.5	14,801.3
Industria	20,586.0	284,569.7	305,542.8
Comercio y Servicios	436,021.0	701,822.1	1,059,210.2
Minería	1,086,728.9	1,300,531.3	1,311,875.5
Energía y Telecomunicaciones	955,364.2	1,002,015.7	488,932.4
BCS	11,626,951.0	12,657,060.5	12,544,173.6

Fuente: Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico. Dirección de Planeación y
Financiamiento para el Desarrollo Económico y Social

1/ Incluye gasto corriente, gastos de operación, inversión en obras y acciones y financiamiento
Observaciones: la suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de
cifras.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO (2005-2006)

- ✚ En lo que concierne a la cobertura total en la aplicación homogénea de los “criterios para la atención médica de la violencia familiar”, se logró que todas las instituciones de salud proporcionaran atención médica a las víctimas, coadyuvando a reducir la morbilidad y mortalidad por esta patología social. Con estas acciones se dio cumplimiento al convenio suscrito en 2003 por la Secretaría de Salud con el programa “Mujer y salud” del Gobierno federal para garantizar la observancia obligatoria de la Norma Oficial Mexicana 190-SSA1-1999 por los prestadores de servicios de salud de todo el sector.
- ✚ Se reforzó la operación de los siete módulos especializados de atención a violencia familiar y sexual y se promovieron convenios con la Procuraduría de Justicia.
- ✚ En 2005 se cumplió con el 100 por ciento de las metas programadas de usuarias activas y se introdujo el nuevo método anticonceptivo de implantación subdérmica denominado “implanón”.
- ✚ Se otorgaron 354 becas de capacitación para mujeres a través del programa de empleo formal; en este caso fueron más las mujeres beneficiadas que hombres (267). Así también se les brindó capacitación a través de la Dirección de Trabajo y Previsión Social.
- ✚ Según estadísticas del IMSS, de diciembre de 2004 a noviembre de 2005 de las 37 mil 213 mujeres aseguradas se registraron 42 mil 660 de manera permanente, lo que representa un incremento de 14.64%, muy por arriba del crecimiento a nivel nacional en este rubro, que es de 8.70%, inclusive aún mayor que el crecimiento de hombres asegurados es el estado, que fue en el mismo periodo de 11.91%.
- ✚ A través del ISMujer se atendieron 2 mil 226 personas en asesoría psicológica y social y se desarrollaron 89 actividades a las que asistieron 4 mil 380 personas.

Cuadro No. 19 Pláticas, conferencias y personas capacitadas por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, 2004

	Pláticas y Conferencias	Asistencia		
		Hombres	Mujeres	Total
Difusión de la equidad de género y políticas públicas	45	661	422	1,083
Día Internacional de la Mujer (I Jornada Estatal de las Mujeres)	28	1,042	1,336	2,378
Día Internacional de la no Violencia hacia la Mujer	16	394	525	919
BCS	89	2,097	2,283	4,380

Fuente: Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, Unidad de Organización y Capacitación
 1/ las pláticas se llevaron a cabo durante la I Jornada Estatal de la No Violencia Familiar y Hacia las Mujeres

- ✚ Se llevó a cabo la primera reunión para la implementación del Sistema Integral de Atención a Mujeres Afectadas por Violencia Intrafamiliar.
- ✚ Se llevaron a cabo 78 cursos y talleres con temas como: educación, salud, empleo, mujer y familia sin violencia, derechos de la mujer y toma de decisiones; dirigidos a inculcar la cultura de la equidad e igualdad de derechos y oportunidades tanto de hombres como de mujeres. Se atendió un total de 7 mil 153 personas distribuidas en los cinco municipios, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 20 Actividades de capacitación y difusión de la equidad y perspectiva de género realizadas por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer por municipios en BCS, 2005

Municipio	Actividades (Talleres)	Personas Atendidas
Comondú	1	158
Mulegé	2	325
La Paz	4	383
Los Cabos	68	6,082
Loreto	3	205
BCS	78	7,153

Fuente: Instituto Sudcaliforniano de la Mujer. Unidad de Difusión y Eventos Especiales

- ✚ Se otorgaron 47 créditos a mujeres para actividades productivas, con una inversión del Gobierno estatal de 569 mil 730 pesos asignados en cuatro municipios, como puede verse en el cuadro siguiente.

Cuadro No. 21 Créditos otorgados por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer por Municipio en Baja California Sur, 2005

Municipio	Créditos	Monto (pesos)
Comondú	22	263,000
Mulegé	1	10,000
La Paz	21	251,730
Los Cabos	2	30,000
Loreto	1	15,000
BCS	47	569,730

Fuente: Instituto Sudcaliforniano de la Mujer. Unidad Administrativa

- ✚ Por su parte la Secretaría de la Reforma Agraria erogó 3 millones 165 mil 235 pesos a través del Programa de Apoyo a la Mujer en el Sector Agrario, para llevar a cabo 27 proyectos productivos en beneficio de mujeres del medio rural.

Cuadro No. 22 Inversión aplicada en igualdad de género por dependencia en Baja California Sur, 2004 - 2005 (miles de pesos)

Dependencia	2004	2005 1/
Secretaría de Economía (FONAES)	2,516.3	4,995.8
SEDESOL	776.5	2,084.6
Secretaría de la Reforma Agraria	0.0	3,165.2
Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	0.0	569.7
BCS	3,292.8	10,815.3

Fuente: Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, Dirección de Planeación y Financiamiento para el Desarrollo Económico y Social

1/ Cifras preliminares

Observaciones: a suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

- ✚ Durante el primer año de ejercicio del actual gobierno, el ISJ implementó cursos y talleres de información y sensibilización sobre el uso y abuso de sustancias tóxicas, orientación sexual y prevención de embarazos en adolescentes, atendiendo a más de mil 500 jóvenes.
- ✚ Por su parte el DIF implementó el Programa de Prevención y Atención Integral de Embarazo en Adolescentes (PAIDEA) a través del cual se promovió la salud sexual y reproductiva de la madre y la embarazada adolescente. La participación federal fue de 62 mil 500 pesos. En el segundo semestre de 2005 fueron atendidas 317 madres y adolescentes embarazadas. Asimismo se institucionalizó el Programa de pensiones humanitarias en la modalidad Madres adolescentes y/o embarazadas, con un apoyo económico; se otorgaron 50 pensiones, 10 pensiones mensuales por municipio, por un total de 200 mil pesos.
- ✚ A través del SAMM se recibieron mil 36 denuncias correspondientes a posibles delitos cometidos contra la libertad sexual, derivados de la violencia intrafamiliar y delitos contra la familia.
- ✚ Cabe mencionar que del total de averiguaciones previas abiertas en el periodo, mil 56 se registraron en la SAMM, en el municipio de La Paz; asimismo esta instancia brindó atención psicológica a 2 mil 210 personas víctimas de delitos sexuales y contra la familia, en tanto que su área de trabajo social atendió 2 mil 69 asuntos.

Cuadro No. 23 Personas atendidas en los departamentos de Psicología y Prevención por la SAMM en el Estado de Baja California Sur, 2004 - 2005

Estado	Departamentos			
	Psicología		Prevención 1/	
	2004	2005	2004	2005
BCS	1,988	2,210	6,463	11,034

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (PGJE), Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM)
1/ el funcionamiento de la prevención se realiza mediante el programa POPI (Programa de Orientación Preventivo Infantil).

Observaciones: Los datos registrados corresponden únicamente al municipio de La Paz

- ✚ La SAMM realiza también funciones de prevención del delito a través del Programa de Orientación Preventiva Infantil (POPI), con una atención de 11 mil 34 personas.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO (2006-2007)

- ✚ En el marco del Programa de Salud de la Mujer el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva transfirió a la Secretaría de Salud del estado, 255 mil 200 pesos que fueron utilizados para adquisición de equipo de cómputo y material médico con el propósito de reforzar las acciones contra el cáncer mamario, cáncer cérvico-uterino, salud reproductiva y el programa Arranque parejo en la vida. Se erogaron 834 mil 964 pesos.
- ✚ En el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, se brindó capacitación y sensibilización a personal médico, trabajo social, psicología y de enfermería en la aplicación de la NOM-190-SSA1-1999 y se establecieron siete servicios de atención especializada a víctimas de violencia. La atención se incrementó de 200 en 2005 a 400 en 2006. Esta acción se coordina con el ISMujer, PGJE, DIF, Derechos humanos, IMSS e ISSSTE. Para estas acciones se erogaron 202 mil 521 pesos.
- ✚ Dentro del Programa de Fortalecimiento y Profesionalización Institucional el ISMujer llevó a cabo los talleres de “Procuración de justicia con enfoque de género”.
- ✚ En la Segunda Jornada por la No Violencia hacia las mujeres se realizaron 324 conferencias, 119 pláticas informativas, 32 talleres dirigidos a estudiantes de educación básica y 10 mesas redondas. Asimismo, con una inversión de 20 mil pesos se distribuyó material impreso sobre temas de violencia intrafamiliar en el noviazgo y entre jóvenes.
- ✚ Durante la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el ISMujer impartió 270 pláticas sobre equidad de género y salud reproductiva y desarrolló diversas actividades en las que se atendieron a mil 100 mujeres.
- ✚ Dentro del Programa de Apoyo al Servicio Social, con una aportación de 232 mil 500 pesos, el ISMujer brindó asesoría legal, psicológica y de educación especial a víctimas de violencia a través de Lada 800. Dentro del Programa de Orientación Telefónica para la Salud y Seguridad de las Mujeres, el Gobierno del estado ejerció 470 mil pesos para

proporcionar orientación a mujeres víctimas de violencia con cobertura estatal. Ambos programas se llevaron a cabo de manera conjunta con el Programa Hábitat.

- ✚ Se implementó el Primer Concurso de Diseño de mensajes alusivos a la violencia de género, entre la población estudiantil.
- ✚ En colaboración y coinversión con el Gobierno federal, la Secretaría de Economía del estado realizó talleres de capacitación para mujeres FONAES 2006.
- ✚ Se logró atender a 308 madres y adolescentes embarazadas y ofrecer prevención a 684 adolescentes que cursan la educación secundaria a través del Programa PAIDEA, con una erogación de 59 mil pesos.

Cuadro No. 24 Personas atendidas en los departamentos de Psicología y Prevención por el SAMM en el Estado de Baja California Sur, 2004 - 2006

Estado	Departamentos					
	Psicología			Prevención 1/		
	2004	2005	2006	2004	2005	2006
BCS	1,988	2,210	2,197	6,463	11,034	16,060

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (PGJE), Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM)

1/ el funcionamiento de la prevención se realiza mediante el programa POPI (Programa de Orientación Preventivo Infantil).

Observaciones: Los datos registrados corresponden únicamente al municipio de La Paz

- ✚ Del total de averiguaciones previas abiertas en el periodo, 980 se registraron en el SAMM, en el municipio de La Paz; asimismo, esta instancia brindó atención psicológica a 2 mil 197 personas víctimas de delitos sexuales y contra la familia, en tanto que su área de trabajo social atendió mil 626 asuntos.

Cuadro No. 25 Personas atendidas en las áreas de Trabajo Social y Difusión por la SAMM en el Estado de Baja California Sur, 2004 - 2006

Estado	Trabajo Social			Difusión 1/	
	2004	2005	2006	2004	2006
BCS	1,406	1,199	1,626	8,494	4,486

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (PGJE), Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM)

1/ Se refiere a pláticas a nivel secundaria, no se realizaron durante 2005

Observaciones: Los datos registrados corresponden únicamente al municipio de La Paz.

Información preliminar para 2006

TERCER INFORME DE GOBIERNO (2007-2008)

- ✚ En materia de salud y planificación familiar se tuvo una cobertura de 59% en anticoncepción postevento, incrementándose ocho puntos con relación a la de 2006. En los adolescentes es de 61%, cifra que requiere ser incrementada para que todo/a adolescente que egrese de una unidad médica después de un parto o aborto lo haga con algún método anticonceptivo para ampliar el espacio inter-genésico.
- ✚ Durante 2007 se brindó atención a 253 víctimas de violencia familiar, 70% (176 casos) en unidades hospitalarias y el 30% restante en unidades de primer nivel. El tipo de violencia registrada con más frecuencia fue la psicológica, con el 49% (124 casos); en segundo lugar la física, con 35%; la violencia sexual, al igual que la violencia por abandono, ocuparon el tercer lugar, y la económica el cuarto.
- ✚ Con el Fondo de Apoyo a Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, PAIMEF, en coordinación con el Ayuntamiento de Los Cabos, con una inversión inicial de 2 millones 9 mil 960 pesos, se dio inicio a la primera etapa de la construcción del refugio para víctimas de violencia en la ciudad de Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, con la finalidad de brindar a mujeres en situación de violencia, y a sus familiar, un espacio de protección y atención especializada.
- ✚ El Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, a través del Programa de Apoyo a Instituciones de la Mujer en las Entidades Federativas, apoyó a mujeres del municipio de Mulegé para la adquisición de equipo, herramientas, utensilios y materias primas para la elaboración de pizzas con fines de comercialización, beneficiándose a 10 familias de ese municipio del norte del estado.
- ✚ Dentro de este mismo programa se impartieron los Cursos formativos de multiplicadores de equidad de género y el Seminario promotor de la perspectiva de género dirigido a comunicadores; ambos con el objetivo de capacitar a personal de las diversas instituciones de gobierno y de la sociedad cuya actividad está relacionada directamente con la atención a personas víctimas de violencia.
- ✚ De manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, dentro del Programa de Asistencia Social y Servicios Comunitarios, se ejercieron 467 mil 202 pesos en la transferencia y aplicación de biotecnología para mejorar la calidad de vida con equidad de género en las comunidades rurales del norte del municipio de La Paz.
- ✚ Se otorgaron apoyos por 3 millones 824 mil pesos para el desarrollo de 29 proyectos productivos, beneficiando a 204 mujeres del medio rural, a través del Programa de la Mujer en el Sector Agrario.
- ✚ Se brindó la especialidad universitaria en “Psicología y género en la procuración de justicia” a agentes del Ministerio Público, psicólogas y trabajadores sociales de la SAMM, con participación del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Fiscalía Especializada en Atención a la Violencia contra las Mujeres.

Cuadro 26. Recursos aplicados en Igualdad de género por modalidad en BC Sur, 2005-2007 (miles de pesos)

Modalidad	2005	2006	2007
Normal Federal	8,161.0	3,072.7	3,842.0
Ramo 20	2,084.6	1,856.7	467.2
Ramo 33	0.0	0.0	6,926.5
Recursos propios	569.7	0.0	0.0
Financiamiento al Desarrollo	0.0	176.5	0.0
B. C. Sur	10,815.3	5,105.9	11,235.7

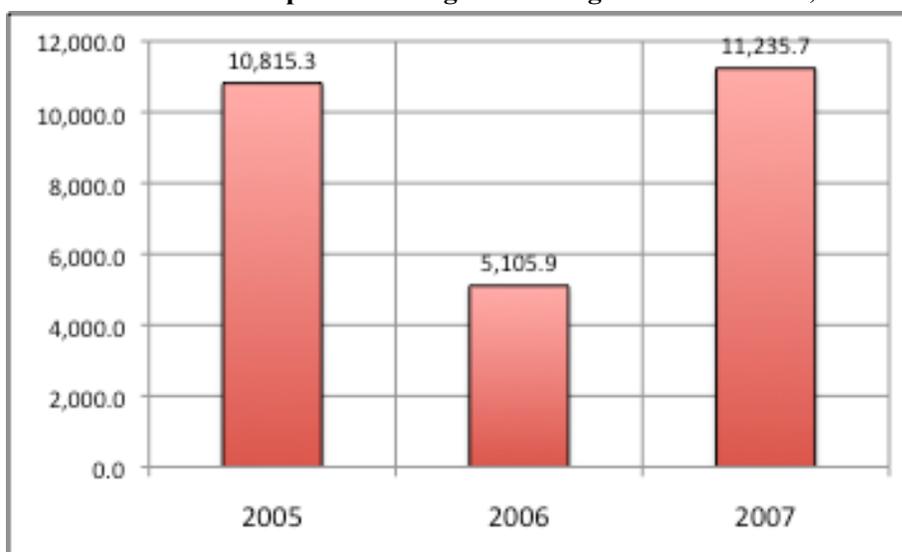
Fuente: Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, Dirección de Planeación y Financiamiento para el Desarrollo Económico y Social.

^{1/} Incluye gasto corriente, gasto de operación inversión en obras y servicios y financiamiento.

Observaciones: la suma de parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Durante estos tres años los recursos aplicados a favor de la igualdad de género en Baja California Sur han sido en la modalidad de programas federales, ramo 20 y 33, recursos propios y financiamiento al desarrollo, como se indica en el cuadro anterior. Así también, como puede verse en la Gráfica 4, el monto se redujo en el segundo año (2006) en relación al primero, y se incrementó ligeramente de nuevo en 2007.

Gráfica 4. Recursos aplicados en Igualdad de género en BC Sur, 2005 - 2007 (miles de pesos)



Fuente: Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, Dirección de Planeación y Financiamiento para el Desarrollo Económico y Social.

Cuadro 27. Recursos aplicados ^{1/} en Igualdad de género por dependencia en BC Sur, 2005-2007 (miles de pesos)

Dependencia	2005	2006	2007
Secretaría de Economía (FONAES)	4,995.8	3,249.2	18.0
SEDESOL	2,084.6	1,671.0	467.2
Secretaría de Reforma Agraria	3,165.2	0	3,824.0
Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	569.7	186	6,926.5
BC Sur	10,815.3	5,105.9	11,235.7

Fuente: Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico. Dirección de Planeación y Financiamiento para el Desarrollo Económico Social.

^{1/} Incluye gasto corriente, gasto de operación, inversión de obras, servicios y financiamiento.

Observaciones: la suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

El incremento de recursos para la igualdad de género en 2007 se ubicó en primer lugar en el ISMujer y en segundo lugar en la Secretaría de la Reforma Agraria. En cambio en FONAES y SEDESOL, el recurso ha ido en decremento. En 2006 comenzaron a eliminarse numerosas acciones para mujeres del Programa Hábitat de la SEDESOL.

OTRAS ACCIONES DE LA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A LA MUJER Y EL MENOR

La Subprocuraduría de Atención a la Mujer y el Menor (SAMM), es la primera instancia dedicada a desarrollar acciones a favor de las mujeres, tanto del ámbito gubernamental como no gubernamental, en el estado. Se instala en agosto de 1994, siendo gobernador del estado Guillermo Mercado Romero. Un mes después se crea la organización no gubernamental Centro Mujeres, A.C.

En entrevista realizada a la Subprocuradora de Atención a la Mujer y al Menor, Martha Cecilia Garzón López, quien ocupa este cargo desde el año 2003 y quien fuera parte del equipo fundador de esta dependencia, mencionó acciones que no se registran en los informes de gobierno analizados y que se han llevado a cabo y/o continúan realizándose en la atención a mujeres y menores víctimas de violencia:

- ✚ Se brindan pláticas de prevención de violencia a mujeres y hombres, y a menores en campos agrícolas, donde se ubica población migrante, de grupos indígenas del interior del país; estas acciones permiten detectar situaciones de violencia hacia las mujeres y abuso a menores. En esta última se realiza el aseguramiento de menores, trámite de registros, búsqueda de familia o en su caso inicio de pérdida de patria potestad.
- ✚ La SAMM ha participado en los procesos de reforma de las leyes estatales: en cuestiones sobre violencia en reformas de las conductas típicas del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales del Estado; en los procesos de discusión e integración para la iniciativa de la Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Familiar para el Estado, la Ley de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

- ✚ Para lograr mayor cobertura en la atención a víctimas, a partir del año 2005 se crean las Agencias Especializadas en Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia en los municipios de Comondú (Cd. Constitución), Loreto (Loreto), Mulegé (Sta Rosalía) y una más en La Paz; para complementar las que ya venían funcionando en los municipios de La Paz (La Paz) y Los Cabos (San José del Cabo y Cabo San Lucas).
- ✚ La SAMM ha establecido Convenios con la Secretaría de Salud del Estado sobre el cumplimiento de la NOM-190-SSA1-1999, para que los servidores públicos de esa dependencia hagan de conocimiento sobre cualquier caso que pueda constituir un delito. Se hacen llegar a la SAMM los apéndices, ya que el delito de violencia se inicia por querrela de parte.
- ✚ Por el incremento de problemas de adicciones en mujeres, desde hace dos años se lleva seguimiento sobre casos de abandono de personas e incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar en averiguaciones previas. Se procede en resguardo de menores, se habla con las mujeres con problemas de adicción para que acudan a solicitar ayuda, y para ello se ha establecido coordinación con el Área de Psiquiatría del Hospital Salvatierra, quienes a través del Programa CAPA brindan terapia a mujeres adictas. Los niños se resguardan en el DIF y ellas en el Área de Psiquiatría. La SAMM asume la responsabilidad de dar seguimiento a estos casos, realizando estudios socioeconómicos y *antidoping* de sorpresa de manera periódica, pláticas con la familia y verificación de cumplimiento de terapia antes de cualquier trámite de reencuentro con sus hijos.

Es importante señalar que en el área de atención a mujeres víctimas de violencia, la SAMM en sus casi 15 años de historia, ha mantenido un compromiso con las mujeres, los menores y la sociedad sudcaliforniana, contribuyendo desde su creación con la disminución y erradicación de la violencia en contra de las mujeres y los menores.

ACTIVIDADES DEL ISMUJER EN 2008

A casi 10 años de su creación, el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer se encuentra desarrollando diversos programas con apoyo federal que le permiten tener una cobertura de acciones en todos los municipios de la entidad. Los programas más importantes ejecutados durante 2008, fueron los siguientes:

I. Programa Hábitat

A. Campaña de promoción y difusión de equidad de género

Objetivo:

Sensibilizar a través de una campaña intensiva que cubra a la población de todas y cada una de las colonias a las que está enfocada la obra, mediante pláticas y distribución de material impreso con temas relacionados con la equidad de género, defensa de sus derechos, salud y educación.

B. Campaña a favor de los derechos de los niños y las niñas

Objetivos:

- ✚ Fomentar en las niñas y los niños la defensa y reconocimiento de sus derechos.
- ✚ Instrumentar campañas para promover la difusión y divulgación de los derechos de las niñas y los niños.
- ✚ Sensibilizar a la población sobre los derechos de las niñas y los niños.
- ✚ Promover la cultura de respeto a tales derechos.

C. Proyecto: Instalación de un observatorio de violencia social y de género en el municipio de La Paz. (OVSG)

Objetivo:

- ✚ Crear un Observatorio de Violencia Social y de Género para generar sistemas integrados de información dirigidos a generar conocimiento sobre los niveles y tendencias de la violencia, de sus modalidades, de sus causas y consecuencias.

II. Programa de difusión, capacitación y reflexión para la erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones en el estado de Baja California Sur. (Fondo de INMUJERES)

Objetivo:

“Mejorar las condiciones de la mujer sudcaliforniana a través de la información de sus derechos humanos y legales, de la creación de instancias de programas de mejora de las relaciones familiares y del fortalecimiento de los profesionales que brindan atención psicológica, social y legal. Y la implementación del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la violencia de Género.”

Acciones:

- ✚ Diplomado sobre violencia y sus efectos en la familia. Programa de formación de facilitadores en procesos de democratización familiar y social. Destinado a 30 personas escogidas específicamente de la población general.
- ✚ Taller de sensibilidad y capacitación “Violencia con perspectiva de género”, en la localidad de Mulegé, dirigido a 30 servidores públicos de Gobierno del estado de Baja California Sur.
- ✚ Campaña de sensibilización y prevención de la violencia, denominada “Por una juventud sin violencia”, que consiste en 58 pláticas dirigidas a jóvenes de tres escuelas de secundaria con cinco grupos en cada escuela.
- ✚ Conferencia denominada “Conoce la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur”, dirigida a estudiantes de las carreras de derecho, medicina, psicología, trabajo social, sociología y economía.
- ✚ Campaña de difusión en medios masivos, denominada “Cultura de la denuncia”, a través de los medios de difusión masiva, anuncios espectaculares e impresos. Dirigida a la población general del estado.

- ✚ Campaña de difusión en medios masivos, denominada “Qué es y para qué sirve una Ley para Mujeres”, a través de los medios de difusión masiva, anuncios espectaculares e impresos. Dirigida a la población general del estado.
- ✚ Campaña de difusión en medios masivos, denominada “La violencia nos daña a todos”, a través de los medios de difusión masiva, anuncios espectaculares e impresos. Dirigida a la población general del estado.
- ✚ Taller psicoterapéutico para el personal que trabaja en el área de atención a víctimas de violencia y/o generadores de violencia. Dirigido a 30 personas de la SAMM.
- ✚ Diplomado sobre “Psicología y género en la administración de justicia. Diseñado para magistrados, jueces, secretarios proyectistas y secretarios de acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Dirigido a 45 personas.
- ✚ Impartición de un programa de tres cursos-taller en las localidades de La Paz, los Cabos y Loreto; dirigido a 25 profesionales de la salud mental que laboran en la atención a víctimas de violencia familiar.
 - a) Taller: Intervención en crisis a menores víctimas de abuso sexual.
 - b) Taller: Intervención en crisis.
 - c) Taller: Trabajo interdisciplinario.
- ✚ Taller sobre “Contenido y aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado, convocatoria realizada a defensores de oficio, litigantes y en general a profesionales del derecho, 50 personas en total.
- ✚ Proyecto para la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

III. Programa para la Prevención, mitigación y erradicación de la violencia de género en el estado de Baja California Sur

Objetivo general:

- ✚ Avanzar en la sensibilización y desarrollo de habilidades para inducir cambios de actitud y comportamientos favorables a la disminución de la violencia hacia las mujeres y mitigar las consecuencias de la violencia brindando atención integral con intervención interdisciplinaria profesional.

Acciones:

- ✚ “Impartir un curso-taller para profesionales de la comunicación de los medios y dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, sobre lenguaje no sexista, con duración de 12 horas y la participación de 50 personas.
- ✚ “Instalar y operar 15 módulos de atención integral a mujeres y sus hijas e hijos, en situación de violencia (12 fijos y tres itinerantes), en los cinco municipios del estado: Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, los cuales ofrecerán servicios especializados en psicología, orientación legal y trabajo social.

- ✚ “Diseñar e integrar un modelo operativo, un programa de capacitación y manuales de procedimientos para la implementación de módulos de atención integral a mujeres y sus hijas e hijos, en situación de violencia”.
- ✚ “Realizar una campaña de difusión sobre los servicios y ubicación de los módulos de atención integral para mujeres y sus hijas e hijos, en situación de violencia, en los cinco municipios del estado: Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé”.
- ✚ “Impartir un curso de capacitación sobre la atención especializada en los módulos, dirigido a 46 profesionistas que brindarán servicios en los módulos de atención integral a mujeres en situación de violencia, con una duración de 20 horas”.
- ✚ “Ofrecer protección y atención psicológica, legal y de trabajo social a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, en el Refugio de Cabo San Lucas, con capacidad de atención de 24 personas”.
- ✚ “Habilitar y acondicionar un inmueble como refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, en La Paz, que tendrá una capacidad de atención de 24 personas”.

IV. Programa: Construyendo la transversalidad con perspectiva de género en las políticas públicas en Baja California Sur. INMUJERES

Objetivo general:

- ✚ Iniciar un proceso que permita ir incorporando la perspectiva de género como estrategia de manera transversal en las diferentes dependencias que integran el Gobierno del estado de Baja California Sur y que incida en la forma en que operan estas dependencias al mismo tiempo de ir promoviendo un proceso en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y los planes, programas y leyes del Gobierno estatal, de manera que las mujeres y los hombres de Baja California Sur, puedan beneficiarse de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género.

Acciones:

- ✚ Elaboración de un diagnóstico sobre la situación que guardan las políticas públicas estatales con relación a la incorporación de la perspectiva de género.
- ✚ Elaboración de un compendio de estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género, en relación con la situación actual que guardan las políticas públicas con relación a la perspectiva de género en los programas del Gobierno de BCS.
- ✚ Elaboración del estudio del presupuesto proequidad de género en el estado de Baja California Sur.
- ✚ Elaboración del proyecto para la armonización del marco jurídico en el estado de Baja California Sur en materia de derechos humanos de mujeres, niños y niñas.
- ✚ Talleres de sensibilización denominados “Cómo legislar con perspectiva de género” dirigidos a los diputados locales y asesores del Congreso local.
- ✚ Talleres de capacitación sobre “Equidad y justicia”, destinados a funcionarios y funcionarias del poder ejecutivo estatal responsables de la aplicación y puesta en marcha de

políticas públicas, así como en la procuración de justicia, y a jueces y magistrados de la entidad.

- ✚ Talleres de “Sensibilización en equidad de género” encaminados a incidir en los procesos de formación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género, dirigidos a servidores públicos de las áreas administrativas que laboran en los ayuntamientos de la La Paz, Los Cabos y Ciudad Constitución.
- ✚ Talleres de capacitación en “Políticas públicas con perspectiva de género”, dirigidos a las instancias de atención a la mujer, funcionarias y funcionarios municipales en los municipios de La Paz, Los Cabos y Loreto.
- ✚ Diplomado “La perspectiva de género en las políticas públicas” dirigido a funcionarios públicos, mandos superiores y medios.
- ✚ Taller “Presupuestos sensibles al género: las necesidades e intereses de las mujeres, las necesidades e intereses de los hombres”.
- ✚ Realización del foro estatal “Construyendo la transversalidad con perspectiva de género en las políticas públicas en BCS”.
- ✚ Recopilación, sistematización, edición y publicación de la memoria del foro estatal “Construyendo la transversalidad con perspectiva de género en las políticas públicas en BCS”.

Una acción relevante realizada en el año 2008 fue la aprobación por el H. Congreso del Estado, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur, en el mes de noviembre, así como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, aprobada en el mes de marzo de ese mismo año. Un logro importante del ISMujer es la publicación de estas leyes, que serán difundidas entre la población.

El papel de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la de construcción de políticas públicas con perspectiva de género en el estado de Baja California Sur

Las OSCs han jugado un papel fundamental en el mundo en la lucha por el mejoramiento de las condiciones de las mujeres. La primera organización no gubernamental comunitaria que se crea en el estado (un mes después que la SAMM), en septiembre de 1994 y que ha tenido como misión la lucha por los derechos humanos de las mujeres, los y las jóvenes y los y las migrantes jornaleras agrícolas, abogando por su empoderamiento y bienestar integral, es Centro Mujeres, AC. La fundadora y actual co-directora del mismo es Mónica Jasis, profesional en medicina y salud reproductiva y pionera en el tema de género en Sudcalifornia.

El Centro Mujeres AC tiene como objetivos:

- ✚ Trabajar desde la perspectiva de género y los derechos humanos con la comunidad, para mejorar la calidad de vida y salud de las mujeres, los adolescentes, los jóvenes y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- ✚ Lograr que la salud integral, incluyendo la relación con la naturaleza y los derechos de las mujeres, sean parte de la agenda pública a nivel local, nacional e internacional.
- ✚ Elevar el nivel de alerta pública acerca de la injusticia social y la necesidad de la equidad de género en el marco del equilibrio poblacional y el medio ambiente.
- ✚ Elevar el nivel de alerta pública acerca del impacto de nuevas tendencias del desarrollo que afecten las vidas de las mujeres, los y las jóvenes y las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad social.
- ✚ Aportar a la formación de líderes con visión de género.
- ✚ Contribuir al desarrollo de una sociedad democrática, equitativa y respetuosa de la población y los recursos.

Desde su creación esta OSC ha trabajado en colaboración con organizaciones e instituciones gubernamentales de Baja California, como la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado y Municipios (ICATEM), el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer (donde forma parte del Consejo Consultivo), el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Asociación de Padres de Familia del Estado, el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud (ISJ) y con todas las secretarías del gobierno estatal y municipal. Además forma parte de una red nacional e internacional de OSC.

Las acciones más relevantes en las que esta OSC ha tenido participación en materia de inserción de políticas públicas con perspectiva de género en el estado, a decir de su directora, son las siguientes:

- ✚ El ISMujer surge como consecuencia de un trabajo de esta organización de consulta a grupos de mujeres, de la integración de una propuesta con anteproyecto de instituto y de labor de gestión para la aprobación de la iniciativa.
- ✚ Las reformas a los códigos civil, penal y de procedimientos civiles y penales en el 2005, las cuales surgieron como resultado de un proceso de siete años de sensibilización y educación a tomadores de decisión.
- ✚ La inclusión de los derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes, así como la obligación del sector salud de respetar la libre decisión reproductiva, entre otros artículos que propuso el Centro durante la consulta ciudadana para la reforma a la Ley de Salud en 2005.
- ✚ A partir de la demanda ciudadana encabezada por el Centro, tuvo ingerencia para que el Sector Salud incluyera la aplicación de la Norma Federal 190 y comenzara con acciones de capacitación de su personal.
- ✚ El Centro Mujeres inició el proceso de concientización y educación de personajes clave y promoción ciudadana que culminó en la primera iniciativa ciudadana de Ley contra la

Discriminación. Se logró que la SEP permitiera a todas las alumnas embarazadas y con hijos/as que continúen con sus estudios y puedan acceder apoyos económicos, que se evite la revisión de mochilas y que no se penalice la distribución de condones en las escuelas.

- ✚ Ha contribuido con diversas publicaciones como libros propios o en colaboración con universidades mexicanas de resultados de investigación desde la perspectiva de género para comprender y evaluar los avances en cuanto a equidad social y género. También ha publicado manuales para uso de la comunidad estudiantil, así como cuadernos de trabajo.
- ✚ Ha desarrollado 10 proyectos de investigación con perspectiva de género que impactaron en cambios de políticas públicas hacia las mujeres, en el ámbito nacional e internacional.
- ✚ Cada año participa un promedio de 8 mil 500 adolescentes y jóvenes en las campañas de promoción de los derechos sexuales y reproductivos desde el año 2000.
- ✚ Ha capacitado anualmente a un promedio de 25 líderes juveniles en el tema de derechos sexuales y reproductivos por municipio.
- ✚ Se graduaron 56 profesionales en los diplomados de liderazgo en género, salud reproductiva y población (1998-2000), quienes han pasado a ocupar puestos clave de decisión en los gobiernos locales.
- ✚ Más de 230 profesionales de la educación han sido entrenados en temas de género.
- ✚ Más de 80 profesionales de salud han sido sensibilizados en atención de calidad a mujeres.
- ✚ Más de 600 padres y madres de familia han sido sensibilizados en programas de comunicación y equidad familiar.
- ✚ Se han distribuido alrededor de 10 mil condones cada año y gran cantidad de materiales de promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a lo largo de todo el estado.
- ✚ Se han realizado 15 publicaciones propias y en colaboración con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

En un principio el Centro Mujeres fue creado para responder, desde el marco de los derechos humanos y con una perspectiva de género, a las especiales necesidades de las mujeres y los adolescentes de Sudcalifornia, con base en un abordaje multidisciplinario y profesional. A través del tiempo creció en programas de acción, diversificando sus funciones y los públicos de atención: crea el programa de investigación y políticas públicas y desarrolla proyectos de investigación social que desembocan en propuestas de cambios programáticos y legislativos. Se extendieron los servicios a comunidades como los jornaleros agrícolas, el sector educativo y el de salud.

En cuanto a sus estrategias, éstas incluyen el trabajo por los cambios de políticas y programas en México para avanzar en los derechos humanos, incluyendo los sexuales y reproductivos de la población, en un marco de respeto por los recursos naturales y el interés de promover la justicia social. Integrar el trabajo en la comunidad, en la política pública a escala local, regional, nacional e internacional. Las estrategias se fundamentan en la utilización de enfoques participativos con múltiples actores, que incluyen entrenamientos en liderazgo comunitario, así como investigación aplicada a las necesidades sociales para luego realizar *advocacy* e impactar en los programas públicos.

El Centro Mujeres, AC ha tenido una labor trascendental en el estado; su trabajo se acredita por los reconocimientos y distinciones que ha recibido a nivel local, nacional e internacional, entre ellos el Premio Estatal de la Juventud 2008, otorgado por el Gobierno del Estado de BCS, el Premio al Mérito Cívico 2008, otorgado por el Congreso del estado, y el “Premio Razón de Ser”, otorgado por la Fundación Merced en 2003.

En Baja California Sur actualmente se encuentran registradas ocho agrupaciones de mujeres, siete de ellas inscritas en el sector social y una en el educativo. El Centro Mujeres es pionero en este campo y se ha mantenido activo durante casi 15 años; otras organizaciones como el Centro Cultural “Esperanza Rodríguez” AC, de reciente creación, ha participado a través de su directora, Alma Margarita Ocegüera, con el Centro Mujeres en la iniciativa para la Ley contra la Discriminación y en diversas propuestas de reformas legislativas con enfoque de género en la legislatura anterior (2005-2008), entre las que destacan las leyes aprobadas en ese periodo. Esta OSC ha trabajado en colonias populares en lenguajes accesibles para hacer comprensible el discurso de género. Además, estos temas se han trabajado en educación media superior y superior, estableciendo colaboración con el ISMujer y la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Análisis comparado de la política de género en el estado

La sistematización de lo reportado por los informes de gobierno es una fuente de información que generalmente destaca lo que se busca difundir como logros de una determinada administración. Otras fuentes han sido los documentos de programas desarrollados en el año 2008 por el ISMujer, las entrevistas realizadas a la Subprocuradora de Atención a la Mujer, Martha Cecilia Garzón López y a la co-directora de Centro Mujeres, AC, Mónica Jasis. Lo ideal, sin embargo, hubiese sido conseguir los informes específicos de actividades del ISMujer y de la misma Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor o de otras dependencias públicas que han desarrollado acciones sobre el tema, así como rescatar la opinión de Blanca Olivia Peña Molina, maestra jubilada de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, quien desde el campo de la academia ha participado como politóloga en el debate sobre políticas públicas en el Congreso del Estado, además de contribuir con su labor de investigación (la primera de ellas sobre el trabajo de las mujeres en las maquiladoras, realizada en los años 80) y sus publicaciones académicas. Otra voz importante es la de María Teresa García Pelayo, trabajadora social, primera directora del ISMujer y parte del grupo fundador de la SAMM. Este esfuerzo de documentación se puede hacer de ahora en adelante.

En las líneas que siguen se plantea la metodología utilizada para el análisis comparado, y sirve como punto de partida aplicable a otros estudios similares.

Las categorías que se construyeron para clasificar las acciones llevadas a cabo por las dos administraciones estudiadas en materia de fomento a la equidad de género son las siguientes:

a) Conocimiento, información, sensibilización y formación

Acciones cuyo objetivo es actuar sobre el conocimiento, informando, sensibilizando y formando a las personas. Se dividió en tres categorías:

i) Información y sensibilización

Medidas cuyo objetivo es ampliar la cultura de las mujeres, la información sobre sus derechos o aspectos específicos de su discriminación y que buscan sensibilizar a las mujeres o la sociedad en general sobre la discriminación de género.

1999 - 2004	2005 - 2008
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Cursos de sensibilización y capacitación, dirigidos a 610 servidoras y servidores públicos. ✚ Campañas de sensibilización y difusión sobre los derechos humanos de las niñas, los niños, las mujeres y sobre la violencia familiar, a través de pláticas, foros, conferencias, encuentros, difusión de boletines informativos en los medios de comunicación, y elaboración y reproducción de materiales. Con la coordinación institucional de la SAMM, el DIF estatal y municipales, el ISMujer y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Un avance muy importante en este sentido fue la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 190 de la Secretaría de Salud, para la atención médica en los casos de violencia familiar. ✚ La Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM), difundió a través de los medios de comunicación diversas pláticas y talleres, organizados en escuelas secundarias, preparatorias, barrios, clubes, instituciones públicas, y agrupaciones sociales, a fin de propiciar y fomentar la cultura de la denuncia en materia de delitos sexuales y los derivados de la violencia intrafamiliar o de aquellos que atentan contra la familia como institución, logrando un impacto con 8,759 personas. ✚ El ISMujer, en lo referente a difusión de la equidad de género y políticas públicas, organizó diversas actividades, entre las que destacan conferencias, pláticas y talleres en instituciones educativas, contándose para ello con la asistencia de más de 4,000 personas. ✚ Con base en la implementación de políticas en apoyo a la equidad de género, y como reforzamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se llevaron a cabo 78 cursos y talleres, con temas como: educación, salud, empleo, mujer y familia sin violencia, derechos de la mujer y toma de decisiones; dirigidos a inculcar la cultura de la equidad e igualdad de derechos y oportunidades tanto de hombres como mujeres. Se atendieron un total de 7,153 personas distribuidas en los cinco municipios. ✚ Campaña de promoción y difusión de equidad de género. El ISJ implementó cursos y talleres de información y sensibilización sobre el uso y abuso de sustancias tóxicas, orientación sexual y prevención de embarazos en adolescentes, atendiendo a más de 1,500 jóvenes. ✚ La SAMM realiza también funciones de prevención del delito a través del Programa de Orientación Preventiva (POPI), con una atención de 11,034 personas. ✚ La SAMM realiza pláticas de prevención de violencia a mujeres y hombres, y a menores en campos agrícolas, donde se ubica población migrante, de grupos indígenas del interior del país; estas acciones permiten detectar situaciones de violencia hacia las mujeres y abuso a menores. En esta última se realiza el aseguramiento de menores, trámite de registros, búsqueda de familia o en su caso inicio de pérdida de patria potestad. ✚ Campaña de promoción y difusión de equidad de género, ISMujer. ✚ Campaña a favor de los derechos de los niños y las niñas, ISMujer. ✚ Campaña de sensibilización y prevención de la

<p>a esta gestión gubernamental, en los seis años de gestión analizados se llevaron a cabo 182 actividades diversas, entre las que se encuentran conferencias, pláticas y talleres en instituciones educativas. Las acciones señaladas hicieron posible orientar con este enfoque, a casi 5,000 personas a lo largo y ancho de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Para propiciar y fomentar la cultura de la denuncia en materia de delitos sexuales, la violencia intrafamiliar o de aquellas que atenten en contra de esta institución social, se desarrollaron programas de sensibilización e información de las actividades que en esta materia realiza la SAMM, a través de los medios de comunicación y directamente, con pláticas y talleres en escuelas secundarias, preparatorias, barrios, clubes de servicio, instituciones públicas y a la población en general, logrando atender a 8,494 personas. ✚ En las actividades de la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y el Menor, destaca la atención, en el 2002 a 6,795 personas en el Área de Prevención en el Programa de Orientación Preventivo Infantil (POPI) y a 9, 312 en el Área de Difusión. ✚ La SAMM, en 2003, implementó diversas acciones a través de Programa de Orientación Preventivo Infantil (POPI), atendiendo a 6,637 personas que confluyen en escuelas de educación básica, incluyendo maestros y padres de familia, mediante pláticas, teatro guiñol y la distribución de materiales informativos, tales como carteles, trípticos, dípticos y cuadernillos. ✚ En el Programa Orientación Preventiva Infantil (POPI), de la SAMM, en el 2004 se desarrollaron actividades de reparto de material informativo, como carteles, trípticos, dípticos y cuadernillos, para beneficio de 6,463 personas, en más de 70 centros de trabajo del sector educativo. 	<p>violencia, denominada “Por una juventud sin violencia”, que consiste en 58 pláticas dirigidas a jóvenes de 3 escuelas de secundaria con 5 grupos en cada escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Campaña de difusión en medios masivos, denominada “Cultura de la denuncia”, a través de los medios de difusión masiva, anuncios espectaculares e impresos. Dirigida a la población general del estado. ✚ Campaña de difusión en medios masivos, denominada “Qué es y para qué sirve una Ley para Mujeres”, a través de los medios de difusión masiva, anuncios espectaculares e impresos. Dirigida a la población general del estado. ✚ Campaña de difusión en medios masivos, denominada “La violencia nos daña a todos”, a través de los medios de difusión masiva, anuncios espectaculares e impresos. Dirigida a la población general del estado. ✚ Campaña de difusión sobre los servicios y ubicación de los módulos de atención integral para mujeres y sus hijas e hijos, en situación de violencia, en los cinco municipios del estado: Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé. ✚ Realización de Foro estatal, “Construyendo la transversalidad con perspectiva de género en las políticas públicas en BCS”. ✚ Talleres de sensibilización denominados “Cómo legislar con perspectiva de género”, dirigido a los diputados locales y asesores del Congreso local.
--	---

ii) *Creación de conocimiento de género*

Medidas que buscaban sacar a las mujeres de la invisibilidad y contribuir a difundir la dimensión de género en la sociedad.

1999 - 2004	2005 - 2008
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se abordó el tema de sexualidad en la etapa juvenil con profundo interés, a través de foros, paneles de discusión, talleres, socio-dramas; muchos de ellos, en coordinación con el Centro Mujeres, el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer y el DIF estatal. Bajo el mismo esquema, el proyecto también abordó temáticas como salud, autoestima, empleo, organización y participación social, VIH/SIDA, masculinidades, género, violencia y derechos humanos. ✚ Asimismo, se implementó conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública, una Red de Acciones Educativas a Favor de la Mujer, con el fin de promover el acceso equitativo y evitar la discriminación en la educación, no solamente en el acceso y permanencia en el sistema educativo, sino también en la calidad de los aprendizajes, en el trato y en las actividades cotidianas de cada centro educativo. ✚ El ISMujer impartió conferencias sobre la no violencia hacia las mujeres, contándose con una asistencia de 482 personas. Lo anterior en el marco de una serie de eventos que, a convocatoria del Gobierno del estado, se llevaron a cabo durante la “Primera Jornada Estatal de la NO Violencia hacia las Mujeres”, celebrada en el mes de noviembre del 2003. ✚ Se promocionó la adecuada aplicación de la Norma Oficial Mexicana 190 SSA1, “Prestación de servicios de salud, Criterios para la atención médica de la violencia familiar”, con el propósito de crear un sistema efectivo, oportuno y de calidad para el cuidado de la salud de la mujer. ✚ En lo que respecta a la aplicación homogénea de los “Criterios para la atención médica de la violencia familiar”, se ejerció durante el año 2003 un presupuesto de 2 millones 046 mil pesos. Debido al éxito del programa, para 2004 se contó con una 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Cobertura total en la aplicación homogénea de los Criterios para la atención médica de la violencia familiar”: se logró que todas las instituciones de salud proporcionen atención médica a las víctimas, coadyuvando a reducir la morbilidad y mortalidad por esta patología social. Con estas acciones se da cumplimiento al convenio suscrito en 2003 por la Secretaría de Salud con el programa “Mujer y salud” del Gobierno federal para garantizar la observancia obligatoria de la Norma Oficial Mexicana 190-SSA1-1999 por los prestadores de servicios de salud de todo el sector. ✚ En la Segunda Jornada por la No Violencia hacia las Mujeres se realizaron 324 conferencias, 119 pláticas informativas, 32 talleres dirigidos a estudiantes de educación básica y 10 mesas redondas. Asimismo, con una inversión de 20 mil pesos se distribuyó material impreso sobre temas de violencia intrafamiliar en el noviazgo y entre jóvenes. ✚ Durante la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el ISMujer impartió 270 pláticas sobre equidad de género y salud reproductiva, así como diversas actividades en las que se atendieron a 1,100 mujeres. ✚ Se implementó el Primer Concurso de Diseño de mensajes alusivos a la violencia de género, entre la población estudiantil. ✚ Dentro de este mismo programa, se impartieron los Cursos formativo de multiplicadores de equidad de género y el Seminario promotor de la perspectiva de género dirigido a comunicadores; ambos talleres tuvieron como objetivo capacitar a personal de las diversas instituciones de gobierno y de la sociedad, cuya actividad está relacionada directamente con la atención a personas víctimas de violencia. ✚ Conferencia denominada “Conoce la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

<p>ampliación de 850 mil pesos para consolidar estas acciones e involucrar a instituciones del sector público y organismos no gubernamentales.</p>	<p>para el Estado de Baja California Sur”, dirigida a estudiantes de las carreras de derecho, medicina, psicología, trabajo social, sociología y economía.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Diseño e integración de un modelo operativo, un programa de capacitación y manuales de procedimientos para la implementación de módulos de atención integral a mujeres y sus hijas e hijos, en situación de violencia. ✚ Elaboración de un diagnóstico sobre la situación que guardan las políticas públicas estatales con relación a la incorporación de la perspectiva de género. ✚ Elaboración de un compendio de estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género, en relación con la situación actual que guardan las políticas públicas con relación a la perspectiva de género en los programas del Gobierno de BCS. ✚ Elaboración del estudio del presupuesto proequidad de género en el estado de Baja California Sur. ✚ Elaboración del proyecto para la armonización del marco jurídico en el estado de Baja California Sur en materia de derechos humanos de mujeres, niños y niñas.
--	---

iii) Formación

Medidas destinadas a la formación y educación de las mujeres. Se excluye la formación directamente destinada a incorporarlas al mercado de trabajo (que se considera acción directa).

1999 - 2004	2005 - 2008
<ul style="list-style-type: none"> ✚ A través del Programa mujer y salud, se realizó el curso de “Violencia intrafamiliar” contando con la participación de 92 profesionales, médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, abogados y psicólogos, entre otros. ✚ Durante el año 2003, el ISMujer invitó a mujeres de los sectores más representativos, para la elaboración de propuestas que se presentaron en los Foros de Consulta para la Reforma Penal del Estado de Baja California Sur, convocados por el H. Congreso del Estado, destacando las iniciativas para apoyar 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se brindó la especialidad universitaria en “Psicología y género en la procuración de justicia” a los agentes del Ministerio Público, psicólogas y trabajadores sociales de la SAMM, con participación del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Fiscalía Especializada en Atención a la Violencia contra las Mujeres. ✚ Diplomado sobre Violencia y sus efectos en la familia. Programa de formación de facilitadores en procesos de democratización familiar y social. Destinado a 30 personas escogidas específicamente de la población general.

<p>la inclusión de la violencia intrafamiliar como delito, y el señalamiento de las posibles reformas que significarían un retroceso en la búsqueda de la igualdad, no sólo entre hombres y mujeres, sino también entre las personas vulnerables como los menores, los ancianos y las personas con capacidades distintas.</p> <p>✚ En el 2003 el ISMujer realizó 28 talleres de desarrollo humano y productividad, con un total de 691 participantes de los municipios de La Paz y Mulegé y 5 talleres de perspectiva de género capacitando a 341 personas de los cinco municipios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Taller de sensibilidad y capacitación “Violencia con perspectiva de género”, en la localidad de Mulegé, dirigido a 30 servidores públicos del Gobierno del estado de Baja California Sur. ✚ Taller psicoterapéutico para el personal que trabaja en el área de atención a víctimas de violencia y/o generadores de violencia. Dirigido a 30 personas de la SAMM. ✚ Diplomado sobre Psicología y género en la administración de justicia. Diseñado para magistrados, jueces, secretarios proyectistas, secretarios de acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del estado, dirigido a 45 personas. ✚ Impartición de un programa de tres cursos-talleres en las localidades de La Paz, los Cabos y Loreto; dirigidos a 25 profesionales de la salud mental que laboran en la atención a víctimas de violencia familiar. ✚ Taller sobre Contenido y aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, convocatoria realizada a defensores de oficio, litigantes y en general a profesionales del derecho, 50 personas en total. ✚ Curso de capacitación sobre la atención especializada en los módulos, dirigido a 46 profesionistas que brindarán servicios en los Módulos de Atención Integral a mujeres en situación de violencia, con una duración de 20 horas. ✚ Talleres de capacitación sobre Equidad y justicia, destinados a funcionarios y funcionarias del poder ejecutivo estatal responsables de la aplicación y puesta en marcha de políticas públicas, así como en la procuración de justicia, y a jueces y magistrados de la entidad. ✚ Talleres de sensibilización sobre Sensibilización en equidad de género encaminados a incidir en los procesos de formación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género. Dirigido a servidores públicos de las áreas administrativas que laboran en los ayuntamientos de la Ciudad Capital de La Paz, Los Cabos y Ciudad Constitución. ✚ Talleres de capacitación en Políticas públicas con perspectiva de género, dirigido a las instancias de atención a la mujer, funcionarias y funcionarios municipales en los municipios de La Ciudad Capital de La Paz, Los Cabos y Loreto. ✚ Diplomado La perspectiva de género en las políticas
---	--

	<p>públicas, dirigido a funcionarios públicos, mandos superiores y medios.</p> <p>✚ Taller Presupuestos sensibles al género: las necesidades e intereses de las mujeres, las necesidades e intereses de los hombres.</p>
--	--

b) Actuaciones directas contra la discriminación

Acciones cuyo objetivo es actuar directamente en contra de la discriminación y a favor de la igualdad real entre mujeres y hombres:

i) Acción estructural

Acciones que buscan cambiar las estructuras que generan discriminación. Se distingue en este caso entre la legislación antidiscriminatoria, que se considera estructural porque cambia las reglas, y otras formas de acciones estructurales.

1999 - 2004	2005 - 2008
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Aprobación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar por el Congreso del Estado de Baja California Sur. ✚ Aprobación de la Ley del ISMujer. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se llevó a cabo la primera reunión para la implementación del sistema Integral de Atención a Mujeres Afectadas por Violencia Intrafamiliar. ✚ La SAMM ha participado en los procesos de reformas de las leyes estatales: en cuestiones sobre violencia en reformas de las conductas típicas del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales del Estado, en los procesos de discusión e integración para la iniciativa de la Ley estatal para prevenir y eliminar la discriminación en el estado de BCS, Ley de prevención y tratamiento integral de la violencia familiar para el estado, Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Ley de igualdad entre hombres y mujeres. ✚ Instalación de un observatorio de violencia social y de género en el municipio de La Paz. (OVSG) ✚ Proyecto para la instalación del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. ✚ Aprobación por el H. Congreso del Estado, de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres para el estado y la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado. Así como la publicación de estas leyes por el ISMujer.

ii) *Acción directa individual*

Busca darle un apoyo personalizado a las mujeres que viven alguna forma de discriminación.

1999 - 2004	2005 - 2008
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Incorporación de las mujeres de zonas rurales y urbanas a programas estatales y federales. ✚ Respecto a los programas de atención a víctimas, se otorgó atención psicológica para buscar una mejor calidad de vida, proporcionando terapia breve, intervención en crisis de manera individual, de pareja y familiar, en beneficio de 2,250 personas. ✚ La Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM) es la instancia encargada de brindar apoyo psicológico, legal y social gratuito, además de promover acciones de carácter preventivo a víctimas de delitos de carácter sexual y los que se derivan de la violencia intrafamiliar. En el año 2003 se recibieron 1,168 denuncias en esta institución. ✚ Como resultado del Programa “Vida sin violencia”, el Instituto Nacional de las Mujeres (INM) dio a conocer que en Baja California Sur, durante el año 2004, se registró el menor número de casos denunciados de violencia intrafamiliar junto con Campeche y Colima. ✚ A través de la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor de la Procuraduría General de Justicia del Estado (SAMM), en el año 2004 se recibieron 1,155 denuncias correspondientes a posibles delitos cometidos contra la libertad sexual, derivados de la violencia intrafamiliar y delitos contra la familia. ✚ En relación al Programa de atención a víctimas, se otorgó orientación psicológica para buscar una mejor calidad de vida, proporcionando terapia breve y de emergencia, intervención en crisis de manera individual, de pareja y familiar, a un total de 1,988 personas. ✚ Durante el año 2004, en la SAMM, a través del Área de Trabajo Social, se atendió a 1,406 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ A través del ISMujer se atendieron 2,226 personas en asesoría psicológica y social, se desarrollaron 89 actividades, en las que asistieron 4,380 personas. ✚ A través de la SAMM se recibieron 1,036 denuncias correspondientes a posibles delitos cometidos contra la libertad sexual, derivados de la violencia intrafamiliar y delitos contra la familia. ✚ Del total de averiguaciones previas abiertas en el periodo, 1,056 se registraron en la SAMM, en el municipio de La Paz; asimismo esta instancia brindó atención psicológica a 2,210 personas víctimas de delitos sexuales y contra la familia, en tanto que su área de trabajo social atendió 2,069 asuntos. ✚ Dentro del Programa de apoyo al servicio social, con una aportación de 232,500 pesos, el ISMujer brindó asesoría legal, psicológica y de educación especial, a la víctima de violencia a través de Lada 800. Dentro del Programa de Orientación Telefónica para la Salud y Seguridad de las Mujeres, el Gobierno del estado ejerció 470 mil pesos, el cual proporcionó orientación a mujeres víctimas de violencia en cobertura estatal. Ambos de manera conjunta con el Programa Hábitat. ✚ Del total de averiguaciones previas abiertas en el periodo, 980 se registraron en la SAMM, en el municipio de La Paz; asimismo, esta instancia brindó atención psicológica a 2,197 personas víctimas de delitos sexuales y contra la familia, en tanto que su área de trabajo social atendió 1,626 asuntos. ✚ Durante 2007 se brindó atención a 253 víctimas de violencia familiar, 70% (176 casos) en unidades hospitalarias y el 30% restante en unidades de primer nivel. El tipo de violencia registrada con más frecuencia fue la psicológica con el 49% (124 casos), en segundo lugar la física con 35%; la violencia sexual, al igual que la violencia por abandono, ocuparon el tercer lugar; y la económica el cuarto lugar. ✚ Operación de 15 módulos de atención integral a mujeres y sus hijas e hijos, en situación de violencia, (12 fijos y tres itinerantes), en los cinco municipios del estado.

<p>personas.</p>	<p>Los módulos ofrecen servicios especializados en psicología, orientación legal y trabajo social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ En el refugio de Cabo San Lucas se ofrece protección y atención psicológica, legal y de trabajo social a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia. Tiene capacidad de atención de 24 personas.
------------------	---

iii) Acción directa formación ocupacional
Capacitación laboral y microempresarial.

1999 - 2004	2005 - 2008
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Asistencia técnica, asesoría e información a las mujeres empresarias, a través del ISMujer, contando con el apoyo y coordinación de instituciones de gobierno y cámaras empresariales. ✚ El Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales (FONAES), en el marco del Programa de desarrollo productivo de la mujer, ejerció 535,605 pesos para el desarrollo de 13 proyectos, como es el caso de la apertura de 2 cocinas pg.15 económicas y de una tortillería de harina, 2 talleres de maquila de ropa, 1 boutique, así como la fabricación de artículos artesanales, financiamiento que benefició a 13 grupos de mujeres. ✚ En 2002, el ISMujer otorgó 139 créditos, con un monto total de 1,728,300 pesos, en los 5 municipios. ✚ A través del ISMujer, durante el año 2003 se llevó a cabo la primera “Expo Mujer” en el municipio de Los Cabos, donde las mujeres creativas y emprendedoras del estado dan a conocer los productos y servicios que ofrecen. ✚ Acciones realizadas por la representación de la SEP en el estado a través de la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural: se impartieron diversos cursos de corte y confección, elaboración de muñecas, y jabones, y pintura en manta para amas de casa y jóvenes. ✚ El tema de sexualidad en la etapa juvenil se abordó a través de foros, paneles de discusión, talleres y socio-dramas; muchos de ellos, en coordinación con el Centro Mujeres, el ISMujer, y el DIF estatal. También se abordaron temas como salud, autoestima, empleo, organización y 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se otorgaron 354 becas de capacitación para mujeres a través del Programa de empleo formal, (vs 267 que se otorgaron a varones). ✚ La Dirección de Trabajo y Previsión Social brindó capacitación a las beneficiarias de becas. ✚ Se otorgaron 47 créditos a mujeres para actividades productivas, con una inversión del Gobierno estatal de 569,730 pesos. Asignados en 4 municipios. ✚ El Programa de Apoyo a la Mujer en el Sector Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria erogó 3,165, 235 pesos para llevar a cabo 27 proyectos productivos. ✚ En colaboración y coinversión con el Gobierno federal, la Secretaría de Economía del Estado realizó talleres de capacitación para mujeres FONAES 2006. ✚ El IS Mujer, a través del Programa de Apoyo a Instituciones de la Mujer en las Entidades Federativas (PAIMEF), apoyó a mujeres del municipio de Mulegé para la adquisición de equipo, herramientas, utensilios y materias primas para la elaboración de pizzas, con fines de comercialización, beneficiándose a 10 familias. ✚ Se otorgaron apoyos por 3,824,000 pesos para el desarrollo de 29 proyectos productivos, beneficiando a 204 mujeres del medio rural, a través del Programa de la Mujer en el Sector Agrario. ✚ Se llevaron a cabo 78 cursos y talleres, con temas como: educación, salud, empleo, mujer y familia sin violencia, derechos de la mujer y toma de decisiones; dirigidos a inculcar la cultura de la equidad e

participación social; VIH/SIDA, masculinidades, género, violencia y derechos humanos.	igualdad de derechos y oportunidades tanto de hombres como mujeres. Se atendieron un total de 7,153 personas distribuidas en los cinco municipios
---	---

iv) Acción directa asistencia legal

1999 - 2004	2005 - 2008
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Dentro del Programa de Apoyo al Servicio Social, con una aportación de 232, 500 pesos, el ISMujer brindó asesoría legal, psicológica y de educación especial a víctimas de violencia a través de Lada 800. ✚ Operación de 15 módulos de atención integral a mujeres y sus hijas e hijos, en situación de violencia, (12 fijos y tres itinerantes), en los cinco municipios del estado que ofrecen servicios especializados en psicología, orientación legal y trabajo social. ✚ Refugio de Cabo San Lucas, con capacidad de atención de 24 personas, que ofrece protección y atención psicológica, legal y de trabajo social a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

v) Acción directa asistencial

Busca ayudar a una mujer discriminada en forma asistencial, por ejemplo las casas de acogida de las mujeres maltratadas.

1999 - 2004	2005 - 2008
<ul style="list-style-type: none"> ✚ El programa para madres jóvenes y jóvenes embarazadas se creó en el año 2004 para mujeres menores de 18 años de edad que aún no completan la educación básica, y que estén dispuestas a concluirlo. El programa otorga becas de 650 pesos mensuales. Se localizaron en la entidad 32 jóvenes que fueron beneficiadas. ✚ El Programa para la prevención y atención integral del embarazo en adolescentes (PAIDEA) atendió a 341 madres jóvenes de los 5 municipios. ✚ La Brigada de Educación para el Desarrollo Rural de la representación de la SEP en BCS impartió cursos de corte y confección, elaboración de muñecas y jabones y pintura en manta para amas 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ En 2005 se cumplió con el 100% de las metas programadas de usuarias activas y se introdujo el nuevo método anticonceptivo de implantación subdérmica denominado “implanón”. ✚ El DIF promovió la salud sexual y reproductiva de la madre y la embarazada adolescente, a través del Programa prevención y atención integral de embarazo en adolescentes (PAIDEA). La participación federal fue de 62,500 pesos. En el segundo semestre de 2005 fueron atendidas 317 madres y adolescentes embarazadas. Se institucionalizó el Programa de pensiones humanitarias en la modalidad madres adolescentes y/o embarazadas, con un apoyo económico, otorgándose 50 pensiones, 10 pensiones mensuales

<p>de casa y jóvenes, así como talleres de orientación familiar sobre drogadicción y asistencia social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Según estadísticas del IMSS, de 37,213 mujeres aseguradas que se tenían en diciembre de 2004, a noviembre de 2005 se registraron 42,660 mujeres de manera permanente, elevándose un 14.64%, muy por arriba del crecimiento a nivel nacional en este rubro que es de 8.70%, e inclusive aún mayor que el crecimiento de hombres asegurados en el estado, que en ese mismo periodo fue de 11.91%. ✚ Se atendió a 308 madres y adolescentes embarazadas y se realizaron acciones de prevención con 684 adolescentes que cursan la educación secundaria, a través del Programa PAIDEA, con una erogación de 59 mil pesos. ✚ En materia de salud y planificación familiar, se tuvo una cobertura de 59% en anticoncepción postevento, incrementándose 8 puntos con relación a la de 2006. Falta un 61% de adolescentes a atender de manera que se logre que todo adolescente que egrese de una unidad médica después de un parto o aborto, lo haga con algún método anticonceptivo para ampliar el espacio inter-genésico. 	<p>por municipio, con una erogación de un total de 200,000 pesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ El Fondo de apoyo a instancias de la mujer en las entidades federativas, PAIMEF, en coordinación con el ayuntamiento de Los Cabos, con una inversión inicial de 2 millones 009 Mil 960 pesos, dio inicio a la primera etapa de la construcción del refugio para víctimas de violencia en la ciudad de Cabo San Lucas, del municipio de Los Cabos. ✚ De manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno federal, dentro del Programa de asistencia social y servicios comunitarios, se ejercieron 467,202 pesos, en la transferencia y aplicación de biotecnología para mejorar la calidad de vida con equidad de género, en las comunidades rurales del norte del municipio de La Paz. ✚ Por el incremento de problemas de adicciones en mujeres, desde hace dos años se lleva seguimiento sobre estos casos en averiguaciones previas, abandono de personas e incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar. Se procede en resguardo de menores y se aconseja a mujeres con problemas de adicción para que acudan a solicitar ayuda. Esto se hace en coordinación con el Área de Psiquiatría del Hospital Salvatierra para brindar terapia a mujeres adictas. Los niños se resguardan en el DIF y ellas en el Área de Psiquiatría. La SAMM, asume la responsabilidad del seguimiento a estos casos, realizando estudios socioeconómicos, <i>antidoping</i> de sorpresa de manera periódica, pláticas con la familia y verificación de cumplimiento de terapia, antes de cualquier trámite de reencuentro con sus hijos. ✚ Habilitación y acondicionamiento del refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, en La Paz, con una capacidad de atención de 24 personas.
---	--

c) Desarrollo de la institucionalidad estatal y apoyo a organizaciones de sociedad civil

Acciones para crear organizaciones y estructuras para abordar las políticas antidiscriminatorias: instituciones públicas y apoyo a las organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales.

i) Desarrollo de la institucionalidad estatal

1999 - 2004	2005 - 2008
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Creación del ISMujer. ✚ Convenio entre el Programa mujer y salud del Gobierno federal con la Secretaría de Salud del estado para crear las Unidades Especializadas de Atención a la Violencia Familiar y contra la Mujer. La atención está enfocada principalmente a la mujer en casos de violencia sexual, y consiste en prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, servicios médicos de urgencia, orientación psicológica y enlace con el Ministerio Público. Al cierre de 2003 se han habilitado 7 unidades especializadas. ✚ Se implementó conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública, una red de acciones educativas a favor de la mujer, con el fin de promover el acceso equitativo y evitar la discriminación en la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se reforzó la operación de los 7 módulos especializados de atención a violencia familiar y sexual y se promovieron convenios con la Procuraduría de Justicia. ✚ En el marco del Programa de salud de la mujer el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud y Salud Reproductiva, transfirió a la Secretaría de Salud del Estado 255,200 pesos que fueron utilizados para adquisición de equipo de cómputo y material médico para reforzar las acciones contra el cáncer mamario, cáncer cérvico-uterino, salud reproductiva y el Programa arranque parejo en la vida. Se erogaron 834,964 pesos. ✚ En el Programa de prevención y atención de la violencia familiar y sexual se brindó capacitación y sensibilización a personal médico, trabajo social, psicología y de enfermería en la aplicación de la NOM-190-SSA1-1999, y se establecieron 7 servicios de atención especializada a víctimas de violencia. La atención incrementó de 200 en 2005 a 400 registrados en el 2006. Esta acción se coordina con el ISMujer, PGJE, DIF, Derechos Humanos, IMSS e ISSSTE. Para estas acciones se erogaron 202,521 pesos. ✚ El ISMujer, dentro del Programa de fortalecimiento y profesionalización institucional, realizó los talleres sobre Procuración de justicia con enfoque de género. ✚ Para lograr mayor cobertura en la atención a víctimas, a partir del año 2005 se crean las Agencias Especializadas en Delitos Contra la Libertad Sexual y la Familia en los municipios de Comondú (Cd. Constitución), Loreto (Loreto), Mulegá (Sta Rosalía) y una más en La Paz, para complementar las que ya venían funcionando en los municipios de La Paz (La Paz) y Los Cabos (San José del Cabo y Cabo San

	<p>Lucas).</p> <p>✚ La SAMM ha establecido convenios con la Secretaría de Salud del estado sobre el cumplimiento de la NOM-190-SSA1-1999, para que el servidor público de esa dependencia haga de conocimiento sobre cualquier caso que pueda constituir un delito. Se hacen llegar a la SAMM los apéndices, ya que el delito de violencia se inicia por querrela de parte.</p>
--	---

ii) Apoyo a organizaciones de la sociedad civil

1999 - 2004	2005 - 2008
<p>✚ Red de acciones educativas a favor de las mujeres en el que el ISMujer se vinculó con diversas instituciones públicas, privadas, no gubernamentales y en general de la sociedad civil, a fin de sensibilizar a las autoridades, administradores, directivos escolares y maestros, sobre la necesidad de hacer transversal la perspectiva de género en todas las actividades educativas del sector.</p>	

Comentarios sobre el tipo y alcance de las acciones en ambos periodos

Los contenidos de cada acción enumerada tienen alcances y, seguramente, valores diferentes. En varios casos se presentaron acciones agrupadas con poca información para desmenuzarlas, pero la forma de exponerlas y el tipo de medida que se señala da cuenta del grado de avance en la institucionalización de la política bajo estudio. Los aspectos más destacados son los siguientes.

- ✚ **Existe referencia a la existencia de varios programas.** En 1999-2005 se habla del Programa de atención a víctimas, Programa para la prevención y atención integral del embarazo en adolescentes (PAIDEA), Programa para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, Programa de orientación preventivo infantil (POPI), Programa Red de acciones educativas a favor de las mujeres, Programa mujer y salud, Programa vida sin violencia y Programa de desarrollo productivo de la mujer. En 2005-2008 se señalan: Programa de orientación preventivo infantil (POPI), Programa mujer y salud, Programa de empleo formal, Programa de apoyo a la mujer en el sector agrario, Programa de apoyo a instituciones de la mujer en las entidades federativas (PAIMEF), Programa para la prevención y atención integral del embarazo en adolescentes (PAIDEA), Programa de pensiones humanitarias, programa de asistencia social y servicios comunitarios, Programa arranque parejo en la vida, Programa de fortalecimiento y profesionalización institucional, Programa para la prevención, mitigación y erradicación de la violencia de género en el estado de Baja California Sur, programa de orientación telefónica para la salud y seguridad de las mujeres, y Programa

Red de acciones educativas a favor de las mujeres.

Llama la atención la omisión de algunos de los programas señalados en los informes de la administración previa, por ejemplo el Programa para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, lo que podría sugerir falta de continuidad programática, o ser producto de la información incompleta a la que se tuvo acceso para elaborar estos cuadros de análisis. En este caso el indicador disponible de fecundidad adolescente en el estado tuvo apenas una pequeña reducción entre 2000 y 2008 al pasar de 56.1 a 55.8 por cada mil mujeres de 15 a 19 años. Además, el estado ocupó el 2º lugar nacional en 2005 entre las entidades con mayor porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo, sólo superada por Quintana Roo. Este porcentaje observa sólo una ligera reducción entre 2000 y 2005 al pasar de 9.4 a 8.9%.

- ✚ El tema económico siguió teniendo presencia. En asuntos laborales y actividades empresariales, en 1999-2004 se señalan seis acciones en materia de asuntos laborales y empresariales, en tanto que en 2005-2008 se ubican siete acciones, con algunas diferencias.
- ✚ En temas asociados a violencia, en el segundo periodo gubernamental se intensifican las acciones de sensibilización, capacitación y atención multidisciplinaria de víctimas y cobran relevancia los refugios y albergues para mujeres e infantes en situación de violencia familiar y de género así como la asistencia legal.
- ✚ El tema de vinculación con sociedad civil aparece apenas en dos acciones en el primer periodo gubernamental en el Programa Red de acciones educativas a favor de las mujeres y una participación del Centro Mujeres, no habiendo ningún señalamiento sobre el asunto en el segundo. La participación de las OSC se pudo captar a través del testimonio de una organización, pero no se evidencia en los informes gubernamentales. El gobierno participativo es un factor central de la gobernabilidad democrática y forma parte de los principales requisitos del buen gobierno; de hecho, este tema es considerado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, pero sin ninguna referencia a las organizaciones de mujeres que se dedican a temas de género y de mujeres y que en el estado están activas desde 1994. Al margen de estos argumentos del deber ser, las mejores prácticas internacionales marcan que el papel del movimiento feminista y amplio de mujeres resulta fundamental para colocar agenda, comprometerse con ella y lograr avances más acelerados, además de velar por la continuidad de programas exitosos.
- ✚ En múltiples acciones se advierte la coordinación interinstitucional; sin embargo, aun hace falta la definición clara de las responsabilidades y competencias de cada institución y la forma de coordinación y colaboración sistematizada para potencializar los recursos de cada instancia.

La parametrización de este ejercicio dio los resultados que se presentan en el cuadro siguiente, que presenta el ejercicio para los dos periodos gubernamentales.

Cuadro 28. Codificación de las acciones realizadas en BCS en las administraciones 1999-2004 y 2005-2008

1999 - 2004

Niveles	Acciones	%	Categorías	Acciones	%
1. Conocimiento, información, sensibilización y formación	17	40.5	1.1 Información y sensibilización	9	21.4
			1.2 Creación de conocimiento de género	5	11.9
			1.3 Formación y educación	3	7.1
2. Actuaciones directas contra la discriminación	21	50.0	2.1 Acción estructural en materia legislativa	2	4.8
			2.2 Acción directa individual	7	16.7
			2.3 Acción directa formación ocupacional	6	14.3
			2.4 Asistencia directa asesoría legal	0	0.0
			2.5 Acción directa asistencial	6	14.3
3. Desarrollo de la institucionalidad estatal y apoyo a organizaciones de sociedad civil	4	9.5	3.1 Desarrollo de la institucionalidad estatal	3	7.1
			3.2 Apoyo a organizaciones de la sociedad civil	1	2.4
TOTAL	42	100.0		42	100.0

2005 - 2008

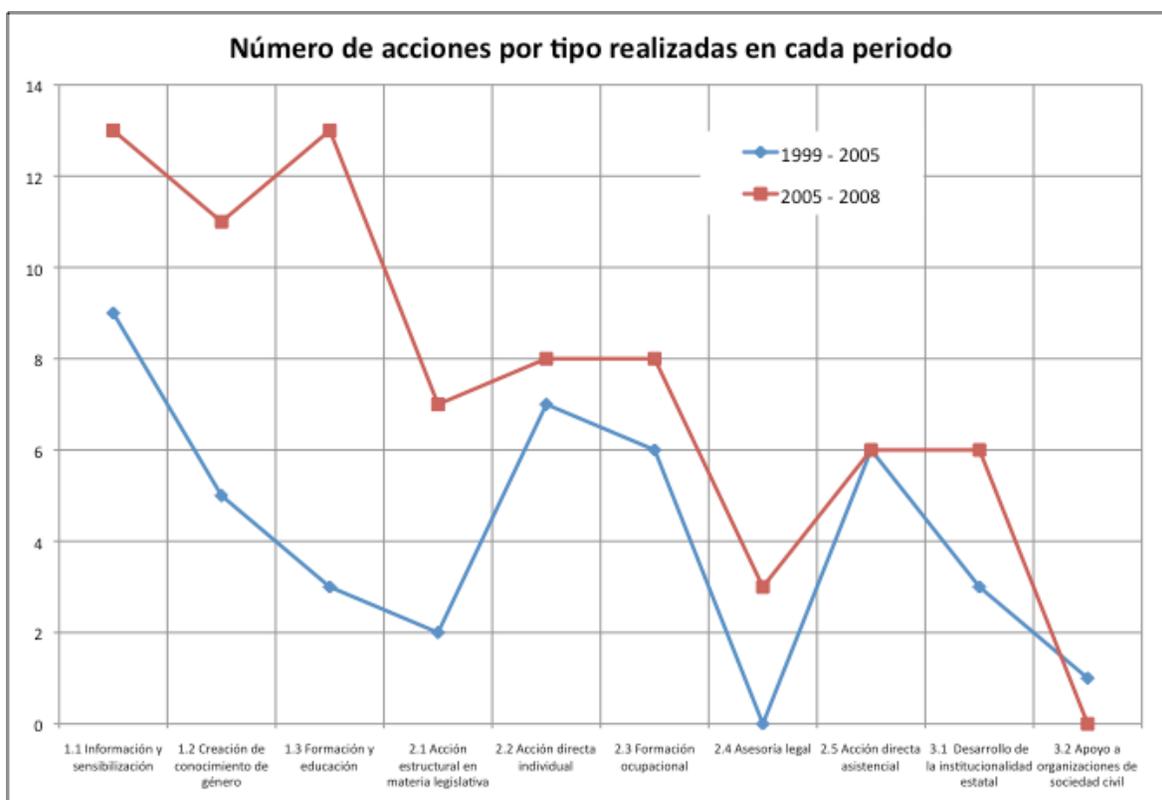
Niveles	Acciones	%	Categorías	Acciones	%
1. Conocimiento, información, sensibilización y formación	37	49.3	1.1 Información y sensibilización	13	17.3
			1.2 Creación de conocimiento de género	11	14.7
			1.3 Formación y educación	13	17.3
2. Actuaciones directas contra la discriminación	32	42.7	2.1 Acción estructural en materia legislativa	7	9.3
			2.2 Acción directa individual	8	10.7
			2.3 Acción directa formación ocupacional	8	10.7
			2.4 Asistencia directa asesoría legal	3	4.0
			2.5 Acción directa asistencial	6	8.0
3. Desarrollo de la institucionalidad estatal y apoyo a organizaciones de sociedad civil	6	8.0	3.1 Desarrollo de la institucionalidad estatal	6	8.0
			3.2 Apoyo a organizaciones de sociedad civil	0	0.0
TOTAL	75	100.0		75	100.0

Fuente: Elaboración propia con información de los Informes de Gobierno.

Las siguientes gráficas aportan elementos respecto de la comparación de lo realizado en ambos periodos. En el periodo gubernamental actual:

- ✚ Se han intensificado las acciones realizadas, particularmente en las actividades relacionadas con el conocimiento: sensibilización, capacitación y formación.

Gráfica 5



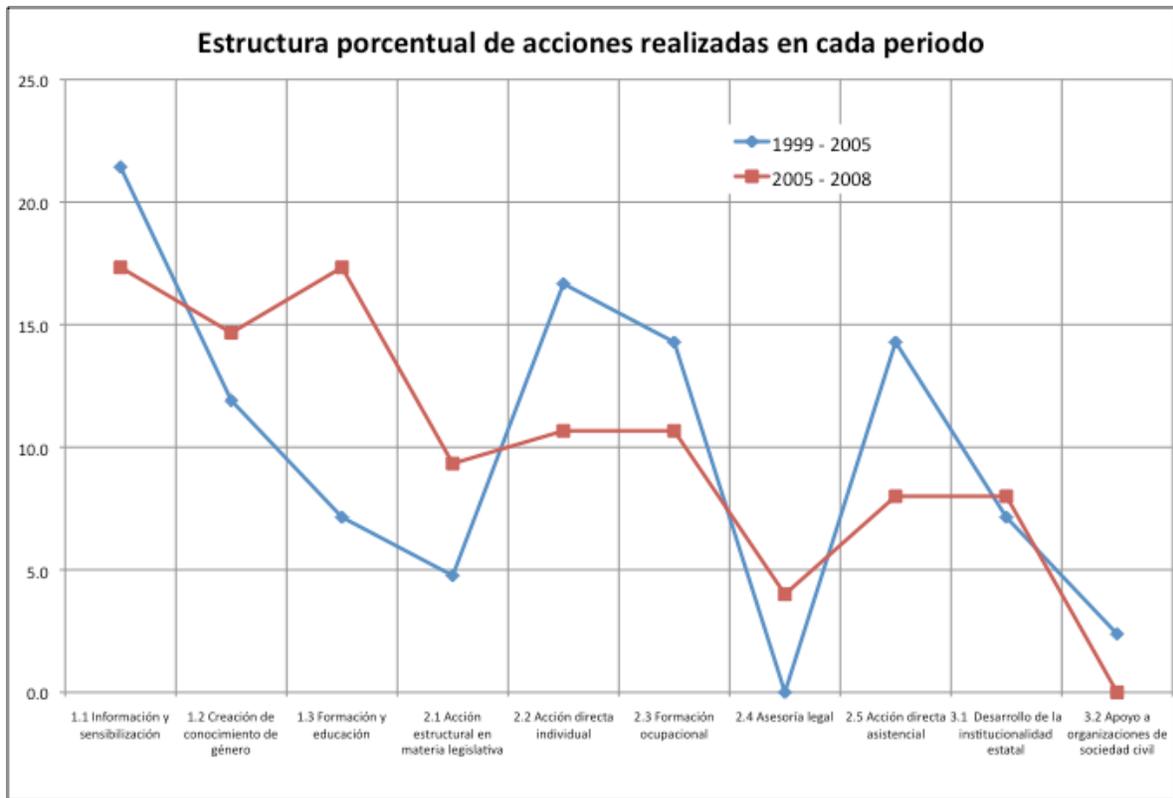
Fuente: Elaboración propia con información de los Informes de Gobierno y entrevistas.

La siguiente gráfica de estructura porcentual de las acciones, permite apreciar que en el periodo actual:

- ✚ La capacitación ha reducido el énfasis en sensibilización y lo ha aumentado en capacitación, pero más en formación, siguiéndose una tendencia de maduración de la forma de colocar el tema en la sociedad. Esta actividad es tan intensa que hace palidecer a las actividades relacionadas con las acciones cuyo objetivo es actuar directamente en contra de la discriminación y a favor de la igualdad real entre mujeres y hombres, a pesar de su aumento en número a excepción de la acción directa asistencial. No obstante, esta última profundiza su intervención en este segundo periodo, con la construcción de albergues y refugios para mujeres maltratadas.
- ✚ Se inicia la asistencia legal en este segundo periodo.

- ✚ Se prescinde del apoyo y vinculación con organizaciones de la sociedad civil.

Gráfica 6



Fuente: Elaboración propia con información de los Informes de Gobierno y entrevistas.

4. Las atribuciones y responsabilidades del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer

En este apartado se presenta una revisión de las atribuciones y responsabilidades que establecen los marcos jurídicos estatales para el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer. Estos marcos jurídicos son: la Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado de Baja California Sur.

La Ley del Instituto

En su artículo 2 esta Ley señala su objeto:

[...] establecer las políticas y acciones que incidan en la incorporación de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural en condiciones de equidad de género, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.

Las funciones sustantivas que se exponen en su artículo 4 para el cumplimiento de su objeto se presentan a continuación, las cuales han sido ordenadas conforme a la estructura propuesta por el IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2006 del Instituto de la Mujer de España. ¿Por qué este documento ordenador? Porque permite de manera muy sencilla visibilizar las ausencias en las funciones del Instituto que tiene la ley del estado, respecto de la visión y contenidos de estos planes, los cuales han evolucionado para mejorar la intervención pública en la materia.

En el cuadro siguiente es posible advertir las fortalezas y ausencias del marco jurídico que rige la vida del ISMujer. En él destacan:

- ✚ Las numerosas funciones relativas a la transversalización de la perspectiva de género, en el área de introducción de la perspectiva de género. En este ámbito para cerrar el ciclo es necesario incorporar, normativamente, la fase de presupuestación. Con ello se tendrá el ciclo completo de planeación (el que explícitamente considera la vinculación con los COPLADES estatal y municipales), programación (cuyos contenidos en los planes de desarrollo estatal están presentes), presupuestación (el ingrediente que falta pero que ha sido señalado y se está trabajando en ello), seguimiento y evaluación (contenido explícitamente en las funciones del ISMujer).
- ✚ Funciones que deberán ser completadas normativamente para contar el sustento necesario para su instrumentación, las cuales son las siguientes:
 - Visibilizar el trabajo productivo, reproductivo y de cuidado de las mujeres, con encuestas y estudios de uso del tiempo de mujeres y hombres en la entidad.
 - Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas, incorporando la corriente principal que en el tema es la paridad, y llevando a cabo estrategias y programas para promover a las mujeres a puestos de elección popular.
 - Fomentar la promoción profesional de las mujeres en las administraciones públicas de la entidad, las que en el caso de la administración pública estatal enfrentan brechas de género de consideración.
 - Promover la igualdad a través del acceso a la protección social, mediante la revisión, análisis y propuestas para mejorar la equidad de género y la cobertura del sistema de seguridad social en el estado.
 - Proceder al seguimiento y difusión de la legislación y jurisprudencia nacional e internacional, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con la elaboración y difusión de guías sobre derechos humanos de las mujeres.
 - Impulsar cambios normativos que faciliten la compatibilidad de la vida laboral y familiar, con acciones tales como permisos parentales ante nacimiento o enfermedad; el desarrollo de horarios laborales ajustados a resultados; y el impulso a la ampliación de escuelas de educación básica con horario prolongado.

Cuadro 29. Funciones del ISMujer en la aplicación de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres del Estado

Áreas de atención	Objetivos	Funciones
<p>Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas</p>	<p>Cooperar con las instituciones públicas, privadas y sociales para introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias.</p>	<p><i>Coordinación interinstitucional e intersectorial</i> Celebrar acuerdos de coordinación y convenios de concertación con los representantes de los sectores público, privado y social, así como con instituciones educativas y de investigación públicas o privadas, nacionales y extranjeras.</p>
		<p><i>Planeación</i> Asesorar y apoyar, a través de los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal, en la formulación de sus programas de la mujer a todos los municipios que lo soliciten.</p>
		<p>Impulsar la creación del Subcomité de la Mujer dentro de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.</p>
		<p>Presidir el Subcomité Especial de la Mujer en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur.</p>
		<p><i>Seguimiento y evaluación</i> Establecer y operar, en coordinación con el COPLADEBCS, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales.</p>
		<p><i>Armonización legislativa</i> Promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y administrativos.</p>
		<p><i>Análisis de género</i> Promover, incentivar, realizar y difundir por sí o en coordinación con otra instancia o Institución de Educación Superior, estudios, investigaciones o proyectos que contribuyan a profundizar en el conocimiento sistemático y actualizado de la problemática de la mujer en todos los ámbitos de la realidad social, que coadyuven al diseño de políticas públicas útiles y factibles.</p>
		<p>Servir de organismo de enlace con organizaciones nacionales e internacionales para captar y distribuir recursos técnicos, financieros y asesorías de manera concertada.</p>

		<p>Asegurar la adecuada y eficiente implementación y difusión de las acciones a favor de la mujer, estableciendo actividades de generación y análisis de información a fin de construir un centro de documentación actualizado y confiable de los programas, sistemas de registro y estadísticas de las instituciones públicas.</p>
		<p>Poner a disposición de las instituciones públicas, sociales y organismos no-gubernamentales, estadísticas para evaluar las actividades orientadas en beneficio de las mujeres y su impacto dentro de la sociedad o por sectores.</p>
		<p><i>Capacitación</i> Capacitar a los trabajadores al servicio del estado y los municipios, en materia de diseño, ejecución y evaluación de políticas desde la perspectiva de equidad de género.</p>

Cuadro 29 (continuación)

Áreas de atención	Objetivos	Funciones
Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica	<i>Empleadas</i> Eliminar las barreras para el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.	Incentivar y promover la incorporación de las mujeres discapacitadas a labores remuneradas.
	Impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral.	Impulsar la creación de fuentes alternativas de empleo con créditos productivos, sociales y de servicios.
	<i>Empresarias</i> Eliminar las barreras para el acceso y permanencia de las mujeres empresarias.	Proponer a las autoridades federales, estatales o municipales según corresponda, la facilitación y simplificación de trámites para el establecimiento y operación de microempresas y proyectos productivos a favor de las mujeres.
		Gestionar financiamiento en agencias nacionales e internacionales para el apoyo de programas, proyectos productivos o investigaciones de aquellas instituciones, organizaciones sociales y no-gubernamentales que sean en beneficio de las mujeres.
	Promover el espíritu emprendedor y la actividad empresarial de las mujeres.	
	<i>El trabajo productivo, reproductivo y de cuidado de las mujeres</i> Visibilizar la aportación de las mujeres a la economía.	
	Medir y visibilizar el trabajo reproductivo y de cuidado de las mujeres	

Cuadro 29 (continuación)

Áreas de atención	Objetivos	Funciones
Participación en la toma de decisiones	Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas.	
	Impulsar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres, en las estructuras de poder y toma de decisiones, en todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales.	Promover, en el marco del Programa de igualdad de género, la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Municipal.
	Fomentar la promoción profesional de las mujeres en las Administraciones Públicas.	
Promoción de la calidad de vida de las mujeres	<i>Salud</i> Contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante todo su ciclo vital.	Promover ante el Sector Salud que el acceso de las mujeres a servicios de atención a la salud se dé en condiciones de suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad.
	<i>Educación</i> Desarrollar iniciativas educativas y culturales que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Promover ante la Secretaría de Educación Pública y autoridades competentes, que se garantice el acceso, permanencia o, en su caso, reingreso de las niñas o mujeres adultas, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, haciendo que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se inculque la igualdad de género y potencien las habilidades intelectuales y manuales sin importar el sexo o la edad de la persona;
	Favorecer la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.	<i>Pobreza</i> Promover acciones específicas con una perspectiva de género de combate a la pobreza, especialmente para aquellas mujeres que viven en zonas urbano-populares o rurales, como campesinas o inmigrantes agrícolas, con más alto grado de marginación económica;
	Promover la igualdad a través del acceso a la protección social.	

Cuadro 29 (continuación)

Áreas de atención	Objetivos	Funciones
Fomento de la igualdad en la vida civil	Proceder al seguimiento y difusión de la legislación y jurisprudencia nacional y internacional, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
	Desarrollar políticas activas para erradicar la violencia contra las mujeres.	Sistema y Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Baja California Sur, resultado de la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California Sur.
	Fomentar la participación y colaboración con las ONG de mujeres.	<i>Participación social</i> Estimular la participación de las organizaciones no-gubernamentales y asociaciones civiles.
Transmisión de valores y actitudes igualitarias	Promover valores y difundir prácticas sobre igualdad entre mujeres y hombres.	Promover, ante las autoridades e instancias competentes públicas, privadas o sociales, que los contenidos en los materiales educativos y mensajes en los medios de comunicación estén libres de prejuicios discriminatorios, sustituyéndolos por aquellos que fomentan la igualdad de derechos, habilidades y oportunidades para hombres y mujeres;
	Evitar las imágenes estereotipadas y sexistas de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad.	Realizar campañas publicitarias, para la transformación de los patrones socioculturales.
Conciliación de la vida familiar y laboral	Impulsar cambios normativos que faciliten la compatibilidad de la vida laboral y familiar.	
	Impulsar otras medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.	Promover, ante las autoridades e instancias competentes, que la prestación de servicios de apoyo a padres y madres que trabajan sean oportunos, suficientes, eficientes y adecuados a los horarios y necesidades de ambos;

La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Baja California Sur, LIBCS

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, fue creada para:

[...] regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional. (Artículo 1)

Propone como instrumentos de la política nacional establecer: el Sistema y el Programa Nacionales y la Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Y establece la distribución de competencias y la coordinación interinstitucional entre órdenes de gobierno.

La Ley enumera los objetivos y acciones de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres. Tales objetivos son los siguientes:

- ✚ La igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional.
- ✚ La participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombres.
- ✚ La igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.
- ✚ La igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil.
- ✚ La eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.
- ✚ El derecho a la información y la participación social en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El estado de Baja California Sur es uno de los pocos que ya ha aprobado y publicado su Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres. En atención a lo propuesto por la Ley General, el artículo 11 de la Ley estatal precisa las competencias, en donde la mayor responsabilidad recae en el Poder Ejecutivo del estado a quien corresponde: elaborar y conducir la política estatal, diseñar y aplicar los instrumentos de esta política, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, crear y aplicar el Programa, garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los presupuestos de egresos del estado la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal; fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres en el estado y los municipios; promover, en coordinación con las dependencias de la administración pública estatal, la aplicación de la Ley; y proponer iniciativas y desarrollar políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria

de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

Los instrumentos que se establecen en materia de igualdad entre mujeres y hombres en esta Ley son: el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el Programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.

Las responsabilidades y atribuciones del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer derivadas de esta Ley están contenidas en los artículos 12, 18, 20 y 21.

Artículo 12.- Para cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo anterior el Ejecutivo Estatal podrá, a través de la Secretaría que corresponda según la materia de que se trate, suscribir convenios o acuerdos de coordinación y vinculación interinstitucional, en el marco del sistema, con la participación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer del Estado de Baja California Sur.

[...]

Artículo 18.- El Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, a través de su Consejo Directivo y asesoría del Consejo Consultivo, sin menoscabo de las atribuciones que le confiere la Ley específica que lo rige, tendrá a su cargo la coordinación del Sistema, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad, y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente Ley.

[...]

Artículo 20.- Al Consejo Directivo del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer del Estado le corresponderá:

- I. Proponer los lineamientos para la Política Estatal en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo Estatal;
- II. Coordinar los programas de igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;
- III. Promover, coordinar y realizar la revisión de programas y servicios en materia de igualdad;
- IV. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con sujeción a las disposiciones generales aplicables;
- V. Formular propuestas a las dependencias competentes sobre la asignación de los recursos que requieran los programas de igualdad entre mujeres y hombres;
- VI. Apoyar la coordinación entre las instituciones de la administración pública estatal para formar y capacitar a su personal en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- VII. Impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y
- VIII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal y las que determinen las disposiciones generales aplicables.

Artículo 21.- La directora del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer deberá considerar la Asesoría del Consejo Consultivo para el establecimiento de programas y convenios para la igualdad entre

hombres y mujeres, e informará de los programas y acciones que se lleven a cabo para tal efecto, en las reuniones mensuales que se celebren con dicho Consejo Consultivo.

Al igual que la Ley General, la Ley del estado establece los mismos seis objetivos:

- ✚ La igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional.
- ✚ La participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombres.
- ✚ La igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.
- ✚ La igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil.
- ✚ La eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.
- ✚ El derecho a la información y la participación social en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Estos, así como sus acciones específicas, serán retomados en el último apartado de este libro.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado de Baja California Sur (LABCS)

El objeto de la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia es:

[...] establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículo 1)

En esta Ley se plantea la instalación de un Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el que “tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.” La Ley General distribuye competencias a la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El estado de Baja California Sur ha elaborado y publicado su correspondiente Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece una larga lista de obligaciones para el ISMujer. En efecto, el ISMujer deberá desarrollar un conjunto de actividades de organización, atención, investigación, capacitación, difusión, vigilancia y control de lo relacionado con la violencia contra las mujeres en el estado. Estas acciones son las siguientes.

ORGANIZACIÓN

- ✚ Fungir como Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal; se crea para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- ✚ Ejecutar los acuerdos aprobados por los integrantes del Sistema Estatal.
- ✚ Rendir un informe anual sobre los avances de los programas estatal y municipales.

INVESTIGACIÓN APLICADA

- ✚ Organizar y mantener actualizado el Banco Estatal de Datos e Información sobre violencia contra las mujeres.
- ✚ Proponer a las dependencias públicas y privadas los lineamientos e indicadores sobre los que se deba registrar la información relacionada con la violencia contra mujeres;
- ✚ Proponer a los integrantes del Sistema los programas, las medidas y las acciones permanentes y/o extraordinarias para su aprobación, con la finalidad de atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- ✚ Participar con las instituciones del Sistema, en el diseño y evaluación del modelo de refugios, promoviendo al personal especializado
- ✚ Realizar investigaciones especializadas

Difusión

- ✚ Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de la mujer.
- ✚ Publicar los resultados para implementar el debate social y valorar las medidas para su erradicación.
- ✚ Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres.

ATENCIÓN

Construcción de equipamiento

- ✚ Promover y coadyuvar en la creación de refugios.
- ✚ Impulsar la creación de unidades de atención y protección atendido por personal especializado.

Directa

- ✚ Canalizar a la mujeres violentadas a:
 - ✓ Programas reeducativos integrales.
 - ✓ Las instituciones que les presten atención médica, psicológica, jurídica y protección, junto con sus hijas e hijos.
 - ✓ Refugios.
- ✚ Establecer una línea de atención telefónica que sirva de medio de información y canalización para atender a las mujeres en materia de violencia.
- ✚ Coadyuvar con las instituciones privadas dedicadas a prestar asistencia y protección a las mujeres afectadas de violencia.
- ✚ Promover en las dependencias públicas la creación de procedimientos internos especializados para que las víctimas de violencia institucional puedan denunciar a sus

agresores, con independencia de cualquier otro procedimiento jurídico que la víctima decida o no iniciar.

CAPACITACIÓN

A las diferentes instancias de los sectores público, privado o social, incluido el personal a su cargo.

VIGILANCIA Y CONTROL

- ✚ Promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas sea de calidad.
- ✚ Revisar y evaluar la eficacia de los programas estatales y municipales.
- ✚ Exigir que las instancias de procuración de justicia garanticen la integridad física de quienes denuncian.

En la Ley del estado no corresponden al ISMujer los siguientes aspectos:

- ✚ Participar en la elaboración del Programa integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, el cual es señalado como una obligación del Poder Ejecutivo Estatal.
- ✚ Recibir de las organizaciones privadas, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su erradicación, la que también será obligación del Poder Ejecutivo Estatal.
- ✚ Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, así como para establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando éstos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género, cuya responsabilidad recae en el poder legislativo estatal.

Programa para la modernización e innovación gubernamental de la administración pública estatal y la reingeniería organizacional del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer

En la actualidad del ISMujer cuenta con una estructura orgánica que resulta a todas luces limitada frente a la magnitud de tareas que se le encomendaron originalmente y las agregadas por los ordenamientos jurídicos revisados.

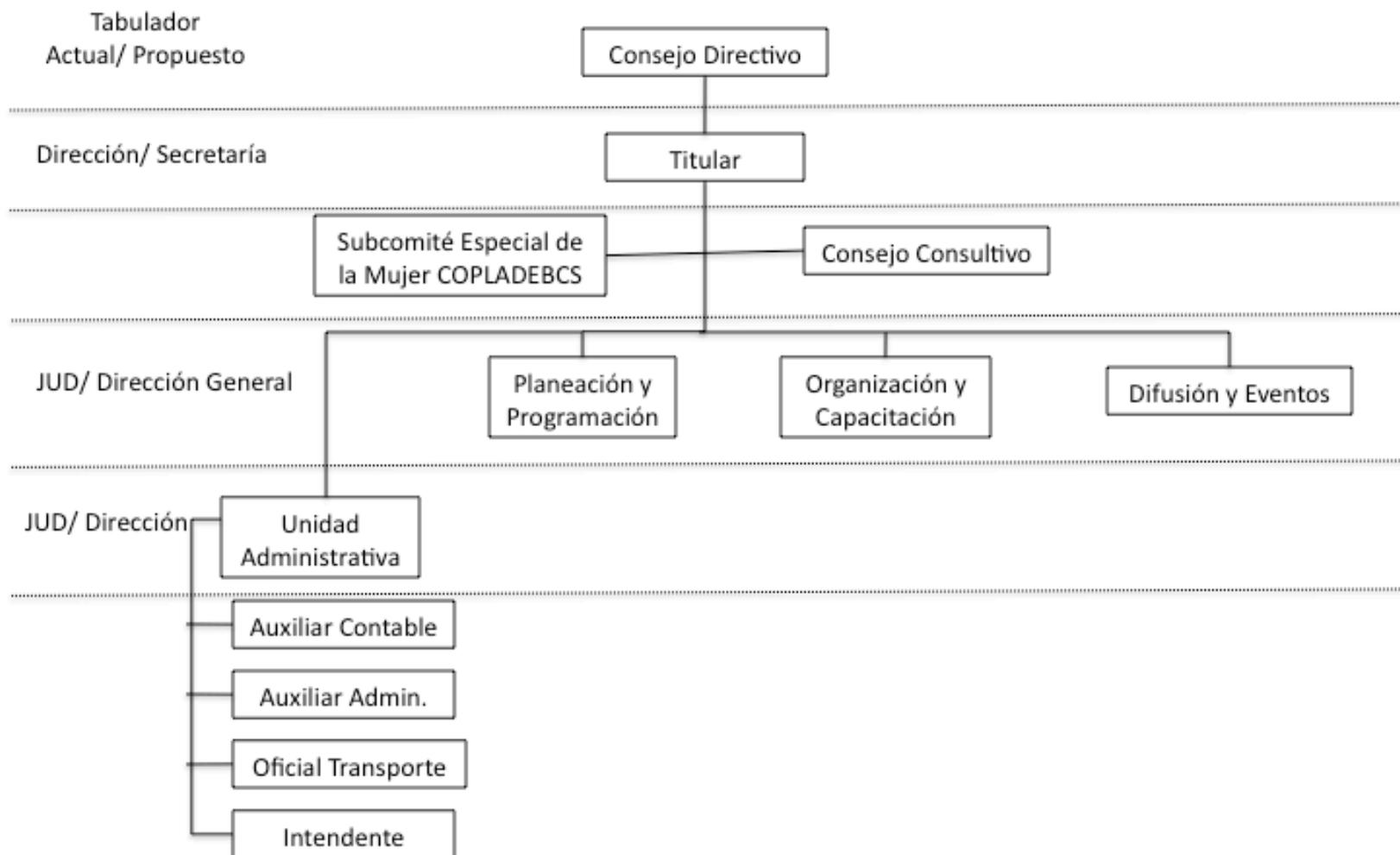
La buena nueva en este caso es que el estado está aplicando actualmente un Programa para la Modernización e Innovación Gubernamental de la Administración Pública Estatal, cuyo objetivo general es promover una administración pública que impulse el proceso de cambio hacia una cultura de calidad en el servicio y transparencia del uso de los recursos en beneficio de la sociedad sudcaliforniana.

El Instituto requiere del tránsito hacia una institución cuya jerarquía sea equivalente a una Secretaría, con al menos direcciones generales en el siguiente nivel jerárquico que se hagan cargo de la amplia y fructífera tarea encomendada.

A continuación se presenta el organigrama actual, el cual deberá transformarse inmerso en la lógica de un Programa para la Modernización e Innovación Gubernamental de la Administración Pública Estatal.

Instituto Sudcaliforniano de la Mujer

Organigrama



5. Los hallazgos en el Sistema de Información

Preguntarse ¿qué tanto la política pública en el estado ha contribuido a mejorar la posición y situación de las mujeres? es una tarea que puede comenzarse a contestar con los indicadores de género recopilados en el “Estudio que establece las bases para la construcción de un Sistema Integrado de Información desagregado por sexo y con perspectiva de género realizado para el estado de Baja California Sur”. La respuesta se coloca en el marco del contexto general para intentar separar los avances y problemas generales en el estado de aquellos que resulten de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

En una primera parte de esta sección se presenta una revisión general de lo que mostraron todos los indicadores recopilados en este estudio. En una segunda parte se presentarán hallazgos específicos sobre asuntos que habría necesidad de reforzar, realinear y atender, algunos con carácter de urgente.

Hallazgos generales del Sistema de Información

Los resultados se han clasificado en:

- ✚ Indicadores de contexto, los que exponen variables macro del estado que inciden o reflejan el desarrollo económico y factores sociales.
- ✚ Indicadores de género, que miden desigualdades o brechas de género que se definen como los diferenciales en el acceso, participación y control de hombres y mujeres sobre los recursos, los servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo. En este caso la información se presenta comparando la situación de mujeres y hombres y se advierte si el dato coloca a las mujeres en condición de rezago respecto de lo que se observa en los hombres.
- ✚ Indicadores de mujeres, que tienen que ver con información relacionada con su función reproductiva.

Es importante destacar que los indicadores de que se dispone todavía son pocos, pero pueden ir dando una idea de los avances en asuntos importantes en materia de desigualdad entre mujeres y hombres.

Cuadro 30. Indicadores de contexto

Factores positivos	Factores negativos	Hechos
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Baja California Sur es una de las 10 entidades federativas del país cuya tasa de crecimiento de su PIB fue mayor en 2000-2006 que en el periodo 1993-2000. ✚ Tuvo la tasa más alta de crecimiento promedio anual del PIB en este segundo periodo. ✚ El gasto público per cápita del estado en 2006 fue el tercero más alto del país. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ La desigualdad en la distribución del ingreso personal y familiar en el estado es alta respecto de lo que se observa en otras entidades del país y en otros países del mundo. Ocupa el lugar 11 de las entidades con alta desigualdad en la distribución del ingreso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ La relación de gasto público a PIB registra un valor bajo de apenas la mitad del que registran Tabasco, Chiapas y Oaxaca.

Cuadro 31. Indicadores de género: población

La brechas se reducen, desaparecen o favorecen a las mujeres	Las brechas persisten	Las brechas no existen	Hechos
<ul style="list-style-type: none"> ✚ La esperanza de vida es una de las más altas del país, 5 años mayor en las mujeres. ✚ Tiene un número de defunciones de mujeres menor que las de los hombres en todos los grupos de edad. 		<ul style="list-style-type: none"> ✚ Los índices de feminidad de los habitantes de Baja California Sur global y por municipios dan cuenta de una menor población de mujeres que de hombres. ✚ El índice de feminidad es el más bajo de todas las entidades federativas del país, lo mismo sucede con estos índices en las zonas urbana y rural. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Está en el límite de zonas urbanas y altamente urbanizadas. ✚ Ocupa el segundo lugar de atracción de migrantes en el país, sólo después de Quintana Roo. ✚ Ocupa el tercer lugar entre las entidades con más bajo porcentaje de mujeres de 65 años y más.

Cuadro 32. Indicadores de género: hogares

<p>La brechas se reducen, desaparecen o favorecen a las mujeres</p>	<p>Las brechas persisten</p>	<p>Las brechas no existen</p>	<p>Hechos</p>
<p>✚ Presenta una tasa de participación económica de las mujeres entre las 7 más altas del país.</p>	<p>✚ El mayor porcentaje de mujeres jefas de hogar está en el tramo de edad de 65 años y más.</p>		<p>✚ Tiene un porcentaje bajo de hogares jefaturados por mujeres respecto de lo que se observa en el resto de las entidades. Ocupa la posición 3 entre las que tienen la más baja participación.</p> <p>✚ Los hogares nucleares son los característicos de los hogares jefaturados por hombres, en tanto que los hogares jefaturados por mujeres son de los tipos nuclear y ampliado.</p>

Cuadro 33. Indicadores de género: educación

<p>La brechas se reducen, desaparecen o favorecen a las mujeres</p>	<p>Las brechas persisten</p>	<p>Las brechas no existen</p>	<p>Hechos</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ocupa la posición número 4 en el caso de las mujeres, y número 5 en el caso de los hombres, entre las entidades con más alta eficiencia terminal. ✚ Ocupa la quinta posición entre las entidades federativas con más baja tasa de analfabetismo, además de que no registra brecha de género, por cuanto el porcentaje de hombres y mujeres analfabetas es el mismo: alrededor de 5%. ✚ El promedio de escolaridad en el estado es prácticamente igual entre hombres y mujeres, de 9 y 8.9 años respectivamente. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ En asistencia escolar de la población en edad de educación superior hay una brecha de género en contra de las mujeres de alrededor de un punto porcentual. ✚ El porcentaje de la población mayor de 24 años que ha completado 13 años de estudio presenta en todas las entidades federativas brecha de género en contra de las mujeres, las que reportan un porcentaje menor que los hombres en esta circunstancia. Ello sucede en Baja California Sur. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ocupa la posición número 16 entre las entidades con mayor cobertura de educación preescolar con el 85%. ✚ La cobertura en educación primaria de Baja California en 2005 fue de 96%, como en casi todas las entidades federativas. No se observa brecha de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ La tasa de asistencia escolar al nivel secundaria aumentó alrededor de 10 puntos porcentuales entre 2000 y 2005 a nivel nacional. En el caso de Baja California Sur el aumento fue apenas de 3 puntos porcentuales en el mismo periodo; no obstante, el estado ocupa en este indicador el tercer lugar en cobertura, sólo superado por Sonora y el Distrito Federal. La pequeña brecha de género que presenta es favorable a las mujeres.

Cuadro 34. Indicadores de género: salud

La brechas se reducen, desaparecen o favorecen a las mujeres	Las brechas persisten	Las brechas no existen	Hechos
<p>✚ La tasa de mortalidad de las niñas menores de un año en 2002 y 2005 fue inferior a la de los niños en todas las entidades federativas del país. En este indicador, Baja California Sur ocupa el cuarto lugar en 2005 en ambas tasas, de niñas y niños, entre las entidades con los valores más bajos.</p>			

Cuadro 35. Indicadores de género: participación

La brechas se reducen, desaparecen o favorecen a las mujeres	Las brechas persisten	Las brechas no existen	Hechos
<p>✚ Ocupó la décima posición dentro del grupo de entidades federativas con mayor porcentaje de diputadas en el Congreso del estado en octubre de 2008.</p>	<p>✚ Baja California Sur ocupó el segundo lugar del grupo de entidades federativas con mayor porcentaje de presidentas municipales, indicador volátil pues el trienio anterior su porcentaje fue de cero.</p>		

Cuadro 36. Indicadores de género: trabajo y economía

<p>La brechas se reducen, desaparecen o favorecen a las mujeres</p>	<p>Las brechas persisten</p>	<p>Las brechas no existen</p>	<p>Hechos</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✚ En el caso de la ocupación en el sector informal, los hombres registran un mayor porcentaje de presencia que las mujeres. ✚ En el caso de trabajar en lugares sin establecimiento, otro indicador de precariedad en el empleo, son los hombres los que están en esa condición en mayor porcentaje. Por su parte, el porcentaje de mujeres en unidades económicas sin establecimiento en el estado tiene el menor porcentaje del país. ✚ En el porcentaje de población ocupada que se desempeña como empleador/a o empresaria/o el estado ocupa la primera posición en las mujeres y la tercera en los hombres, por tener de los más altos porcentajes de empleadores dentro de su población ocupada. ✚ El nivel de escolaridad de las mujeres en el mercado laboral es mayor al de los hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Las tasas de desempleo de las mujeres es más alta que la de los hombres, como suele suceder, pero la situación de crisis actual parece estar afectando en mayor medida a los hombres. ✚ La población ocupada sin remuneración y con ingresos inferiores a dos salarios mínimos registra una reducción sistemática en el periodo bajo revisión, tanto en el caso de los hombres como de las mujeres. No obstante, la brecha de género persiste en contra de las mujeres. ✚ En el periodo reciente se advierte un aumento mayor de las mujeres en actividades por cuenta propia, situación que en muchas ocasiones significa precariedad laboral, bajos ingresos y ausencia de prestaciones. ✚ El ingreso promedio por hora, a precios constantes, comienza a registrar que la brecha se amplía en contra de las mujeres a partir de 2006. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Las condiciones críticas de ocupación y la subocupación en el estado afectan de manera muy parecida a mujeres y hombres. ✚ El porcentaje de población ocupada con acceso a instituciones de salud fluctúa entre 45 y 55% en mujeres y hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ El estado registra los porcentajes más altos de población ocupada en el sector público en mujeres y hombres. ✚ Las mujeres se ubican fundamentalmente en los sectores comercio y servicios. En el periodo reciente aumenta su participación en servicios y se reduce ligeramente su ocupación en el gobierno. Su participación en la industria, incluyendo la de la construcción, es muy baja y en decrecimiento; esto mismo se advierte en el sector primario. ✚ Los hombres reducen su participación en los sectores primario y manufacturero, y la aumentan en la industria de la construcción. ✚ En el mercado laboral los hombres trabajan, en promedio, entre 6 y 7 horas más que las mujeres. ✚ Las mujeres ocupadas tienen un promedio de edad ligeramente menor que los hombres.

Cuadro 37. Indicadores de género: violencia

La brechas se reducen o desaparecen	Las brechas persisten	Las brechas no existen	Hechos
			<ul style="list-style-type: none"> En el estado existe una relación razonable entre presuntos delincuentes de violencia intrafamiliar e índices de violencia de pareja contra las mujeres. Sin embargo, tales delincuentes, en su mayoría, no reciben sentencia condenatoria

Cuadro 38. Indicadores de mujeres

Factores positivos	Factores negativos
Población	
<ul style="list-style-type: none"> Registra una tasa global de fecundidad de las más bajas de las entidades federativas del país, 5 décimas por debajo de la de Canadá. Reporta una tasa de fecundidad adolescente baja, con la séptima posición entre las entidades que registran las tasas más bajas. El porcentaje de mujeres en edad fértil que usan métodos anticonceptivos es el tercero más alto de las entidades federativas del país. 	
Hogares	
	<ul style="list-style-type: none"> Baja California Sur ocupa el 2º lugar nacional en el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo.
Salud	
	<ul style="list-style-type: none"> La tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino registra un aumento: en 2006 el estado ocupó el 5º lugar entre las entidades con más altas tasas. Tiene la tasa en aumento y más alta del país de cáncer de mama. En 2006 el estado ocupó la 7ª posición en mortalidad materna entre las entidades federativas con las menores tasas. No obstante, esta tasa registró un aumento de más de 100% entre 2000 y 2006, al pasar de 19.9 a 43.8% respectivamente.

Un resumen de los hallazgos generales obtenidos de agrupar los indicadores por tema arroja lo siguiente:

Cuadro 39. Clasificación de indicadores por resultado

Tema	Avances	Persistencia
<i>Indicadores de género</i>	12	9
Población	2	
Hogares	1	1
Educación	3	2
Salud	1	
Trabajo y economía	4	4
Participación	1	1
<i>Indicadores de mujeres</i>	3	4
TOTAL	15	11

De los 26 indicadores disponibles que pueden clasificarse en brechas de género que se reducen o se mantienen, 61% registró avances, ¿cuáles de ellos pueden adjudicarse a la política de igualdad de género o a las acciones sectoriales en marcha? Existen evidencias de acciones en materia educativa, apoyo a mujeres con proyectos productivos y programas para reducir la fecundidad adolescente; 11 de los 15 indicadores que registran avances. En los casos de mejoras en la esperanza de vida, menores tasas de mortalidad infantil de las mujeres, y participación política de las mujeres en puestos de elección popular no parece haber acciones provenientes del Programa de igualdad entre mujeres y hombres.

Los avances en el ámbito empresarial y educativo, sin embargo, no logran eliminar la brecha salarial por hora trabajada, la cual incluso aumenta a partir del segundo semestre de 2006, no obstante la mayor escolaridad de las mujeres.

Otro asunto será, cuando se tenga un sistema de indicadores de género robusto, medir la calidad de los avances en relación a referentes o marcos normativos al respecto, y si los avances son positivos o producto de deterioro indeseable de la contraparte.

Hallazgos específicos del Sistema de información

En este apartado se presentan los hallazgos que requieren de reforzamiento o realineación, y aquellos que habría de atender de forma prioritaria e incluso en algunos casos, con carácter de urgente.

HALLAZGOS A REFORZAR Y REALINEAR

Se intuye que las políticas de apoyos al sector productivo desde 1999 tuvo resultados favorables en mujeres y hombres en atención a dos indicadores:

1°. El mayor porcentaje en la entidad que se emplea como empleadoras/es en comparación con lo que sucede en el resto de las entidades federativas.

2°. El aumento sistemático del ingreso promedio de los hombres y mujeres sudcalifornianos a partir de 2003.

Pero en atención al segundo indicador del que se dispone de una serie trimestral de 10 años, se puede afirmar, también, que el resultado no deja ver una política con perspectiva de género porque la brecha entre los ingresos de mujeres y hombres no desapareció, e incluso se amplía a partir del segundo semestre de 2006.

HALLAZGOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN

Promoción de la calidad de vida de las mujeres

Salud

Un asunto preocupante lo constituye la incidencia a la alza de los cánceres de mama y cérvico uterino, lo que sucede en la mayoría de las entidades federativas del país. En este ámbito existe el argumento de que el aumento en este indicador deriva de la mayor intervención gubernamental a través de las grandes campañas de detección que develan casos que, de otra manera, no se hubieran diagnosticado. Sea cual sea la causa, la mortalidad de las mujeres por afecciones prevenibles debe erradicarse. Este aumento en el caso de Baja California Sur es más agudo de lo que se observa en el resto de las entidades federativas del país:

- ✚ La tasa de mortalidad en el cáncer de mama fue de 15.9 en 1997, 14.2 en 2000, y 30.5 por cada 100 mil mujeres mayores de 25 años en 2006. Esta última tasa es la más alta de la que registran las entidades federativas del país, pero, además, el estado fue el que registró el mayor aumento en la misma entre 2000 y 2006.
- ✚ La tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino en el estado registra un aumento entre 2000 y 2006, pasando del 15^{avo} al 5° lugar entre las entidades con más altas tasas.

Favorecer la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad

Para el caso de mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad se recomienda reforzar las políticas existentes al respecto, o, en su caso, recoger sus necesidades e intereses mediante estudios especiales para desarrollar políticas pertinentes al respecto

Madres adolescentes

- ✚ El estado ocupa el 2º lugar nacional en el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo en 2005. En ese año el porcentaje de población de mujeres en ese caso era de 8.9. Si suponemos que ese porcentaje se redujo en una décima por año, como sucedió entre 2000 y 2005, el porcentaje aproximado de 2009 sería de 8.4%, lo que significa en 2009 un número de 3 mil 350 de mujeres de 12 a 19 años en el estado con al menos un hijo nacido vivo, utilizando la estimación de CONAPO sobre población por sexo y edad para este año.

Adultas mayores

- ✚ El mayor porcentaje de mujeres jefas de hogar está en el tramo de edad de 65 años y más. En 2009, de acuerdo a las estimaciones de CONAPO, existen 12 mil 929 mujeres mayores de 65 años en el estado, de las que poco más de 3 mil son jefas de hogar.

En este grupo de edad las acciones de otras entidades federativas, como el Distrito Federal, son:

- ✚ Mesadas mensuales por un monto equivalente a una pensión monetaria que cubra las necesidades alimenticias.
- ✚ Seguro de servicios médicos.
- ✚ Atención médica gratuita a domicilio.
- ✚ Incorporación a programas de vivienda.
- ✚ Pago de tasas preferenciales de impuesto predial.
- ✚ Transporte público colectivo gratuito.

Mujeres migrantes

El porcentaje de mujeres migrantes en 2000 fue de 10.4% de la población total en el rango de edad de 5 años y más que migró del extranjero u otra entidad a Baja California Sur. Si este porcentaje se mantuvo para 2009, se estaría hablando de un número de mujeres migrantes en 2009 de 25,383. Parte de ellas requieren servicios de apoyo. Estudios al respecto permitirán acotar la población objetivo precisa en este caso, así como sus necesidades básicas e intereses estratégicos.

Mujeres en actividades de baja productividad económica

- ✚ En el periodo reciente se advierte un aumento mayor de las mujeres en actividades por cuenta propia, situación que en muchas ocasiones significa precariedad laboral, bajos ingresos y ausencia de prestaciones. En el segundo semestre de 2008 el número de mujeres ocupadas por cuenta propia en el estado fueron 14 mil 386, de acuerdo a la información registrada por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, del INEGI.

Representación en puestos de toma de decisión

Representación política

La representación política de las mujeres en el Congreso del estado es de apenas 23.8%, sin que llegue aún al tercio que se señala en la ley electoral del estado. Esta Ley, en su artículo 46, fracción

IX, señala como obligaciones de los partidos “garantizar la participación y la equidad entre hombres y mujeres en las oportunidades políticas”. Este mandato es tanto para las candidaturas a diputados por mayoría relativa (artículo 159), como para las de representación proporcional (Artículo 162).

En este caso sucede, como en muchas entidades federativas y en la misma federación, que la colocación de las mujeres en las candidaturas de mayoría relativa es hecha en distritos con menores posibilidades de triunfo, lo que da como resultado un pleno en donde la participación de las mujeres es menor al 33% que se registra en la nominación de candidatas. Un ejemplo de mejores prácticas en el país en el tema es el caso del estado de Chihuahua, que establece un mecanismo compensatorio para el logro de la representación de las mujeres que, incluso, considera una sanción.

La legislación electoral de este estado señala, en su Artículo 16, los siguientes puntos:

- 4.- Cuando del registro total de las candidaturas que hagan los partidos por el principio de mayoría relativa, aparecieran más del 70% de candidatos de un mismo género [debe decir sexo], tanto en los candidatos a propietarios como suplentes, al género [sexo] minoritario, el partido estará obligado a asignarle un lugar dentro de los tres primeros de la lista plurinominal.
- 5.- Si la participación fuese menor al 20%, la inclusión del género [debe decir sexo] subrepresentado deberá ocupar un lugar en la lista dentro de los dos primeros.
- 6.- Si el porcentaje fuese menor al 10%, la inclusión se hará en el primer lugar de la lista de representación proporcional.
- 7.- La falta de cumplimiento de este precepto dará lugar a la negativa del registro de la referida lista, pudiéndose subsanar esta omisión dentro del lapso de registro señalado para ese efecto.

Adicionalmente, el Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE) vigente, tiene modificaciones importantes que ya apuntan al tránsito de cuotas 70/30 hacia la paridad, aún planteado en términos indicativos, pero que recoge los avances en el tema en los países de Europa occidental. La representación de candidaturas por sexo al Congreso señalada en su artículo 219 es de 40/60 “procurando llegar a la paridad”. Adicionalmente, un asunto agregado importante a este Código está en su artículo 78, el que en su párrafo V señala: “Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente el dos por ciento del financiamiento público ordinario”.

Representación en los puestos de decisión del poder ejecutivo del estado

En este ámbito las brechas de género son muy amplias. Para cuantificar este tema se utilizó el directorio de servidores públicos del estado y el tabulador de sueldos disponibles en la página Web del mismo. Las personas que aparecen en este directorio se agruparon de acuerdo a su sexo y su puesto. Enseguida se dividieron los resultados entre mandos superiores y medios, estableciendo la línea divisoria para el inicio de los mandos medios en la posición de director/a.

Los resultados fueron los siguientes:

- ✚ En mandos superiores se logró clasificar a 72 funcionarios, 64 hombres y sólo ocho mujeres.
- ✚ Las ocho mujeres están colocadas en el puesto de “Coordinación”, el que de acuerdo al monto máximo de remuneración ocupa la séptima posición de las nueve consideradas en el grupo de mandos superiores.
- ✚ En mandos medios se logró clasificar a 119 hombres y 52 mujeres; el mayor porcentaje de mujeres está en el puesto de “directora”.
- ✚ De acuerdo a la información del tabulador, y sin conocer los sueldos de cada persona, se usó la información de máximos y mínimos del tabulador junto con las posiciones de cada sexo y se calculó con ello el sueldo promedio estimado de los hombres y de las mujeres, los cuales fueron de 25,249 y 19,615 pesos respectivamente.
- ✚ Los datos anteriores requieren de una verificación conociendo los sueldos reales que reciben las mujeres y los hombres en cada posición porque destaca la notable diferencia entre los sueldos adjudicados a las procuradurías. El tabulador marca que el sueldo del puesto del Subprocurador General de Justicia es entre 44,664 y 46,184 pesos, el de Procurador del Trabajo es de 17,292 pesos, en tanto que el de Procurador de la Defensa del Menor y la Familia es de 8,659 pesos. Las diferencias son muy amplias.

Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica

Discriminación laboral

Ingresos

- ✚ El ingreso promedio por hora, a precios constantes, es inferior en el caso de las mujeres en todo el periodo para el que se tiene información. Éste comienza a registrar una brecha mayor en contra de las mujeres a partir del segundo semestre de 2006. En el segundo semestre de 2008 había 27 mil 653 mujeres que tenían ingresos, y éstos eran de hasta dos salarios mínimos. Una parte de este grupo de mujeres requiere servicios integrales financieros (créditos, seguros, fianzas, etc.) y no financieros (formación, capacitación, apoyo contable, etc.) para desarrollar su actividad productiva.
- ✚ Las tasas de desempleo de las mujeres es sistemáticamente más alta que la de los hombres. En el segundo semestre de 2008 el número de mujeres y hombres desempleados en el estado fue de 2 mil 386 y 5 mil 62 respectivamente.
En este caso se podría adoptar el esquema de seguro de desempleo del Distrito Federal, el cual es un sistema de protección que ofrece un beneficio económico mensual equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por un periodo hasta de seis meses, por una vez cada dos años, pagado a través de una tarjeta de débito. La población objetivo de este programa son trabajadoras y trabajadores desempleados, incluyendo grupos vulnerables y discriminados, habitantes del Distrito Federal, mayores de 18 años, que hayan perdido su empleo a partir del 1° de enero de 2006 por causas ajenas a su voluntad; que hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física, con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses; que no perciban

ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa; y que sean demandantes activos de empleo.

- ✚ El mayor porcentaje de mujeres y hombres ocupados que no recibieron remuneración en el segundo semestre de 2008 fueron de 5 mil 101 y 2 mil 780, respectivamente. La capacitación empresarial en estos casos reduce la incidencia de empleados no pagados, los que generalmente están en empresas familiares.

Seguridad social

- ✚ El porcentaje de población ocupada con acceso a instituciones de salud fluctúa entre 45 y 55% en mujeres y hombres. En el segundo semestre el número de mujeres y hombres ocupados en el estado que no tenían derechohabencia a instituciones de salud eran 45 mil 228 mujeres y 74 mil 535 hombres.

En este caso caben varias acciones:

1ª. Que el estado predique con el ejemplo y que no contrate servicios personales exentos del otorgamiento del servicio de salud en una primera etapa, que deberá tender al paquete completo de seguridad social en un tiempo establecido.

2º. La elaboración de un inventario de empresas proveedoras del estado, en el que se incluyan solamente aquellas que cubran, al menos, la prestación de servicios médicos a sus empleados. Habrá mayor puntuación, para efectos de concurso en licitaciones públicas, para aquellas empresas que tengan mejores esquemas de seguridad social y políticas laborales y productivas con perspectiva de género.

3º. Establecer convenios como gobierno con el IMSS y otras instituciones de salud para dotar de seguro médico a trabajadoras y trabajadores por su cuenta.

Capítulo IV. Conclusiones y recomendaciones

1. *Resumen y conclusiones*

El avance de la agenda de género y de apoyo a las mujeres en las políticas públicas del estado de Baja California Sur

El estado de Baja California Sur presenta particularidades que lo diferencian del resto de las entidades federativas del país. Es una población joven, con una mayor cantidad de hombres que de mujeres en todos los grupos de edad,²³ con el mayor porcentaje de mujeres empresarias, con la tasa de fecundidad más baja en el ámbito nacional, y el crecimiento del PIB más alto en el pasado sexenio.

Adicionalmente, la agenda de género en el estado de Baja California Sur ocupa un lugar destacado en los documentos programáticos. En sus planteamientos, así como en los contenidos de los programas específicos, existe claridad respecto de la importancia de actuar, en el poder ejecutivo estatal, sobre el ciclo completo: planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación. Se enfatiza la necesaria vinculación con los comités de planeación estatal y municipales, COPLADES. Destaca el énfasis y la importancia que las dos últimas gestiones gubernamentales dan al tema de la equidad de género.

Su evolución en planteamientos estratégicos se alinea a los avances y estado del arte a nivel internacional. En el segundo periodo gubernamental bajo estudio (2005-2011), se coloca de forma preclara el tema de los presupuestos sensibles al género. Sobre éstos existen informes del gobierno estatal que se ocupan de dar a conocer los recursos dedicados al tema desde 2002, aunque ya desde la creación del ISMujer en 1999 existen datos de las acciones y recursos utilizados para apoyar a las mujeres del estado.

Sin embargo, el avance no es integral. En el primer periodo de gobierno analizado (1999-2005) la mirada transversal está mejor lograda, pero en la segunda etapa (2005-2008) la visión regresa a compartimentos estanco, al cajón de las mujeres. Las acciones se circunscriben, en este segundo periodo, a la responsabilidad del Instituto, y sólo aparecen acciones de manera aislada en otros sectores o programas. La transversalidad no se observa en todo el periodo analizado con sectores y dependencias estratégicas y globalizadoras como la Secretaría de Finanzas y la Secretaría General de Gobierno.

Parte de la explicación de este retroceso puede deberse a la convivencia de varios factores cuya presencia no permite que el conocimiento de las mujeres que en el estado fraguan la política de

²³ Salvo el de 65 años y más.

igualdad de género, logre los alcances que estén al nivel, profundidad y actualidad que refleja el lenguaje de lo que elaboran. Algunos de los factores serían los siguientes:

1º. El contenido de la política de igualdad de género no es producto de un mandato

De hecho las leyes de Planeación y de Hacienda del estado no contienen la palabra género o mujer. La Ley Orgánica de la Administración Pública del estado apenas señala a las mujeres en los casos de la Secretaría General de Gobierno para mencionar la existencia del ISMujer, y de la Secretaría de Salud para referirse al diseño de políticas especiales para la atención de grupos sociales, la mayoría de ellos vulnerables.²⁴ De tal suerte, tanto la incorporación de la perspectiva de género en la política pública gubernamental, como el avance en la transversalidad, quedan supeditadas a la voluntad política de las autoridades en turno, pero sobre todo al interés y entendimiento que las mismas tengan sobre el tema.

2º. La baja vinculación gubernamental con el movimiento feminista y amplio de mujeres

La participación de las organizaciones en las acciones gubernamentales no se evidencia en sus informes, salvo mínimas referencias a acciones puntuales. El gobierno participativo es un factor central de la gobernabilidad democrática, que forma parte de los principales requisitos del buen gobierno; de hecho, este tema es considerado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, pero sin ninguna referencia a las organizaciones de mujeres que se dedican a temas de género y de mujeres y que en el estado están activas desde 1994.²⁵ Al margen de estos argumentos del deber ser, las mejores prácticas internacionales marcan que el papel del movimiento feminista y amplio de mujeres resulta fundamental para colocar agenda, comprometerse con ella y lograr avances más acelerados, además de velar por la continuidad de programas exitosos, a través de su exigencia de transparencia y rendimiento de cuentas.

3º. La existencia de lagunas importantes en el marco jurídico local

En el estado hay una asignatura pendiente que consiste en la inexistencia de una Ley de Desarrollo Social que pueda sustentar, defender y evitar el retroceso en el acceso de la población a sus derechos humanos. El estado es uno de los siete que aún no tienen esta ley de la que disponen 25 entidades federativas del país.

En el estado de Chihuahua, por ejemplo, esta ley postula que “son derechos sociales los derechos a: la salud y deporte, la seguridad social, al trabajo, a la alimentación y nutrición, a la educación, a una vida libre de violencia de género, a la vivienda, al medio ambiente sano, a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...], a la infraestructura social básica, a la participación en los procesos de desarrollo social y humano” (Artículo 6). Y

²⁴ Un referente en este caso sería la Ley correspondiente al estado de Oaxaca, la que establece atribuciones y responsabilidades de cada dependencia pública.

²⁵ Año en que la fundadora de lo que después sería la –Coordinación Nacional de Mujeres POR UN MILINIO FEMNISTA–, Cecilia Loría Saviñón Q.E.P.D., recorrió el país para formar una red nacional de organizaciones de mujeres para elaborar la agenda femnista con la que asistirían a Beijing a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

establece como su objeto “garantizar el disfrute de los derechos sociales de su población, asegurándole el acceso al desarrollo social y humano, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y los Tratados Internacionales ratificados por el Senado”. (Artículo 1)

El derecho a una vida libre de violencia de género en esta Ley, va más allá de los tipos y modalidades elegidas por las leyes, general y en las entidades federativas, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pues se refiere a la discriminación, que constituye la acepción más amplia de la violencia contra las mujeres y se coloca en un lugar privilegiado, en una ley estratégica que atiende a la calidad de vida de la población de un estado.

Los derechos sociales como derechos exigibles constituyen una posición que coloca a este estado a la vanguardia en este tema, pero también en otros. ¿Es ello producto de su exposición internacional por las Muertas de Juárez? Puede ser, pero lo importante es que la sociedad y el Gobierno han reaccionado positivamente ante la tragedia y van construyendo un corpus jurídico que atienda y resuelva los problemas estructurales que los aquejan.

El “modelo que viene” en sustitución del modelo neoliberal resquebrajado, tendrá que sustentarse en visiones como las expuestas por esta ley, si lo que se busca es erradicar las causas estructurales de los estragos provocados por el modelo neoliberal. Por tanto, el avance en el tema de las mujeres no puede ser visto como una donación graciosa; es señal de avance democrático, es reflejo de equidad e inclusión, es producto de los tiempos modernos, de los tiempos de cambio, pero más que eso, su importancia no debe dejar lugar a duda porque:

[...] no hay estrategia de desarrollo eficaz en la que la mujer no desempeñe un papel central. Cuando la mujer participa plenamente, los beneficios pueden verse inmediatamente: las familias están más sanas y mejor alimentadas; aumentan sus ingresos, ahorros e inversiones. Y lo que es cierto para las familias, también lo es para las comunidades y, a la larga, para países enteros. [...] Sólo invirtiendo en las mujeres del mundo podemos esperar conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Cuando las mujeres prosperan toda la sociedad sale beneficiada y las generaciones sucesivas pueden abordar la vida en mejores condiciones.

**Párrafo reiterado en múltiples discursos y documentos
de las agencias de Naciones Unidas**

Los contenidos programáticos

En el sexenio 1999-2005 es cuando por primera vez se incorpora la perspectiva de género en la política pública del estado, y se hace de una manera contundente, al ubicarla como un principio rector del Plan Estatal de Desarrollo en una intención de enfoque transversal. Este periodo es de particular relevancia por cuanto a partir de entonces el ejecutivo estatal decide instrumentar acciones para abatir las desigualdades de género, las que se incluyeron principalmente en los apartados de: *Visión de género en la economía*, *Programa de combate a la desigualdad de género* y *Combate a la desigualdad de género y marco legal*.

Las metas más importantes en *Visión de género en la economía* fueron: incorporar la perspectiva de género en todas las políticas económicas, convirtiéndola en un eje articulador del Plan Estatal de Desarrollo; y la creación del Subcomité Especial de la Mujer dentro del COPLADE a nivel estatal. El *Programa de combate a la desigualdad de género* tuvo como propósito fundamental la incorporación de la equidad de género como principio estratégico del PDE 1999-2005, y su principal meta fue la creación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer como organismo público descentralizado. El programa de *Combate a la desigualdad de género y marco legal*, por su parte, tuvo como objetivo promover programas e iniciativas de ley destinadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

Los logros más importantes en este periodo son de índole estructural, relacionados directamente con las principales metas planteadas: la creación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer (ISMujer) y del Subcomité Especial de la Mujer dentro del COPLADE a nivel estatal; la aprobación de un Plan Estatal de la Mujer; el reconocimiento y fortalecimiento de las acciones de la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor; y la aprobación de la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Familiar por el H. Congreso del Estado.

De acuerdo al análisis realizado, la transversalidad de la perspectiva de género en el PED 1999-2005 sólo queda en buenas intenciones, ya que en los sectores donde se incluye se observa una desarmonía en los procesos de planeación, mientras que en otros permanece ausente la definición de políticas públicas con perspectiva de género.

Las acciones registradas en los últimos tres informes de ese periodo dan cuenta de la actividad desarrollada por la SAMM y el ISMujer en actividades de sensibilización e información a través de campañas, pláticas y otras actividades; destacan las acciones preventivas del Programa de Orientación Preventiva Infantil del SAMM, programa que surge poco después de la creación de la Subprocuraduría, en el año 1995, y que se desarrolla anualmente desde hace 13 años, siendo uno de los primeros programas de esta dependencia. En actividades para crear conocimiento de género se enuncian acciones realizadas por el ISMujer, DIF, SEP y Secretaría de Salud. Las acciones formativas que se informan son sobre violencia intrafamiliar, reforma penal y desarrollo humano y productividad. En actuaciones directas contra la discriminación, destaca la labor de la SAMM en la

atención interdisciplinaria de víctimas de violencia; la formación ocupacional y capacitación laboral en asesoría técnica y otorgamiento de créditos para el desarrollo de proyectos productivos por el ISMujer y FONAES; la atención asistencial a través del Programa para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes (PAIDEA); y en desarrollo institucional, la propia creación del ISMujer, el establecimiento de las Unidades Especializadas de Atención a la Violencia Familiar y contra la Mujer en el Programa Mujer y Salud y la Red de Acciones Educativas a favor de la mujer.

La continuidad de la política con perspectiva de género se manifiesta en el periodo de gobierno actual que comprende de 2005 a 2011, con el establecimiento del enfoque de género como uno de los seis principios programáticos y uno de los 10 objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Sin embargo, en el PED 2005-2011 este proceso se realiza de manera más limitada, quedando en un apartado que pareciera fuera únicamente responsabilidad del ISMujer. La transversalidad de la perspectiva de género no se hace presente; las acciones se circunscriben a la responsabilidad del Instituto y sólo aparecen acciones de manera aislada en otros sectores o programas como el de juventud, salud, educación y desarrollo económico.

Los informes de los primeros tres años de la presente administración dan cuenta de una intensa labor en acciones de información y sensibilización desarrolladas principalmente por el ISMujer y la SAMM para ampliar la cultura de las mujeres; de acciones de creación de conocimiento del ISMujer con la participación de la Secretaría de Salud y diversas acciones de formación impulsadas por el ISMujer a través de los programas federales. Hay un fuerte avance en el marco legal con la aprobación de dos leyes de fundamental importancia y de reformas al Código de Procedimientos Penales, que fortalecen el avance estructural al igual que el establecimiento del Observatorio de Violencia Social que permitirá la sistematización de datos y la elaboración de estudios en este campo.

Aunque el proceso de planeación presenta debilidades y segmentación para la inserción de la perspectiva de género, se evidencia la realización de acciones de importancia en la búsqueda de mejores condiciones de vida para la mujer sudcaliforniana. Sin embargo, el riesgo es no saber hacia dónde vamos, por ello es importante definir el rumbo y fortalecer los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.

El diseño, planeación, programación y ejecución de políticas públicas con perspectiva de género no puede estar definida en la planeación estatal como de responsabilidad únicamente del ISMujer; se requiere la inserción de la perspectiva de género en todos los procesos de planeación de todos los sectores en un enfoque de transversalidad, presente en todas y cada una de las acciones gubernamentales, con el reconocimiento a las necesidades y condiciones diferenciadas por las circunstancias de género. La heterogeneidad de la población tiene que ver con la condición también de desigualdad e inequidad en que viven las mujeres y que el gobierno está obligado a diagnosticar

y reconocer para ejecutar políticas que busquen el bienestar de la población incluyendo a las mujeres como sector desfavorecido histórica y socioculturalmente. Acciones que deben estar sustentadas en la planificación, evaluación y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo, que permitan “evaluar las acciones de gobierno que pretenden adelgazar las fronteras entre los géneros y ofrecer un equilibrio de oportunidades para ambos”, como se señala en el mismo Plan.

El papel del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer

La instalación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer fue una meta cumplida del periodo de gobierno 1999-2005; dicha instancia fue creada con personalidad jurídica y patrimonio propio, para “establecer las políticas y acciones que incidan en la incorporación de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural en condiciones de equidad de género, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello”.

El ISMujer, desde su surgimiento, ha estado presente en acciones de información, sensibilización y creación de conocimiento sobre la discriminación y derechos de las mujeres, ampliadas del 2005 a la fecha por las diversas campañas realizadas con programas federales. En el periodo de gobierno actual se han intensificado las relativas a formación y educación de las mujeres sobre todo del área de procuración de justicia y de atención a víctimas, a través de recursos de INMUJERES.

Otras acciones relevantes en donde el Instituto ha tenido participación, ha sido en actuación directa contra la discriminación, donde sobresale su injerencia en los procesos para la aprobación por el H. Congreso del Estado de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado. También está la publicación de estas Leyes, lograda por el propio Instituto; las reformas de las conductas típicas del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales del Estado; la instalación del Observatorio de Violencia Social en la Universidad Autónoma de Baja California Sur y la implementación del Sistema Integral de Atención a Mujeres Afectadas por Violencia Intrafamiliar. Todas ellas de índole estructural en el avance por mejores condiciones de la mujer sudcaliforniana.

En acciones directas contra la discriminación, en los últimos años se ha intensificado la atención individual con apoyo personalizado a mujeres víctimas de violencia, acción que antes sólo realizaba la SAMM y que actualmente se refuerza a través de los Módulos de Atención Interdisciplinaria que el ISMujer instala de manera temporal en todos los municipios del estado, y del “Refugio” para mujeres victimizadas instalado en Los Cabos, el cual brinda también servicios asistenciales. Estas dos acciones se ejecutan con el apoyo del proyecto PAIMEF de recursos de INDESOL. En los módulos, además de la atención psicológica y de trabajo social, se brinda asesoría legal.

Es importante señalar que a siete años de su operación el ISMujer aun funciona con serias carencias de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, que obstaculizan su labor. La revisión de su estructura de organización nos lleva a preguntarnos si ésta facilita el cumplimiento de su labor, si es

suficiente o si requiere modificarse o fortalecerse. Nos parece importante recomendar que se revise la funcionalidad de esta estructura para propiciar el fortalecimiento de las acciones del Instituto.

En la lucha por mejores condiciones de vida de las mujeres, el papel del ISMujer es fundamental. El Instituto requiere redefinir el objeto y funciones de su creación y fortalecer su actuación, para lo cual algunas recomendaciones son:

- ✚ Realizar una autoevaluación y coevaluación, con participación de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil que le acompañan en su labor, de las acciones realizadas por el ISMujer desde su creación y el impacto logrado en la lucha por mejores condiciones de la mujer sudcaliforniana.
- ✚ Definir un diagnóstico actualizado que le permita replantear su objeto y funciones en el marco de una participación interinstitucional y de representaciones de la sociedad civil.
- ✚ Incorporar las responsabilidades y atribuciones que le marcan las Leyes de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del estado.
- ✚ Elaborar una propuesta con políticas muy bien definidas que permitan reorientar el rumbo y el papel del ISMujer para la integración de un plan que recupere las fortalezas y oportunidades y considere la superación de las debilidades de las acciones hasta ahora realizadas a favor de las mujeres; así como los obstáculos que impiden el avance en la definición y operación de políticas públicas con perspectiva de género.
- ✚ Fortalecer la acción de asesoría del Consejo Consultivo, tanto del pleno como de la participación en comisiones, que fortalezca la participación plural de las mujeres en las acciones del ISMujer.
- ✚ Gestionar el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y estructura básica de personal especializado que le permitan el cumplimiento de las funciones de los incisos IX, X y XXI de la Ley del ISMujer, que a la letra dicen:

IX. Asegurar la adecuada y eficiente implementación y difusión de las acciones a favor de la mujer, estableciendo actividades de generación y análisis de información a fin de construir un centro de documentación actualizado y confiable de los programas, sistemas de registro y estadísticas de las instituciones públicas; poner a disposición de las instituciones públicas, sociales y organismos no-gubernamentales, estadísticas para evaluar las actividades orientadas en beneficio de las mujeres y su impacto dentro de la sociedad o por sectores;

X. Capacitar a los trabajadores al servicio del estado y los municipios en materia de diseño, ejecución y evaluación de políticas desde la perspectiva de equidad de género;

XXI. Promover, incentivar, realizar y difundir por sí o en coordinación con otra instancia o Institución de Educación Superior, estudios, investigaciones o proyectos que contribuyan a profundizar en el conocimiento sistemático y actualizado de la problemática de la mujer en todos los ámbitos de la realidad social, que coadyuven al diseño de políticas públicas útiles y factibles;

- ✚ Promover una mayor participación de la sociedad civil, fortaleciendo la vinculación con las organizaciones, incentivándoles y brindándoles apoyo para que intensifiquen sus acciones a favor de las mujeres y con ello fortalecer la función estipulada en el inciso XX de la Ley del ISMujer, que dice:

XX. Estimular la participación de las organizaciones no-gubernamentales y asociaciones civiles que actúen en defensa de los derechos de la mujer, tanto en la formulación como la evaluación de las políticas y acciones públicas orientadas en beneficio de las mujeres;

El papel de las organizaciones civiles es de primordial importancia para el fortalecimiento de la misión y propósito del ISMujer; la sociedad civil tiene un poder ilimitado que no debe menospreciarse sino converger en esfuerzos comunes; la verdadera fortaleza del Instituto está en la fuerza de la ciudadanía, y sobre todo de ciudadanos organizados para la búsqueda del bienestar de la población en un marco de equidad de género.

El papel de la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor

En la actuación directa en contra de la discriminación y a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM) juega un papel de primordial importancia a través de la atención directa con apoyo personalizado y asistencia legal a las mujeres en situaciones de violencia.

La SAMM es una instancia de función pública con carácter de Ministerio Público, que forma parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, y que atiende a las facultades señaladas en el Artículo 6°. Capítulo Segundo, Título I de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur. En el inciso C) *En materia de atención a víctimas u ofendidos de los delitos*, sus facultades se definen de la siguiente manera:

- a) Proporcionar asesoría jurídica, así como propiciar su eficaz coadyuvancia en los procesos penales;
- b) Informar a la víctima u ofendido que desee otorgar el perdón en los casos procedentes, el significado y trascendencia jurídica de dicho acto;
- c) Informar a la víctima o al ofendido menor de edad, que no está obligado a carearse con el inculpado cuando se trate de delitos de violación o secuestro. En estos casos, las declaraciones respectivas se efectuarán conforme lo establezcan las disposiciones legales aplicables;
- d) Dictar todas las medidas necesarias para evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de la víctima u ofendido:

- e) Dictar las medidas necesarias y que estén a su alcance para que la víctima u ofendido reciba la atención médica y psicológica de urgencia,
- f) Solicitar a la Autoridad Judicial se otorguen las órdenes de protección preventivas o de emergencia en aquellos casos de violencia familiar; así como dictar las medidas preventivas de protección, garantizando la efectividad de las mismas a través de las instituciones que el Ministerio Público determine; y [...]

El campo de acción de la SAMM atiende a una política pública delimitada en el combate a la desigualdad de género y el marco legal.

En la misma Ley, en el Título II, Capítulo Segundo sobre *Facultades y Obligaciones de los Funcionarios y Servidores Públicos*, en su Artículo 24, señala “Corresponde a la Subprocuradora de Atención a la Mujer y al Menor:

- I. La resolución de los asuntos que de manera expresa le encomiende el Procurador;
- II. Brindar orientación social, legal y familiar a todas las personas que lo soliciten;
- III. Brindar atención integral a las víctimas de los delitos contra la libertad sexual, contra la familia y el menor, con el propósito de promoverles el bienestar emocional y cabal satisfacción de intereses;
- IV. Sensibilizar y capacitar constantemente a todo el personal involucrado, sobre el apoyo, orientación y atención en su caso a las personas que lo soliciten;
- V. La concertación y coordinación con otras dependencias, para la elaboración de programas que incluyan acciones directas acerca de la atención individual, grupal o familiar, que se deban proporcionar a las mujeres y menores víctimas de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y otros delitos que pongan en peligro su equilibrio emocional e integridad física;
- VI. Coordinarse con las instituciones de educación, para la implementación de programas de prevención encaminados a impedir la ejecución de actos que produzcan maltrato físico, psicológico, emocional, sexual, así como promover la cultura de la denuncia de estas conductas;
- VII. Promover campañas dirigidas a colonias, comunidades rurales, campos agrícolas, encaminadas a promover la denuncia de la violencia intrafamiliar, delitos contra la libertad sexual, en las que el sujeto pasivo del delito sean mujeres o menores de edad o adultos mayores;
- VIII. Implementar programas y promover su difusión en relación a la atención y prevención de los delitos que afecten en sus derechos a la mujer y al menor;
- IX. Promover y realizar acciones con el propósito de difundir y sensibilizar a la ciudadanía en el fenómeno de la violencia y protección de los derechos de la mujer y el menor;
- X. Promover y organizar la participación ciudadana en coordinación con asociaciones que resulten interesadas en las actividades y programas de esta área; [...]

En sus inicios y por varios años la SAMM tuvo, en el ámbito gubernamental, una labor solitaria a favor de las mujeres, hasta el año de 1999 que se fortalece y se ve acompañada con la creación del ISMujer.

Las acciones registradas en los informes de gobierno de los dos periodos analizados, dan cuenta de la labor de esta dependencia en la política estatal, enmarcada en las facultades y responsabilidades asignadas en la Ley de su competencia. Sus acciones han sido congruentes con lo que señala el marco legal, e incluso en algunos casos van más allá en un acto de compromiso con la solidaridad y lucha por el bienestar de las mujeres. Es decir, en algunos casos no se sujetan al ámbito administrativo, sino que dan un seguimiento fuera de los límites de su competencia, como es el caso del problema de adicción en la mujer. Sin embargo, a casi 15 años de su creación su estructura y cobertura aún son insuficientes para actuar en tiempo y forma y sobre todo dar seguimiento a los casos hasta el logro de resultados favorables.

El fortalecimiento de la labor del SAMM, tiene que ver con la vinculación con otros sectores importantes en esta lucha, como son el de salud y el educativo; y fundamentalmente con el propio fortalecimiento del ISMujer en su función de “Promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y administrativos para asegurar el ejercicio íntegro de los derechos humanos y ciudadanos de las mujeres y eliminar la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho”. La gestión gubernamental del Instituto y la unión de esfuerzos con la SAMM son fundamentales, ya que son las dos dependencias con historia, experiencia y mayor responsabilidad en las acciones a favor de las mujeres.

La lucha por la disminución y erradicación de la violencia contra la mujer no sólo es un asunto de procuración de justicia, por ello es importante la coordinación y colaboración de otras áreas gubernamentales y de acciones de la sociedad civil.

2. Apuntes para la elaboración de un Programa de Igualdad

En este apartado se presentará una propuesta metodológica sencilla, a la manera de apuntes, para elaborar un Programa de Igualdad en el Estado de Baja California Sur. Para su elaboración se han considerado lo siguiente aspectos:

- ✚ Las directrices de la experiencia existente en la entidad (EE).
- ✚ Los asuntos que marcan focos rojos resultado del estudio que establece las bases para la construcción de un Sistema de Indicadores de Género para el estado (SIG)
- ✚ Los mandatos contenidos en las leyes del estado:
 - Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer (LINMBCS).
 - Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LABCS).
 - Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LIBCS).
- ✚ Las prioridades del Proigualdad 2008-2012 (PROI).
- ✚ El avance teórico, conceptual y metodológico de las experiencias en otros países como enfoque de la propuesta, en cuyo caso se utilizó la experiencia española.

Las preguntas

Se inicia esta propuesta exponiendo preguntas que cumplen la función de guía para la elaboración de un Programa de Igualdad que dé como resultado un documento preciso, certero, pertinente, factible y perdurable.

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| ✚ ¿Cuándo elaborarlo? | ✚ ¿Qué significa la pertinencia? |
| ✚ ¿Con quién elaborarlo? | ✚ ¿Qué significa la factibilidad? |
| ✚ ¿Cómo elaborarlo? | ✚ ¿Qué significa la permanencia? |
| ✚ ¿Qué significa la precisión? | |

Las respuestas iniciales a estas preguntas son las siguientes.

¿CUÁNDO ELABORARLO?

Los programas a desarrollar por una institución se elaboran cuando se crea la institución y se procede periódicamente a su ajuste o sustitución en función de los avances logrados y los objetivos cumplidos. En el Sistema de Planeación Democrática prevaleciente en el país, los instrumentos de planeación gubernamental se renuevan cada cambio de la administración pública federal, estatal y municipal.

En el ámbito estatal, y en particular en el caso del Gobierno del Estado de Baja California Sur, tales instrumentos, de acuerdo al artículo 20 de su Ley de Planeación, son los siguientes:

El Plan Estatal de Desarrollo.

Los programas operativos anuales.

Los programas especiales del Gobierno del estado.

Los programas sectoriales del Gobierno del estado.

Los programas de las representantes del Gobierno federal.

Los convenios de coordinación entre los sectores público, privado y social.

De lo revisado en este estudio se ha recogido el equivalente a Planes de Igualdad que forman parte de lo contenido sobre el tema en los Planes Estatales de Desarrollo del Estado en las dos administraciones revisadas.

- ✚ En el caso del Plan de Desarrollo Estatal 1999-2004, éste se llamó Programa de combate a la desigualdad de género 1999-2004.
- ✚ En el caso del Plan de Desarrollo Estatal 2005-2012, este se llama Programa Estatal de la Mujer 2005-2012.

Ambos tienen elementos muy ricos a ser recuperados. En el caso del vigente, tiene todo el discurso necesario para lograr incorporar el enfoque de género en el proceso de planeación-programación-presupuestación-seguimiento y evaluación, tal como se señaló anteriormente.

¿Es posible reelaborar el programa a la mitad del sexenio? Todo es posible, de hecho el proceso de planeación debería ser flexible a cambios de orientación que consideren el replanteamiento de programas resultado de los logros alcanzados, así como el efecto de factores inesperados cuya magnitud requiere de replanteamientos de fondo de la política pública vigente, tal como sucede en la actualidad con la fuerte crisis internacional en términos estructurales, y el derrumbe de los precios del petróleo, en términos coyunturales.

De hecho, su reelaboración será forzada por dos factores:

- ✚ La Ley de Transparencia que requerirá de respuestas ordenadas y precisas del quehacer institucional.
- ✚ La creación del Sistema Nacional de Evaluación que demanda informes desde una lógica de evaluación de presupuestos por resultados, con metodologías que requieren de un replanteamiento preciso de los alcances programáticos.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur y los Comités de Planeación Municipal son los instrumentos principales para la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes municipales de desarrollo. (Artículo 21)

¿CON QUIÉN ELABORARLO?

Mediante un proceso de participación democrática que incluya foros, talleres, grupos focales y encuestas en el que participen:

- ✚ Organizaciones de la sociedad civil
- ✚ Organizaciones comunitarias
- ✚ Representantes de alto nivel de todas las dependencias
- ✚ Responsables anteriores del ISMujer
- ✚ Expertas en diversos temas: derechos humanos, proyectos productivos, desarrollo urbano, violencia, justicia, etc.

Puede existir, incluso, como objetivo del Programa, una estrategia de mejora continua para avanzar desde diferentes miradas –sectorial, temática, instrumental, etc.– para lograr, al final de cada administración, un producto acabado que sea la herencia, el legado para la siguiente.

¿QUÉ SIGNIFICA LA PRECISIÓN EN UN PLAN?

Prioridades acotadas y avance por etapas. No es posible abarcar todo. Los recursos son limitados y pulverizarlos no es el camino más eficiente. Existen problemáticas que no pueden esperar y otras que pueden delegarse paulatinamente, conforme avance la estrategia de transversalidad.

¿QUÉ SIGNIFICA LA PERTINENCIA?

Significa establecer prioridades considerando la realidad local. Las entidades federativas tienen grados de problemáticas, diferentes recursos humanos y naturales, y vocaciones diversas. Por ejemplo: en Baja California Sur la población indígena es muy pequeña, en cambio la migrante sí puede requerir de atención especial, considerando la tendencia de la migración hacia el estado que reportan los indicadores.

¿QUÉ SIGNIFICA LA FACTIBILIDAD?

Significa disponer de los recursos humanos, materiales y financieros para poder llevar a cabo las acciones señaladas para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Tales recursos deben considerar:

- ✚ El cumplimiento de los mandatos que establecen las Leyes del propio Instituto, la de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado.
- ✚ La estrategia de transversalidad que involucre paulatinamente a las dependencias públicas, el sector privado y la sociedad en el impulso de acciones para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

La estrategia de transversalidad deberá privilegiar, en un primer momento, el trabajo con las dependencias públicas globalizadoras: administración, planeación y finanzas.

La estructura organizacional del instituto debe tener el perfil y estatus en su dirección y colaboradoras/es necesario, para lograr la incidencia buscada.

¿QUÉ SIGNIFICA LA PERMANENCIA?

Significa el buscar la manera de garantizar la continuidad y no iniciar cada periodo gubernamental como si se partiera de cero.

¿CÓMO ELABORARLO?

Considerando referentes tales como los planes previos del estado; los contenidos de Proigualdad, la repuesta a las recomendaciones de los comités de las convenciones internacionales; los mandatos de las leyes del propio Instituto; de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado.

Disponiendo y conociendo la utilización de instrumentos:

- ✚ Análisis de género sustentado en los sistemas de información disponible desagregados por sexo que permita disponer de líneas de base y metas cuantificadas.
- ✚ Aplicación del Método del Marco Lógico.

Principios

Los principios rectores fundamentales de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres son: la democracia de género, la participación social, y la coordinación interinstitucional e intersectorial.

A continuación se expone, en forma de cuadros resumidos, el contenido para los apuntes para la elaboración de un Programa de Igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Baja California Sur, con lo que se da por terminado este libro.

Cuadro 40. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur

Área de Actuación: Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas

Objetivo 1. Cooperar con las administraciones públicas e instituciones privadas y sociales para introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias.

Líneas de acción	Origen	No.	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
"Armonización legislativa Impulsar reformas legislativas y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la desigualdad en los ámbitos público y privado.	LIBCS	1.1	Marcos jurídicos no armonizados.	Elaboración de un diagnóstico sobre las mejores prácticas de armonización legislativa con equidad de género en el mundo.	Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado.
<i>Promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y administrativos."</i>					
Adiciones a la Ley de la Administración Pública	MGH	1.2	En esta ley sólo existe referencia a las mujeres en las atribuciones de las Secretarías de Gobernación y Salud.	Incorporar, en el resto de las dependencias, las atribuciones relacionadas con la equidad de género en las funciones que cumple. En este caso se puede utilizar como referente a la Ley del estado de Oaxaca.	ISMujer propone líneas generales de la iniciativa. Comisión de equidad y género del Congreso del estado (CEG) ejecuta.
Adiciones a la Ley de Planeación	MGH	1.3	Ley que no contiene la palabra género o mujer.	Artículo 23, párrafo segundo: El Plan precisará los objetivos estatales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Estado, contendrá [perspectiva de género y] previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;	

				Artículo 24. Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del área de que se trate; contendrán asimismo, [perspectiva de género y] estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.	
Modificaciones a la Ley de Hacienda.	MGH	1.4	Ley que no contiene la palabra género o mujer.	Incorporar en la Ley de Hacienda principios de actuación respecto al papel del estado en materia de redistribución del ingreso, y entre ellos colocar a la equidad de género.	
Capacitación a las áreas de planeación y finanzas del Gobierno del estado en presupuestos sensibles al género.	MGH	1.5	POAs de 2009 sin perspectiva de género.	POAs 2011 de todas las dependencias públicas con perspectiva de género.	ISMujer organiza los talleres. Secretarías de Planeación y Finanzas participan.
Creación de oficinas de género en cada secretaría, que incorpore la perspectiva de género en la actividad sustantiva y evalúe la equidad de género en la actividad operativa.	PROI	1.6	Cero	Todas las dependencias en 2011 tienen una oficina de género que atiende la equidad de género en la operación de la dependencia en lo interno y en sus actividades sustantivas.	Todas las secretarías y la Oficialía Mayor
<i>Coordinación interinstitucional e intersectorial</i>					

<p>Celebrar acuerdos de coordinación y convenios de concertación con los representantes de los sectores público, privado y social, así como con instituciones educativas y de investigación públicas o privadas, nacionales y extranjeras.</p>	<p>LINMBCS</p>	<p>1.7</p>	<p>Realización de 3 convenios con el sector privado, las organizaciones de mujeres y la academia para la realización de un diagnóstico en cada caso.</p>	<p>4 estudios: La mujer empleada en el sector privado. La mujer empresaria. La mujer en las organizaciones civiles. La mujer en la academia.</p>	<p>ISMujer organiza las bases. Cámaras empresariales, organizaciones de mujeres e integrantes de la academia ejecutan.</p>
--	----------------	------------	--	--	--

Cuadro 40. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de Actuación: Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas

Objetivo 1. Cooperar con las administraciones públicas e instituciones privadas y sociales para introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias.

Líneas de acción	Origen	No.	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
Promover la participación de la sociedad en la planeación, diseño, aplicación y evaluación de los programas e instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres.	LIBCS	1.8			Ejecutivo estatal
Aplicar en el estado el Modelo de Certificación de Género para empresas privadas.	PROI	1.9	Número de empresas certificadas.	Certificar 50 en el año.	ISMujer desarrolla la propuesta. La Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico la aplica.
<i>Planeación</i>					
Asesorar y apoyar, a través de los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal, en la formulación de sus programas de la mujer a todos los municipios que lo soliciten.	LINMBCS	1.10	2 reuniones al año por COPLADEMUN, 10 reuniones en total.	10 informes de seguimiento de acuerdos, uno por reunión.	ISMujer organiza COPLADEMUNES ejecutan.
Impulsar la creación del Subcomité de la Mujer dentro de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.	LINMBCS	1.11	Propuesta de creación de 5 subcomités, uno por municipio.	5 subcomités instalados.	ISMujer presenta la iniciativa ante el COPLADEBCS que convoca y organiza.
Presidir el Subcomité Especial de la Mujer en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur	LINMBCS	1.12	Realizar al menos una reunión trimestral de este subcomité	4 informes de seguimiento de acuerdos de estas reuniones.	ISMujer

Cuadro 40. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de Actuación: Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas

Objetivo 1. Cooperar con las administraciones públicas e instituciones privadas y sociales para introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias.

Líneas de acción	Origen	No.	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
<i>Seguimiento y evaluación</i>					
Establecer y operar, en coordinación con el Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Baja California Sur, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales.	LINMBCS	1.13	Hacer un inventario y diagnóstico de los programas existentes.	Un documento diagnóstico del inventario y contenido de los programas.	ISMujer establece las bases. Observatorio de Violencia Social y de Género UABC, ejecuta.
		1.14	Construir un sistema de seguimiento de los programas federal, estatales y municipales	Sistema funcionando a finales de 2011.	Observatorio de Violencia Social y de Género UABC, ejecuta.
Establecer mecanismos y medidas de seguimiento y evaluación de la política de igualdad de género en el estado.	LIBCS	1.15	Elaboración y presentación de un informe anual del avance en la incorporación de la perspectiva de género en la administración pública estatal.	Un informe por Secretaría y Oficialía Mayor	Todas las Secretarías y la Oficialía Mayor.
	MGH	1.16	Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación de la política de igualdad de género en el estado.	A finales de 2011 opera un Observatorio Ciudadano de Transparencia, Rendición de Cuentas y Equidad de Género del estado de Baja California Sur, que da seguimiento a las acciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.	Los integrantes del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres convocan. Organizaciones de la sociedad civil ejecutan.

Cuadro 40. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de Actuación: Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas

Objetivo 1. Cooperar con las administraciones públicas e instituciones privadas y sociales para introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias.

Líneas de acción	Origen	No.	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
<i>Análisis de género</i>					
Realizar estudios, investigaciones o proyectos que contribuyan a profundizar en el conocimiento sistemático y actualizado de la problemática de la mujer en todos los ámbitos de la realidad social, que coadyuven al diseño de políticas públicas útiles y factibles.	LINMBCS	1.17	Hacer diagnósticos de los 6 temas contenidos en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado. Hacer un diagnóstico sobre el tema de violencia contra las mujeres en el estado.	7 estudios	ISMujer establece las bases y convoca. Las organizaciones de mujeres y las universidades ejecutan.
Servir de organismo de enlace con organizaciones nacionales e internacionales para captar y distribuir recursos técnicos, financieros y asesorías de manera concertada.	LINMBCS	1.18	Establecer un convenio con la CEPAL para realizar un estudio sobre los efectos de la crisis económica mundial en la calidad de vida de las mujeres.	1 estudio	ISMujer CEPAL
<i>Sistemas de información</i>					
Asegurar la adecuada y eficiente implementación y difusión de las acciones a favor de la mujer, estableciendo actividades de generación y análisis de información a fin de construir un centro de documentación actualizado y confiable de los programas, sistemas de registro y estadísticas de las instituciones públicas.	LINMBCS	1.19	Recoger la información desagregada por sexo en el sistema estatal de administración de la información del Programa para la Modernización e Innovación Gubernamental de la Administración Pública Estatal.	Avances en el Sistema Estatal de Administración de la información con estadísticas desagregadas por sexo.	ISMujer propone. Dependencia pública responsable ejecuta.

Cuadro 40. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de Actuación: Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas

Objetivo 1. Cooperar con las administraciones públicas e instituciones privadas y sociales para introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias.

Líneas de acción	Origen	No.	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
Avanzar en el sistema de indicadores de género.	EE	1.20	Propuesta de sistema inicial.	Base de datos integrada.	ISMujer y Observatorio de Violencia Social y de Género de la UABC, OVSGUABC.
Toda persona tendrá derecho a que las autoridades y organismos públicos pongan a su disposición la información que les soliciten sobre políticas, instrumentos y normas sobre igualdad entre mujeres y hombres.	LIBCS	1.21	Propuesta de instalación de un Comité de Transparencia de las actividades del ISMujer, y la elaboración de un manual de operación.	Comité instalado y manual autorizado por el Consejo Directivo del Instituto.	ISMujer
Estudios sobre la situación de las mujeres que incluya estudios de casos, grupos focales y encuestas.	EE	1.22	Cero	Un estudio por secretaría, 12 estudios en total.	Todas las secretarías.
<i>Capacitación</i>					
Capacitar a los trabajadores al servicio del estado y los municipios, en materia de diseño, ejecución y evaluación de políticas desde la perspectiva de equidad de género.	LINMBCS	1.23	Realizar un convenio con la UABC para que se instale un diplomado, maestría y doctorado permanentes impartido por la universidad.	Diplomado funcionando como programa universitario, en el primer año, maestría en el segundo, doctorado en el tercero.	ISMujer propone. UABC ejecuta.

Cuadro 40. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de Actuación: Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas

Objetivo 1. Cooperar con las administraciones públicas e instituciones privadas y sociales para introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias.

Líneas de acción	Origen	No.	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
<i>Ingeniería organizacional</i> Ajustar la condición jerárquica del ISMujer acorde con las responsabilidades y funciones que se le señalan, conforme al Programa para la Modernización e Innovación Gubernamental de la Administración Pública Estatal.	PAM	1.24	Realizar un diagnóstico de las responsabilidades y atribuciones del ISMujer.	El Instituto Sudcaliforniano de la Mujer con una posición jerárquica que le permite un trato de iguales con los y las titulares de las secretarías de estado y el personal del Instituto con posiciones en las categorías ocupacionales en consecuencia.	Gobernador del estado

Cuadro 41. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur

Área de actuación: Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
<i>Empleadas</i> Eliminar las barreras para el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.	LINMBCS	2.1	Incentivar y promover la incorporación de las mujeres discapacitadas a labores remuneradas.	Número de mujeres en el mercado laboral y empresarial con discapacidad.	Número de mujeres en el mercado laboral y empresarial con discapacidad atendidas.	Dirección General de Trabajo y Previsión Social
	LIBCS	2.2	Diseñar y aplicar lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la administración pública.	N. A.	Diagnóstico de diferenciales salariales entre mujeres y hombres en la administración pública estatal.	ISMujer
Impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral.	LINMBCS	2.3	Impulsar la creación de fuentes alternativas de empleo con créditos productivos, sociales y de servicios.		Incorporación del tema de género en el Programa de Fomento de Parques Industriales del estado.	Dirección General de Trabajo y Previsión Social y Programas de empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal
	LIBCS	2.4	Mejorar los sistemas de inspección del trabajo en lo que se refiere a las normas sobre la igualdad de retribución y la relativa a certificado de no gravidez.	N. A.	Número de inspecciones al año.	Dirección General de Trabajo y Previsión Social

Cuadro 41. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de actuación: Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
<i>Empresarias</i> Eliminar las barreras para el acceso y permanencia de las mujeres empresarias	LINMBCS	2.5	Proponer a las autoridades federales, estatales o municipales según corresponda la facilitación y simplificación de trámites para el establecimiento y operación de microempresas y proyectos productivos a favor de las mujeres.	Número de trámites al iniciar	Número de trámites después de la gestión para su reducción	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico
	LINMBCS	2.6	Gestionar financiamiento en agencias nacionales e internacionales para el apoyo de programas, proyectos productivos o investigaciones de aquellas instituciones, organizaciones sociales y no-gubernamentales que sean en beneficio de las mujeres.	N. A.	Iniciativas ante el BID, Alianza de Ciudades y Banco Mundial.	ISMujer
	LIBCS	2.7	Inclusión en los presupuestos y puntual aplicación de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos.	N. A.	Recursos etiquetados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado en 2010.	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas, Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado.
	MGH	2.8	Promover procesos autogestivos con centros de negocios comunitarios dirigidos por mujeres empresarias.	N. A.	Número de Centros instalados	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico ISMujer

Cuadro 41. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de actuación: Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
	LIBCS	2.8	Promover la revisión de los sistemas fiscales para reducir los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo.	N. A.	Incorporación de la perspectiva de género en la Aplicación Operativa de la Ley de Fomento Económico del Estado de BCS.	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas.
	LIBCS	2.9	Apoyar el perfeccionamiento y la coordinación de los sistemas estadísticos estatales, para un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia estatal laboral.	Propuesta de sistema inicial.	Avance en la base de datos	OVSGUABC
Promover el espíritu emprendedor y la actividad empresarial de las mujeres.		2.10	Ofrecer servicios financieros para el desarrollo de proyectos productivos.	2,871 mujeres empleadoras y 14,386 mujeres trabajadoras por su cuenta en el segundo semestre de 2008.	Paquete de servicios financieros y no financieros vinculados a los programas sectoriales y especiales del estado: aplicación operativa de la Ley de Fomento Económico del Estado de BCS, Programa de Capacitación Empresarial, Talleres COMPITE.	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico CRECES Programa PYME FONAES PROMUSAG.
Promover investigaciones con perspectiva de género en materia de salud y de seguridad en el trabajo.	LIBCS	2.11	Elaborar un diagnóstico.	N. A.	Documento diagnóstico.	Dirección General del Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 41. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de actuación: Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
<i>El trabajo productivo, reproductivo y de cuidado de las mujeres</i> Visibilizar la aportación de las mujeres a la economía.	MGH	2.12	Hacer informes de coyuntura con perspectiva de género con la información oportuna de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, del INEGI.	Metodología disponible	Publicación de un informe trimestral de la situación y condición de mujeres en el mercado laboral del estado.	OVSGUABC
Medir y visibilizar el trabajo reproductivo y de cuidado de las mujeres.	MGH	2.13	Hacer encuestas de Uso del Tiempo.	N. A.	Encuesta realizada con resultados evaluados a finales de 2009.	INMujer propone. OVSGUABC ejecuta y UNIFEM e INEGI apoyan.

Cuadro 42. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur

Área de actuación: Participación en la toma de decisiones

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas.	PAM	3.1	Capacitación para alentar a la mujer a participar en los procesos electorales. (PAM párrafo 195e, y COFIPE artículo 78)	5 diputadas en el Congreso del Estado en diciembre de 2008.	Al menos 9 diputadas en el Congreso del Estado en 2012 de las 21 diputaciones disponibles.	ISMujer diseña, convoca e imparte el programa de capacitación. El Instituto Estatal Electoral y los partidos políticos financian.
	LIBCS	3.2	Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de sexos para el proceso de selección, contratación y ascensos en el trabajo en los tres poderes del Estado y sus dependencias.	N. A.	Diagnóstico sobre las posiciones y remuneraciones de las mujeres en los tres poderes del Gobierno del estado.	ISMujer
	LIBCS	3.3	Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil.	Existencia del OVSGUABC	Sistema de información	OVSGUABC
Impulsar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres, en las estructuras de poder y toma de decisiones, en todos los ámbitos sociales, políticos,	PH	3.4	Participación de las mujeres en la planificación y en los procesos de toma de decisiones sobre asentamientos urbanos.	N. A.	3 reuniones de organizaciones de mujeres con el Secretario de Planeación Urbana e Infraestructura, para conocer e iniciar su participación en el diseño de la ciudad que considere los intereses diferenciados	Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura

económicos y culturales.	PH	3.4	Participación de las mujeres en la planificación y en los procesos de toma de decisiones sobre asentamientos urbanos.	N. A.	entre mujeres y hombres.	Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura
	LINMBCS	3.5	Promover, en el marco del Programa de igualdad de género, la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Municipal.	N. A.	Se logra la participación permanente de representantes de organizaciones de mujeres en las reuniones de los Consejos de Desarrollo Municipal.	INMujer gestiona. Organizaciones de mujeres que trabajan con mujeres y equidad de género participan.

Cuadro 43. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur

Área de actuación: Promoción de la calidad de vida de las mujeres

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
<i>Salud</i> Contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante todo su ciclo vital.	LINMBCS	4.1	Promover ante el Sector Salud que el acceso de las mujeres a servicios de atención a la salud se de en condiciones de suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad.	Tasa de mortalidad del cáncer de mama en 2006 de 30.5 por 100 mil mujeres de 25 años y más	Masificar el examen	Secretaría de Salud
				Tasa de mortalidad del cáncer cérvico uterino en 2006 de 23.2 por 100 mil mujeres de 25 años y más	Masificar el examen	Secretaría de Salud
<i>Educación</i> Desarrollar iniciativas educativas y culturales que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	LINMBCS	4.2	Promover ante la Secretaría de Educación Pública y autoridades competentes, que se garantice el acceso, permanencia o, en su caso, reingreso de las niñas o mujeres adultas, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.	Tasa de analfabetismo de población de 15 a 29 años en 2005 de mujeres 2.3%, de hombres 2.5%	Eliminar el analfabetismo para ese rango de edad en el 2010.	Secretaría de Educación
Favorecer la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.	LINMBCS	4.3	<i>Pobreza</i> Promover acciones específicas con una perspectiva de género de combate a la pobreza, especialmente para aquellas mujeres que viven en zonas urbano-populares o rurales, como campesinas o inmigrantes agrícolas, con más alto grado de marginación económica.	14, 386 mujeres ocupadas por cuenta propia en el estado en el segundo semestre de 2008, ENOE.	Se elabora y aplica un paquete integrado de programas gubernamentales federales, estatales y municipales para atender al menos al 10% de ellas.	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico

Cuadro 43. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de actuación: Promoción de la calidad de vida de las mujeres

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
	LIBCS	4.4	Impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud física y mental.	N. A.	Se elabora y aplica un paquete integrado de programas gubernamentales federales, estatales y municipales.	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico
	EE	4.5	Apoyo a madres adolescentes y fortalecimiento del Programa para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes (PAIDEA).	3,350 de mujeres de 12 a 19 años en el estado en 2009 con al menos un hijo nacido vivo.	Becar al menos al 10% del total en los casos en que busquen continuar con sus estudios.	Secretaría de Educación
	SIG	4.6	Apoyo a jefas de hogar mayores de 65 años.	Alrededor de 3 mil en 2009.	Diseño de un paquete integrado que contenga: Mesadas mensuales con una cantidad monetaria que cubra la función de una pensión monetaria que cubra necesidades alimenticias. Seguro de servicios médicos. Atención médica gratuita a domicilio. Incorporación a programas de vivienda. Pago de tasas preferenciales de impuesto predial.	Secretaría General de Gobierno coordina. Participan Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura, Secretaría de Finanzas, Dirección de Transporte del estado.
	SIG	4.7	Mujeres migrantes	Alrededor de 25 mil mujeres	Diagnóstico de la condición y posición de las mujeres migrantes en el estado.	Secretaría General de Gobierno

Cuadro 43. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de actuación: Promoción de la calidad de vida de las mujeres

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
	LIBCS	4.8	Promover la igualdad a través del acceso a la protección social.	En el segundo semestre de 2008 el número de mujeres y hombres ocupados en el estado que no tenían derechohabencia a instituciones de salud eran 45,228 mujeres y 74,535 hombres respectivamente.	<p>Acciones:</p> <p>1ª. El estado predicará con el ejemplo y no contratará servicios personales exentos del otorgamiento del servicio de salud, en los próximos 2 años, primera etapa, y se inicia la incorporación al paquete completo de seguridad social a una tasa de 20% de empleados públicos al año.</p> <p>2º. En el presente año se elaborará un inventario de empresas proveedoras del estado, en el que se incluyan solamente aquellas que cubran al menos, la prestación de servicios médicos a sus empleados. Habrá mayor puntuación, para efectos de concurso en licitaciones públicas, para aquellas empresas que tengan mejores esquemas de seguridad social y políticas laborales y productivas con perspectiva de género.</p> <p>3º. Este año se establecerán convenios como gobierno con el IMSS y otras instituciones de salud para dotar de seguro médico a trabajadoras y trabajadores por su cuenta.</p>	Secretaría General de Gobierno Dirección General de Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 43. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur (continuación)

Área de actuación: Promoción de la calidad de vida de las mujeres

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
Mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social.	LIBCS	4.9	Promover el conocimiento de la legislación y la jurisprudencia sobre la materia en la sociedad.	N. A.	Elaborar publicaciones, folletos, trípticos.	ISMujer
	LIBCS	4.10	Difundir en la sociedad el conocimiento de sus derechos y los mecanismos para su exigibilidad.			
	LIBCS	4.11	Promover campañas de concientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la atención de las personas dependientes de ellos.		Participar en programas de radio y televisión por lo menos una vez a la semana.	

Cuadro 44. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur

Área de actuación: Fomento de la igualdad en la vida civil

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
Proceder al seguimiento y difusión de la legislación y jurisprudencia nacional e internacional, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	LIBCS	5.1	Elaborar folletos de divulgación de los derechos de las mujeres.	N. A.	10 mil folletos	ISMujer
Desarrollar políticas activas, para erradicar la violencia contra las mujeres.	LABCS	5.2	Funcionamiento del Sistema y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Baja California Sur, resultado de la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California Sur.	Actividades del Sistema y Avances en el Programa	Presentación de un informe integrado por lo que reporten cada una de las dependencias del Sistema y presentación del Programa.	Dependencias que pertenecen al Sistema.
Fomentar la participación y colaboración con las ONG de mujeres	LINMBCS	5.3	<i>Participación social</i> Estimular la participación de las organizaciones no-gubernamentales y asociaciones civiles.	N. A.	Establecer un fondo de co inversión social para el apoyo de las actividades de las organizaciones de las mujeres que trabajan para mujeres.	ISMujer propone Secretaría General de Gobierno ejecuta

Cuadro 45. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur

Área de actuación: Transmisión de valores y actitudes igualitarias

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
Promover valores y difundir prácticas sobre igualdad entre mujeres y hombres.	LINMBCS	6.1	Promover, ante las autoridades e instancias competentes públicas, privadas o sociales, que los contenidos en los materiales educativos y mensajes en los medios de comunicación, estén libres de prejuicios discriminatorios, sustituyéndolos por aquellos que fomentan la igualdad de derechos, habilidades y oportunidades para hombres y mujeres;	N. A.	Establecer un Comité formado por el sector público privado y social para evitar mensajes estereotipados en los medios de comunicación.	ISMujer convoca. Secretaría General de gobierno, organizaciones civiles, cámaras empresariales y universidades participan.
Evitar las imágenes estereotipadas y sexistas de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad.	LINMBCS	6.2	Realizar campañas publicitarias para la transformación de los patrones socioculturales.	N. A.	Realización de campañas sobre los temas sujetos a estereotipo que atañen a dependencias públicas.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de Educación Dirección General de Trabajo y Previsión Social ISMujer.

Cuadro 46. Apuntes para el diseño de Proigualdad para el estado de Baja California Sur

Área de actuación: Conciliación de la vida familiar y laboral

Objetivos	Origen	No.	Líneas de acción	Línea de base	Meta del año corriente, salvo especificación en contrario	Responsable(s)
Impulsar cambios normativos que faciliten la compatibilidad de la vida laboral y familiar.		7.1	Impulsar cambios normativos que faciliten la compatibilidad de la vida laboral y familiar, con acciones tales como permisos parentales ante nacimiento o enfermedad; el desarrollo de horarios laborales ajustados a resultados.	N. A.	Se incluyen en los reglamentos interiores del trabajo de las dependencias públicas los permisos para padres ante nacimiento de un/a hijo/a, o enfermedad de un familiar.	Oficinas de personal de cada dependencia, los secretarios.
		7.2			Se establecen estímulos fiscales para empresas que favorezcan la conciliación entre vida laboral y familiar.	Secretaría de Finanzas
Impulsar otras medidas que faciliten la conciliación de vida laboral y familiar.	LINMBCS	7.3	Promover, ante las autoridades e instancias competentes, que la prestación de servicios de apoyo a padres y madres que trabajan sean oportunos, suficientes, eficientes y adecuados a los horarios y necesidades de ambos.	Numero de guarderías y escuelas de educación básica con horario prolongado existentes.	Aumento en guarderías y aumento o creación de escuelas de educación básica con horario prolongado.	SEDESOL federal Secretaría de Educación del Estado y DIF del estado.

Notas

EE: Experiencia existentes en el estado
 LABCS: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
 LIBCS: Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres
 LIMBCS: Ley del Inmujeres
 MGH: Propuesta de la consultora
 OVSGUABS: Observatorio de Violencia Social y de Género de la UABS
 PH: Programa ONU-Hábitat

PAM: Plataforma de Acción de Beijing
 PROI: Proigualdad 2008 - 2012
 SIG: Sistema de Indicadores de Género
 N.A.: No aplica

Bibliografía

Astelarra, Judith (2004). “Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina”, Santiago de Chile, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo-Secretaría Ejecutiva, Serie Mujer y Desarrollo núm. 57, julio de 2004.

Desai, M. (1992). “Well-being and lifetime deprivation: a proposal for an index of social progress”, en M. Desai, A. Sen y J. Boltvinik, *Social Progress Index. A proposal*, Bogotá: UNDP.

García Hernández, Magdalena, *et al.* (2003). *Emprendimientos de mujeres: “una protesta con propuesta”*. Recomendaciones para la construcción de un modelo de intervención para el desarrollo local. México: Milenio Feminista-INDESOL.

Huerta García, Magdalena (2006). *Mujeres legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*. México: ITAM, CONACyT, INMUJERES.

Meentzen, Á. y E. Gomáriz (2002). *Aplicando la democracia de género. Estudio sobre la implementación metodológica y operativa de la democracia de género en la planificación y evaluación de proyectos*. Berlín: Fundación Heinrich Böll-Departamento de Evaluación.

Sen, A. (1980). *Equality of What? Choice, Welfare and Measurement*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.

Sen, A. *Sobre ética y economía*. Primera edición en idioma español, 1989, Alianza Editorial A. C. Madrid. On Ethics and Economics. Primera edición en idioma inglés 1987, Oxford, Basil Blackwell

Sen, A. (1997). “Bienestar, la condición de ser agente y la libertad”. Conferencias Dewey de 1984. *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona: Ediciones Paidós - I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Programas

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Alianza para la Igualdad 1997-2000, Secretaría de Gobernación, SEGOB.

PROEQUIDAD 2001-2006, Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES

PROIGUALDAD 2007-2012, Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES

Marcos jurídicos y compromisos políticos internacionales

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El Pacto de Derechos Civiles y Políticos

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

La Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

La Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Plataforma de Acción Mundial 1995, ONU

Objetivos de Desarrollo del Milenio, ONU

Leyes nacionales

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia